

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario  | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|-----------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0048/2024-II | GENARO VALENCIA PINTOR           | DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.,<br>ADMINISTRADOR DE RENTAS DE<br>ZINAPECUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                   | 30/05/2025       | Agréguese a los autos el oficio signado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, por medio del cual hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia de fecha dieciséis de mayo de la anualidad que transcurre dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0023/2025-II, -la cual confirma la diversa emitida por este Juzgado el día once de diciembre de dos mil veinticuatro-, exhibiendo copia certificada de la misma, por lo que, una vez que dicha resolución cause ejecutoria esta Juzgadora proveerá lo conducente.<br><br>CÚMPLASE                      |
| 2   | JA-0537/2023-II | ALICIA SANTA MARIA REYES         | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO<br>OPERADOR DE AGUA POTABLE,<br>ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE<br>MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL<br>DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA<br>POTABLE, ALCANTARILLADO Y<br>SANEAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOACÁN                                                  | 30/05/2025       | Agréguese a los autos el oficio descrito en supra líneas, signado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, por medio del cual hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia de fecha dieciséis de mayo de la anualidad que transcurre dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0027/2025-II, -la cual confirma la diversa emitida por este Juzgado el día ocho de enero de dos mil veinticinco-, exhibiendo copia certificada de la misma, por lo que, una vez que dicha resolución cause ejecutoria esta Juzgadora proveerá lo conducente.<br><br>CÚMPLASE |
| 3   | JA-0201/2025-II | GABRIELA FUENTES OCHOA           | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                                    | 30/05/2025       | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...se señalan las DIEZ HORAS DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora Gabriela Fuentes Ochoa<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                         |
| 4   | JA-0202/2025-II | ADRIAN ESTEBAN ALFARO VILLARREAL | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                                    | 30/05/2025       | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...se señalan las ONCE HORAS DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor, Adrián Esteban Alfaro Villarreal<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                 |
| 5   | JA-0046/2025-II | NOÉ LUPIÁN GARCÍA                | COMISARIO DEL ORGANO<br>DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL<br>MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                         | 30/05/2025       | Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6   | JA-0206/2025-II | -----                            | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                                    | 30/05/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta...se señalan las doce horas del dos de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO      |
| 7   | JA-0085/2025-II | -----                            | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                      | 30/05/2025       | téngase a la autoridad codemandada por no ofrecida la prueba documental referida...por otra parte, se señalan las doce horas con treinta minutos del tres de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO    |
| 8   | JA-0021/2025-II | MARÍA ELVIA GONZÁLEZ VARGAS      | SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA<br>DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO<br>DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE<br>MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA<br>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA<br>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEL ESTADO, PODER EJECUTIVO DEL<br>ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 30/05/2025       | se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare, precise y de ser el caso, exhiba original o copia certificada de las documentales antes referidas, de manera completa y legible. Lo anterior, bajo apercibimiento que de no cumplir con lo requerido en tiempo y forma, se le tendrán por admitidas en los términos que fueron exhibidas.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                 |
| 9   | JA-0135/2024-II | BERENICE VAZQUEZ VERGARA         | TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA<br>DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL<br>DE MORELIA                                                                                                                                                                             | 30/05/2025       | se advierte que la autoridad demandada, con los actos de referencia, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de gestionar y poner a disposición de la parte actora la cantidad monetaria ordenada en sentencia. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                       |
| 10  | JA-0183/2025-II | RAFAELA SALGADO RUEDA            | UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS<br>JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR<br>DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                           | 30/05/2025       | Se tiene por contestada la demanda por parte de las autoridades demandadas, admitiéndose las pruebas documentales ofrecidas, así como las excepciones, defensas y causales de improcedencia planteadas. Asimismo, la parte actora cumple en tiempo con lo ordenado, por lo que se admite su documental y se deja sin efectos el apercibimiento. Córrese traslado a la parte actora con copia del oficio y anexos.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                      |
| 11  | JA-0070/2025-II | ALMA DELIA OLIVOS REYES          | TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                         | 30/05/2025       | SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN DE INGRESOS DE DICHA TESORERÍA, AMBOS DE MORELIA, MICHOACÁN, POR CONTESTANDO LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA NUEVA AUTORIDAD ACTUARIO EJECUTOR MUNICIPAL ADSCRITO A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                             |
| 12  | JA-0244/2025-II | MARÍA DEL ROCÍO AYALA GARCÍA     | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA<br>CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOACÁN, CONTRALORÍA<br>MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA                                                                                                                        | 30/05/2025       | Se advierte que no se ha emitido pronunciamiento respecto de la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de Morelia, señalada como tercera con interés por la parte actora, por lo que se estima procedente atender dicha situación para salvaguardar el debido proceso.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 13  | JA-0139/2025-II | HUGO RANGEL TINOCO               | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                                    | 30/05/2025       | se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 14  | JA-0013/2024-II | ALFREDO PLASCENCIA MORALES       | INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL<br>ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                | 30/05/2025       | La parte actora no desahogó la vista en el plazo legal, por lo que se declara precluido su derecho. El Director de Catastro cumplió con los lineamientos de la sentencia al dejar sin efectos el oficio impugnado. Se declara esencialmente cumplida la sentencia del 7 de diciembre de 2022 y se ordena el archivo definitivo del expediente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                           |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2025.

|    |                 |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|-----------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0555/2024-II | PROTECTO DECO S.A. DE C.V.        | FUNCIONARIA CONCILIADORA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                  | 30/05/2025 | se admite a la parte actora, la prueba DOCUMENTAL pública ofrecida en su escrito de demanda.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 16 | JA-0147/2025-II | -----                             | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                   | 30/05/2025 | se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VENTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 17 | JA-0153/2025-II | -----                             | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                           | 30/05/2025 | SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 18 | JA-0178/2025-II | PRODUCTORA AVOGROUP, S.A. DE C.V. | FUNCIONARIA CONCILIADORA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                                                                                    | 30/05/2025 | SE TIENE POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 19 | JA-0118/2025-II | ISRAEL GUADALUPE SALTO BEDOLLA    | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                               | 30/05/2025 | se ordena poner los autos en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 20 | JA-0220/2025-II | MIGUEL PONCE DE LEON TORRES       | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                              | 30/05/2025 | córrase traslado y emplácese a la tercera interesada: 1. Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, para que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que les surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan a apersonarse en el presente juicio,....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 21 | JA-0064/2024-II | MARÍA CONCEPCIÓN LUGO HERRERA     | DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                  | 30/05/2025 | Se tiene al Director de Urbanismo y Medio Ambiente de Maravatio, Michoacán, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia del 30 de enero de 2025; sin embargo, los documentos presentados resultan insuficientes, por lo que se le requiere por última ocasión para que acredite fehacientemente su cumplimiento y personalidad.<br><br>NOTIFÍQUESE POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 22 | JA-0256/2025-II | JUAN ANTONIO VAZQUEZ ALONSO       | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                               | 30/05/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 23 | JA-0259/2025-II | MARTHA MARÍA TORRES ORDOÑEZ       | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, VISITADORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 30/05/2025 | SE DESECHA EL PRESENTE ASUNTO POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, derivado de la incompetencia de este Tribunal para conocer del mismo, en razón de la materia<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 24 | JA-0091/2025-II | -----                             | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                        | 30/05/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 25 | JA-0087/2025-II | JOSE LUIS GONZALEZ HERRERA        | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                    | 30/05/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                                                            |
| 26 | JA-0118/2025-II | ISRAEL GUADALUPE SALTO BEDOLLA    | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                               | 30/05/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                                                            |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                                            | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0161/2025-II | SOTO GUEVARA ERICK SIMON                                                   | DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 02/06/2025       | ...se admite a la autoridad demandada Contralora Municipal de Morelia, Michoacán, las DOCUMENTALES: 1 ) copia certificada del acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro; 2) copia certificada del memorándum CD-DS-M-294/2024 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro; 3) copia certificada del acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro...córrese traslado y emplácese a la tercera interesada: Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, para que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que les surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca a apersonarse en el presente juicio...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA           |
| 2   | JA-0177/2025-II | REYES LUPIAN MARIA TERESA                                                  | DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA                                                                                                                                                                                                                                                         | 02/06/2025       | ...se requiere a dicho promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue en archivo electrónico dicho documento; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, no se le tendrá por cumpliendo la suspensión concedida en autos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3   | JA-0015/2024-II | YESENIA MENDOZA GOMEZ                                                      | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 02/06/2025       | la Tercera Sala de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0017/2025-III, -en la que revoca la sentencia recurrida-, reasumiendo jurisdicción, precisando que la sentencia dictada por esa Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de ley...consecuentemente, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acredite; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.<br><br>SOLO A DEMANDADAS   |
| 4   | JA-0066/2025-II | VIEYRA ANGUIANO MANUEL                                                     | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                        | 02/06/2025       | Directora de Ingresos de la Tesorería de Morelia, oficio mediante el cual pretende señalar domicilio físico para dar y recibir notificaciones en apelación, a su decir en cumplimiento al requerimiento de resoluciones de mayo de la presente anualidad, al respecto dígamele que contrario a lo que refiere no le fue requerida dicha información, dado que el presente juicio se encuentra en etapa de instrucción y no fue dictado el proveído que refiere, por lo que únicamente se le tienen por hechas sus manifestaciones.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                   |
| 5   | JA-0151/2025-II | -----                                                                      | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                         | 02/06/2025       | se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, rinda un informe respecto de los actos realizados para dar cumplimiento a la suspensión concedida...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6   | JA-0167/2025-II | CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE ROCÍO DEL PILAR ESPINOSA AVILÉS | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                 | 02/06/2025       | Téngase por recibido el oficio signado por la Contralora Municipal de Morelia, Michoacán, través del cual ocurre a realizar diversas manifestaciones respecto a la suspensión definitiva concedida a la parte actora en proveído de data trece de mayo de la anualidad que transcurre, dese vista a la parte actora con el escrito de mérito para que manifieste lo que a sus intereses convenga...este órgano jurisdiccional considera pertinente llamarle a juicio como tercera interesada a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con el fin de preservar el principio de exhaustividad en la tramitación del presente asunto, así como de salvaguardar el derecho de audiencia de quienes pudieran tener interés jurídico en el mismo<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 7   | JA-0591/2022-II | ZENAIDA RODRIGUEZ GARCÍA                                                   | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 02/06/2025       | Por lo que este juzgado segundo realizara la devolución del expediente requerido, una vez que el mismo sea remitido a esta Instrucción.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8   | JA-0257/2025-II | JOSE ALFREDO GORDILLO BOLAÑOS                                              | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 02/06/2025       | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, para el efecto de que para que no se ejecute la sanción derivada de la boleta de infracción impugnada, hasta en tanto se dicte sentencia definitiva<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 9   | JA-0207/2024-II | ROSALBA ROCHA ROCHA                                                        | SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                 | 02/06/2025       | Por recibido el oficio suscrito por la Presidenta, Secretario y Tesorera de la Asociación Civil denominada "Unión Solidaria de Colonos de Villas del Real", en cuanto terceros interesados, a través del cual comparece a promover Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado el día veintinueve de abril de dos mil veinticinco<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 10  | JA-0211/2025-II | TAPIA TORRES MARIA DOLORES                                                 | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                          | 02/06/2025       | ... informa que por acuerdo de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, dictado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0035/2025-I a través del cual admite a trámite el recurso de reconsideración....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 11  | JA-0260/2025-II | JOSÉ MARÍA ZAVALA ORTIZ                                                    | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 02/06/2025       | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,...se concede la suspensión definitiva...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 12  | JA-0249/2024-II | CLAUDIA YAZIL MARIN ZUÑIGA                                                 | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 02/06/2025       | dígasele que se esté a lo acordado en el proveído de fecha once de abril de dos mil veinticinco, en donde se declaró cumplida la sentencia y se ordenó el archivo del presente juicio....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 13  | JA-0164/2024-II | GUILLERMO SAAVEDRA TELLAZ                                                  | DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 02/06/2025       | Transcurrido el plazo legal sin que las partes impugnarán la sentencia de 21 de abril de 2025, ésta ha causado ejecutoria y se requiere a la Dirección de Ingresos de Morelia que informe su cumplimiento, bajo apercibimiento de multa y demás sanciones legales.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 14  | JA-0484/2024-II | JOSÉ SOLÓRZANO HERREJÓN                                                    | DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 02/06/2025       | La sentencia de fecha 21 de abril de 2025 ha causado ejecutoria; se declara la nulidad lisa y llana del acta de infracción, y se requiere a la autoridad demandada que informe su cumplimiento bajo apercibimiento de sanción.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 15  | JA-0105/2023-II | ALICIA VILLALOBOS ARCIGA                                                   | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 02/06/2025       | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2025.

|    |                 |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|-----------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | JA-0437/2024-II | VICTOR MANUEL GARCIA AVALOS                        | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 02/06/2025 | Por recibido el escrito signado por la parte actora, a través del cual comparece a promover Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado el día cinco de mayo de dos mil veinticinco<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 17 | JA-0182/2025-II | MARIO RODRÍGUEZ LOEZA                              | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 02/06/2025 | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 18 | JA-0104/2025-II | HUMBERTO GONZALEZ CHAVEZ                           | POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 02/06/2025 | Se agrega el oficio del Juez Cívico de Morelia, presentado en tiempo, mediante el cual contesta la ampliación de demanda. La Juzgadora se reserva resolver sobre el fondo hasta que comparezcan las demás autoridades o venza el plazo legal, conforme a los artículos 5 y 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 19 | JA-0197/2025-II | CELFA NAYELLY VERA CANO                            | COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA C5I                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 02/06/2025 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, así como excepciones; lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 20 | JA-0197/2025-II | CELFA NAYELLY VERA CANO                            | COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA C5I                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 02/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA, en los términos del oficio de contestación de demanda de la autoridad promovente.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 21 | JA-0262/2025-II | MARÍA ELENA ALVARADO MERINO                        | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                               | 02/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 22 | JA-0834/2023-II | GENARO VEGA SERVÍN                                 | DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                            | 02/06/2025 | Se declara que la sentencia del 16 de mayo de 2024 ha sido esencialmente cumplida y se ordena el archivo del expediente como asunto concluido.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 23 | JA-0392/2023-II | GARCIA HERNANDEZ JUAN                              | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 02/06/2025 | ...el oficio de cuenta signado por el Secretario de Acuerdos de la segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, mediante el cual informa que en proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, emitido dentro del recurso de apelación número RAA-0242/2024-II, derivado del presente juicio, donde informa que se encuentra firme la sentencias de veinticuatro de abril de dos mil veinticinco...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a las autoridades demandadas Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán y Director de la Policía Procesal de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 24 | JA-1046/2020-II | -----                                              | GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 02/06/2025 | el Primer Secretario habilitado para ejercer funciones temporales de Secretario General de Acuerdos del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, por medio del cual hace del conocimiento a esta Juzgadora del auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, dictado dentro del juicio administrativo JA-1046/2020-II, del índice del este Juzgado, el cual se declaró por cumplida la sentencia emitida... se ordena archivar el presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 25 | JA-0096/2025-II | KATHERINE MENDOZA GONZALEZ Y OTRA                  | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 02/06/2025 | considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, aunado a que con fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 26 | JA-0264/2025-II | URTES JUAREZ MANUEL                                | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 02/06/2025 | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver a la accionante la licencia de conducir retenida con motivo de la boleta de infracción número 33316...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 27 | JA-0015/2025-II | JOSUE DAVID RUBIO RODRIGUEZ Y BRANDON LOPEZ GALVAN | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 02/06/2025 | considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, aunado a que con fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 28 | JA-0176/2024-II | AGUILAR MEJIA MARIA ANA DE JESUS                   | COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISARÍA DE LA REGIÓN MORELIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO | 02/06/2025 | ...aun le transcurra el termino de tres días, para el efecto de señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones, en la inteligencia de que esta Instructora remitirá las constancias conducentes a la Tercera Sala, una vez que se cumpla lo requerido, o en su caso, fenezca el término concedido para tal efecto...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 29 | JA-0558/2024-II | TRUJILLO CORTES SERGIO ARTURO                      | TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 02/06/2025 | ...se requiere a la autoridad Directora de Ingresos de la Tesorería de Morelia Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, todas las notificaciones relacionadas con el recurso de apelación promovido por la parte actora, le correrán por lista autorizada que se publique en la Sala de este Tribunal que por razón de turno le corresponda conocer de la apelación...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2025.

|    |                 |                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|-----------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30 | JA-0171/2025-II | PEREZ CHAVEZ MARIA ALEJANDRA     | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                              | 02/06/2025 | ...se sobresee en el presente juicio de nulidad...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 31 | JA-0230/2025-II | CATALAN RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE  | JORGE TORNERO ALCARAZ POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 02/06/2025 | ...mediante el cual se le tiene presentando su respectivo escrito de alegatos, en virtud del proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco; a ese respecto este juzgado se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, y únicamente se ordena agregar dichos escritos a los autos originales del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar y sean tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                     |
| 32 | JA-0121/2025-II | PALOMA GUADALUPE GUERRERO GARCÍA | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                           | 02/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA NOTIFICACIÓN O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                                                                    | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0145/2025-II | -----                                                                                              | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉNDARO MICHOACÁN                                                                                                                | 03/06/2025       | SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que lo efectúa el ocurrente... córrase traslado a las autoridades demandadas, para el efecto de que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                          |
| 2   | JA-0155/2023-II | JOSÉ ANTONIO MAGAÑA AGUILAR                                                                        | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                     | 03/06/2025       | la Segunda Sala de este Tribunal, informa que se admitió el recurso de apelación RAA-0068/2025-II promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3   | JA-0581/2024-II | CHRISTIAN ARTURO PAHUA GUZMÁN                                                                      | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA                                                                                                                                  | 03/06/2025       | se declara que la sentencia de referencia HA QUEDADO EJECUTORIA...Se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4   | JA-0149/2025-II | ANDRES CARDOSO ELICEA                                                                              | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                           | 03/06/2025       | SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5   | JA-0186/2025-II | MARIA DEL ROCIO AYALA GARCÍA                                                                       | CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                             | 03/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia...se tiene por apersonado en este juicio al tercero interesado a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6   | JA-0369/2023-II | EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                               | 03/06/2025       | se declara que el auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7   | JA-0516/2024-II | DISTRIBUIDORA DISUR S.A. DE C.V.                                                                   | SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                     | 03/06/2025       | se previene a la ocurrente quien se ostenta en cuanto apoderada jurídica de la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta.<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                          |
| 8   | JA-0324/2024-II | NANCY IVETTE VALENCIA PEREA                                                                        | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                                                                                                                                                                                                                  | 03/06/2025       | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el nueve de octubre del dos mil veinticuatro, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar.En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE |
| 9   | JA-0340/2024-II | JULIO OJEDA PEÑA                                                                                   | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                                                          | 03/06/2025       | se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, haciéndole saber que el referido cheque se encuentran a su disposición en este Juzgado Segundo, para la entrega física del mismo, ....<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 10  | JA-0084/2024-II | CINTHYA ERANDI MORALES HERNANDEZ                                                                   | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                                                          | 03/06/2025       | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 11  | JA-0139/2024-II | ROBERTO DIAZ BUCIO                                                                                 | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                       | 03/06/2025       | se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, haciéndole saber que el referido cheque se encuentran a su disposición en este Juzgado Segundo, para la entrega física del mismo, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal....<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 12  | JA-0265/2025-II | CABRERA GARCIA CESAR MANUEL                                                                        | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                          | 03/06/2025       | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 13  | JA-0189/2025-II | -----                                                                                              | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                 | 03/06/2025       | se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio, hasta en tanto la autoridad codemandada, comparezca a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 14  | JA-0379/2024-II | CARDIELA AMÉZCUA LUNA                                                                              | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                    | 03/06/2025       | córrase traslado y emplácese a la tercera interesada: Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles....<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 15  | JA-0064/2025-II | -----                                                                                              | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                    | 03/06/2025       | este Juzgado se impone de su contenido, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda, toda vez que aún transcurre el término legal para que cause ejecutoria la sentencia de este expediente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 16  | JA-0203/2025-II | FRANCISCO SALGADO VILICAÑA                                                                         | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M. | 03/06/2025       | se reserva pronunciarse sobre el fondo hasta que comparezca el Juez Cívico Municipal de Morelia o venza el plazo para ello, conforme a los artículos 5 y 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa de Michoacán, atendiendo a los principios de economía y agilidad procesal.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 17  | JA-0380/2024-II | LABINIA ARANDA ORTEGA                                                                              | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                    | 03/06/2025       | córrase traslado y emplácese a la tercera interesada: Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2025.

|    |                 |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|-----------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18 | JA-0066/2022-II | RENATO PEÑA CRUZ                 | H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN                        | 03/06/2025 | se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a 1) Jordán Reyes García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán; una multa correspondiente a 3000 tres mil unidades de medida y actualización; SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL TITULAR DE DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN...se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, esto es, realice el pago total por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, se requiere por tercera ocasión al Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, Michoacán, a través de cada uno de los integrantes del cabildo Municipal, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente, comine a las autoridades demandadas al cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, bajo el apercibimiento de que incurra en incumplimiento injustificado,se procederá a imponerles a cada uno UNA MULTA DE CIENTO CINCO MIL VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización.<br><br>SOLO A DEMANDADAS |
| 19 | JA-0258/2025-II | GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                           | 03/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 20 | JA-0490/2022-II | ROBERTO MENDOZA NÚÑEZ            | H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN                                                                                                                                                                                                                                   | 03/06/2025 | se señalan las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 21 | JA-0070/2025-II | ALMA DELIA OLIVOS REYES          | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                 | 03/06/2025 | se le tiene por hechas sus manifestaciones y dígamele que se esté a lo acordado en el proveído de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, en donde se le tuvo por contestada la ampliación de demanda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 22 | JA-0829/2023-II | CRUZ NAVARRO JORGE               | TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN                            | 03/06/2025 | ...se deja a disposición del autorizado, el cheque número 0000499, valioso por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.).<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 23 | JA-0266/2025-II | ORDAZ SALINAS YOVANI             | H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN                                                            | 03/06/2025 | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 24 | JA-0267/2025-II | LARA MARRON MIGUEL ANGEL         | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                | 03/06/2025 | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver a la accionante la licencia de conducir retenida con motivo de la boleta de infracción número 32997...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 25 | JA-0454/2024-II | SOTO GUEVARA ERICK SIMON         | CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                 | 03/06/2025 | ...esta instructora advierte que le reviste el carácter de tercero interesado en el presente controvertido a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que con fundamento en el artículo 190 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado, este órgano jurisdiccional considera pertinente llamarle a juicio con dicho carácter, con el fin de preservar el principio de exhaustividad en la tramitación del presente asunto, así como de salvaguardar el derecho de audiencia de quienes pudieran tener interés jurídico en el mismo...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 26 | JA-0271/2025-II | -----                            | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                       | 03/06/2025 | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 27 | JA-0157/2025-II | -----                            | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                             | 03/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 28 | JA-0158/2025-II | -----                            | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                             | 03/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 29 | JA-0181/2025-II | BALTAZAR ALEJO ANTONIO           | DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN , INSPECTOR ADSCRITO AL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 03/06/2025 | ...requiérase a María Helena Huerta Moctezuma para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, alleguen el original o copia certificada del documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 30 | JA-0213/2025-II | -----                            | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                                                         | 03/06/2025 | ...por lo que esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo de el oficio presentado por Luis Navarro García, quien se ostenta en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hasta en tanto el resto de las autoridades codemandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 31 | JA-0139/2025-II | HUGO RANGEL TINOCO               | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                  | 03/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2025.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2025.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Petionario    | Demandado                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0351/2024-II  | MIRIAM SUSANA CARRILLO HERNÁNDEZ   | DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                      | 04/06/2025       | Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se admitió el recurso de apelación RAA-0069/2025-I<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2   | JA-0162/2025-II  | ANA LAURA CEDEÑO HUAPE             | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                               | 04/06/2025       | se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto las autoridades codemandadas comparezca a dar contestación a la demanda, bien, fenezca el término concedido para tal efecto.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 3   | JA-0544/2023-II  | -----                              | PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                        | 04/06/2025       | Sala informa que la sentencia por dictada por su insucción ha causado ejecutoria y por lo tanto se ordena el archivo, en atención a eso, esta juzgadora causa ejecutoria y ordena cumplimiento.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4   | JA-0023/2025-II  | MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ POSADA      | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                          | 04/06/2025       | Se agrega a los autos el oficio mediante el cual se informa la cancelación del folio de infracción 550001, se reserva toda vez que todavía corre el termino para que cause ejecutoria.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5   | JA-0073/2025-II  | MARIO ALBERTO AYALA ARELLANO       | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                          | 04/06/2025       | este Juzgado se impone de su contenido, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda, toda vez que aún transcurre el término legal para que cause ejecutoria la resolución dictada el siete de mayo de dos mil veinticinco.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6   | JA-0218/2025-II  | EDUARDO MORENO VAZQUEZ             | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1                                                                                                      | 04/06/2025       | parte actora del presente controvertido, a través del cual ocurre dentro del término legalmente concedido mediante auto de fecha catorce de mayo del presente año, tal y como se advierte del sello de recibido y de la certificación supra inserta a exhibir copia simple de ocho talones de pago, al respecto esta Instructora se reserva de proveer lo conducente a su admisión, una vez que las autoridades demandadas den contestación a la demanda o fenezca el término concedido para ello. En otro orden de ideas, respecto a las manifestaciones que realiza la parte actora, relativas a que le preocupa la pérdida de constancias que se encuentran en resguardo de este juzgado, dígasele que contrario a lo que refiere, se advierte que al momento de ingresar su demanda en la Oficialía de Partes de este Tribunal, únicamente le fueron recibidos un escrito de demanda, ocho anexos consistentes en escritos donde solicita información a diversas instituciones y tres juegos de copias de traslado, únicas coonstancias que a su vez fueron recibidas por este Juzgado al momento de su remisión por la Secretaría General de Acuerdos<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 7   | JA-0196/2025-II  | SALVADOR QUINTERO REYES            | DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                              | 04/06/2025       | se hace efectivo dicho apercibimiento realizado, teniéndose por no presentada la demanda, toda vez que carece de los requisitos básicos, los cuales resultan indispensables a fin de que en su momento quedara debidamente integrada la litis en el presente juicio; se ordena la devolución de los documentos que exhibió en su escrito inicial de demanda, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8   | JA-0525/2024-II  | JOSEFINA MELGOZA FLORES            | H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD                                                                                                                                                             | 04/06/2025       | dígasele se esté a lo acordado en proveido de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, donde se señaló fecha para la audiencia de Ley, por así haberlo solicitado expresamente la parte actora.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 9   | JA-0308/2024-II  | AGUSTÍN ERNESTO TENA DÍAZ BARRIGA  | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                                                   | 04/06/2025       | Agréguese a los autos el oficio descrito en supra líneas signado por la Actuaría de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia de fecha catorce de mayo de la anualidad que transcurre, dictada dentro de la excitativa número 002/2025-II -la cual decretó que se quedó sin materia la excitativa de justicia de mérito-.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 10  | JA-0752/2023-II  | RAÚL RODRÍGUEZ ÁRCILA              | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN , SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 04/06/2025       | requerir a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que, informe a esta instrucción hora y fecha en la que pueda recibir a la perito tercero en discordia nombrada por esta instrucción, así como para que, en la fecha que sea señalada, le sean brindadas todas las facilidades necesarias a la perito ocurante, a fin de que esté en condiciones de emitir su dictamen; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le harán efectivos los medios de apremio que establece el artículo 202 del Código de la materia.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 11  | JA-0173/2025-II  | -----                              | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                               | 04/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO POR LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.. se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 12  | JA-0702/2023-II  | -----                              | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO                                                | 04/06/2025       | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el trece de febrero de dos mil veinticuatro, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 13  | JA-0436/2024-II  | EZEQUIEL GARCIA HERNANDEZ          | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                                                                                                                                                    | 04/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva dictada por este Juzgado Segundo, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia.<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 14  | JA-0748/2023-II  | ALEJANDRA RANGEL GARCÍA            | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                               | 04/06/2025       | Por recibido el oficio signado por la Contralora Municipal de Morelia, Michoacán, a través del cual comparece a promover Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado el día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 15  | JA-0160/2025-II  | CRISTIAN ANTONIO CARRILLO BAUTISTA | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                     | 04/06/2025       | SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD.....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 16  | SNA-0004/2025-II | -----                              | DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1                                                                                                                                                        | 04/06/2025       | se ordena remitir el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal como asunto totalmente concluido, previa anotación en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | JA-0552/2024-II | EMILIO YAMEL RANGEL LEAL                                                                                                                                               | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA                                                                                                                                                               | 04/06/2025 | se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA...se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que da la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 18 | JA-0312/2024-II | JUAN CARLOS PÉRES DÍAZ                                                                                                                                                 | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                               | 04/06/2025 | se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 19 | JA-0069/2025-II | LETICIA SOLIS SOLIS                                                                                                                                                    | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                 | 04/06/2025 | únicamente se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda.....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 20 | JA-0030/2025-II | JAIME CORREA ARELLANO                                                                                                                                                  | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                                          | 04/06/2025 | Marlen Hernández Reyes, en cuanto autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco...fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 21 | JA-0243/2025-II | FERNÁN PÉREZ CORIA Y OTRO                                                                                                                                              | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                | 04/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 22 | JA-0662/2021-II | ENRIQUE SALDAÑA DIAZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL | H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD                                                                                                                          | 04/06/2025 | se autoriza la expedición de las copias certificadas que solicita la parte actora, a su costa, previo recibo que se deje en autos para constancia legal.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 23 | JA-0079/2025-II | NEFTALI BARAJAS SANCHEZ                                                                                                                                                | SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO MICHOACÁN | 04/06/2025 | , téngase al Ingeniero Civil Gerardo García Rangel aceptando y protestando el cargo de Perito en rebeldía de las autoridades demandadas, le ha sido conferido.....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 24 | JA-0279/2025-II | ALEJANDRO ANDRADE AVALOS                                                                                                                                               | DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO                                                                                                                                                                                                                         | 04/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se concede la suspensión con efectos restitutorios de las consecuencias derivadas del acto impugnado por el promovente a nombre y ruego del actor Alejandro Andrade Avalos, ....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 25 | JA-0522/2024-II | -----                                                                                                                                                                  | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                          | 04/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 26 | JA-0452/2024-II | -----                                                                                                                                                                  | CONTRALOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN                                                                                                                                                                                                                     | 04/06/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados los motivos de disenso analizados, en consecuencia, se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas y al tercero interesado. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 27 | JA-0025/2025-II | CONSTANTINO MANZO SERGIO                                                                                                                                               | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN                                                                                                 | 04/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Los cobros de la multa antes señalada, su ejecución, así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación segundo hecho valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario       | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|-----------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0002/2025-II | -----                                 | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 05/06/2025       | Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se admitió el recurso de apelación RAA-0069/2025-IV, CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2   | JA-0273/2024-II | JOSÉ LUIS MAGALLANES CRUZ             | FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL<br>ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 05/06/2025       | Cuarta sala informa que se desecha el JA-R0009/IV POR ser extemporáneo CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3   | JA-0272/2025-II | -----                                 | COMISARIO DEL ORGANO<br>DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL<br>MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 05/06/2025       | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la actora de la motocicleta NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4   | JA-0216/2025-II | DANIELA TORRES VEGA                   | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA<br>CONTRALORIA MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 05/06/2025       | el Secretario General del Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la actora, en contra del auto de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, registrado con el número JA-R-0039/2025-III; en consecuencia, remítasele el testimonio solicitado. CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5   | JA-0504/2024-II | JAIME TRINIDAD BARTOLO                | PRESIDENTE MUNICIPAL DE<br>ERONGARICUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 05/06/2025       | se ordena girar nuevo oficio a la Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Pátzcuaro, Michoacán. Lo anterior, con el fin de que se sirvan informar a qué Juzgado fue turnado el exhorto E-03/2025, remitido mediante el oficio TJAM/JS/E/0898/2025; para que dicho órgano jurisdiccional informe el estado procesal que guarda el referido auxilio jurisdiccional. CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6   | JA-0245/2024-II | FLORENTINA CERNA CHAVEZ               | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO<br>DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 05/06/2025       | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos dado por las autoridades demandadas; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                             |
| 7   | JA-0493/2024-II | CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y<br>OTROS | COORDINADOR DEL SISTEMA<br>PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR<br>DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA<br>SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO<br>IMPACTO N 1, DIRECTOR DEL CENTRO<br>PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO<br>RODRÍGUEZ"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 05/06/2025       | Se agrega a los autos el oficio TAAM/SGA/1605/2025, mediante el cual se informa la interposición de un recurso de reconsideración por CARMEN HAYDE SALINAS AYALA y otros, dentro del juicio JA-0493/2024-II, contra acuerdo del 19 de mayo de 2025, registrado con el JA-R-0038/2025-III, turnado a la Tercera Sala Administrativa. Se ordena remitir el testimonio respectivo. Asimismo, se tiene por cumplido el requerimiento formulado al Director General de Pensiones Civiles del Estado, Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano. Este Juzgado se reserva proveer lo conducente hasta que las autoridades demandadas contesten la demanda o venza el plazo correspondiente. CÚMPLASE |
| 8   | JA-0115/2025-II | -----                                 | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE<br>DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO,<br>ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE<br>SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE<br>MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 05/06/2025       | SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que lo efectúa la ocurante...el Secretario General del Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas, en contra del auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, registrado con el número JA-R-0040/2025-I; en consecuencia, remítasele el testimonio solicitado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                    |
| 9   | JA-0229/2025-II | JUAN MANUEL SOLORIO SALGADO Y<br>OTRO | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO<br>MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS<br>C.A.M.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 05/06/2025       | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD,...se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver a los accionantes la tarjeta de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción número 5120.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 10  | JA-0688/2023-II | -----                                 | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO<br>DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA<br>SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS<br>PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA, MICHOACÁN, INSPECTOR<br>NOTIFICADOR ADSCRITO A LA<br>DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA<br>SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS<br>PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA, INSPECTOR NOTIFICADOR<br>ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN<br>URBANO DE LA SECRETARÍA DE<br>URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO<br>Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO<br>DE MORELIA | 05/06/2025       | ...se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia aludida... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 11  | JA-0179/2025-II | ERIC TOAKI ORTIZ ÁVILA                | TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA<br>DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL<br>DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA<br>COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD<br>CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 05/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, .... PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 12  | JA-0066/2022-II | RENATO PEÑA CRUZ                      | H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO,<br>PRESIDENTE MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO,<br>MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD<br>PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE<br>ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO<br>MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE<br>ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 05/06/2025       | este Juzgado se impone del contenido de la sentencia de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, dictada dentro del recurso de queja 0036/2024-II, y se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, en el entendido de que esta Juzgadora continúa con el procedimiento de ejecución de sentencia tal como se advierte de las constancias que obran dentro del presente juicio administrativo. CÚMPLASE                                                                                                                                                                                         |
| 13  | JA-0273/2025-II | -----                                 | COMISARIO DEL ORGANO<br>DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL<br>MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 05/06/2025       | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 14  | JA-0274/2025-II | -----                                 | COMISARIO DEL ORGANO<br>DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL<br>MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 05/06/2025       | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2025.

|    |                 |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|-----------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0104/2025-II | HUMBERTO GONZALEZ CHAVEZ          | POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 05/06/2025 | SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, Y SE TIENE A LA NUEVA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO LA DEMANDA<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 16 | JA-0385/2024-II | -----                             | COORDINADOR DEL JUZGADO CÍVICO DE ZITÁCUARO MICH., H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN | 05/06/2025 | ...se requiere al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Zitácuaro, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente dicha contestación de demanda de la Comisión que preside, a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT)<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                             |
| 17 | JA-0392/2023-II | GARCIA HERNANDEZ JUAN             | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 05/06/2025 | ...el oficio de cuenta y anexo remitido a este Juzgado Segundo por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual y en alcance a su oficio presentado el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, anexa copia certificada de la sentencia de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco; a ese respecto este juzgado se impone de su contenido...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                             |
| 18 | JA-0269/2025-II | JOSE FRANCISCO OROZCO CARCAMO     | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 05/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD, ....se concede la suspensión definitiva ...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 19 | JA-0490/2023-II | GUZMAN VALDOVINOS DAVID           | ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 05/06/2025 | se da vista a la parte actora para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, esta Instructora calificará el cumplimiento de sentencia con las constancias allegada por la autoridad compareciente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                         |
| 20 | JA-0230/2025-II | CATALAN RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE   | JORGE TORNERO ALCARAZ POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 05/06/2025 | ...se advierte que de dicha promoción no corresponden al índice de este juzgado .. dígase que no ha lugar a tenerle gestinando dentro del presente juicio.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 21 | JA-0357/2024-II | -----                             | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 05/06/2025 | ...se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose precluido su derecho procesal....se señalan las diez horas con treinta minutos del veintiséis de junio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                          |
| 22 | JA-0270/2025-II | JOSE ANTONIO MEJIA FLORES         | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 05/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD,.... se concede la suspensión definitiva ....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 23 | JA-0268/2024-II | SANDOVAL MARTINEZ BERTHA PATRICIA | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 05/06/2025 | ...se declara que la sentencia interlocutoria de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 24 | JA-0268/2024-II | SANDOVAL MARTINEZ BERTHA PATRICIA | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 05/06/2025 | ...se señalan las diez horas con treinta minutos del veinticinco de junio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 25 | JA-0515/2024-II | GUERRERO GARCIA JUAN CARLOS       | DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOACAN                                                                                                                                                                                                                                                                               | 05/06/2025 | ...se señalan las once horas del diez de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 26 | JA-0398/2024-II | RUIZ BUENO SAUL ALEJANDRO         | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 05/06/2025 | ...se hace efectivo el apercibimiento ordenado en el proveído aludido y se tiene por precluido su derecho procesal de efectuarlo y como ciertos los hechos que el actor impute de manera precisa a las demandadas en la demanda, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados....se señalan las diez horas del tres de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 27 | JA-0401/2024-II | -----                             | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 05/06/2025 | ...se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                     |
| 28 | JA-0517/2024-II | CARLOS GÓMEZ ARRIETA              | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 05/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 29 | JA-0468/2024-II | JORGE GUERRERO CHAVEZ Y OTROS     | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 05/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2025.

|    |                 |                                                       |                                                  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|-----------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30 | JA-0015/2025-II | JOSUE DAVID RUBIO RODRIGUEZ Y<br>BRANDON LOPEZ GALVAN | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA | 05/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |
|----|-----------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                                                     | Demandado                                                                                                                                                                                              | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0004/2025-II | JOSE ARMANDO AMBRIZ GARNICA                                                         | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                       | 06/06/2025       | se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2   | JA-0613/2024-II | JOSÉ DARÍO CALDERÓN GUTIÉRREZ                                                       | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                       | 06/06/2025       | se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3   | JA-0064/2025-II | -----                                                                               | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                       | 06/06/2025       | HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en el artículo 165 fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4   | JA-0466/2024-II | NARCISA ERENDIRA TEODORO PAZ Y<br>OTROS                                             | PRESIDENTE MUNICIPAL DE<br>ERONGARICUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                    | 06/06/2025       | digaseles se esté a lo acordado en proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, donde se advierte que no cumplieron con los requisitos legales previstos, al no acudir en tiempo y forma a desahogar la prevención que le fue realizada a la actora; se tienen por hechas las manifestaciones que efectúan en su ocurso.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5   | JA-0154/2025-II | GUADALUPE SUSANA MORALES<br>ESTRADA                                                 | DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN<br>DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                        | 06/06/2025       | se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; en consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora de así considerarlo.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 6   | JA-0275/2025-II | LORENZO LOEZA HERRERA                                                               | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                 | 06/06/2025       | se requiere al promovente para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, acredite con prueba eficaz, tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio, respecto de la propiedad de la motocicleta que se alude, y exhiba dicho documento en original o copia certificada. Lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omiso al requerimiento, o bien, éste no se cumple en la forma y términos precisados, se tendrá por no presentada la demanda.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 7   | JA-0222/2025-II | MANUEL ALAN MENDEZ GREGORIO                                                         | TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA<br>DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL<br>DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA<br>COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD<br>CIUDADANA DE MORELIA         | 06/06/2025       | se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto las autoridades codemandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8   | JA-0293/2024-II | CARMEN VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ                                                           | TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                      | 06/06/2025       | Se declara que el fallo dictado por este Juzgado ha quedado esencialmente cumplido, para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, y 165, fracción IX, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto totalmente concluido, remitiéndose a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, previa anotación en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 9   | JA-0159/2025-II | RAFAEL GARCÍA ARREOLA                                                               | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                 | 06/06/2025       | se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 10  | JA-0194/2025-II | CESAR ULISES TORRES ROMAN<br>REPRESENTANTE DE MARÍA DE LOS<br>REMEDIOS LÓPEZ MORENO | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA<br>CONTRALORIA MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOACÁN                                                                                                 | 06/06/2025       | Agréguese el oficio suscrito por María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal de Morelia, Michoacán, quien acredita su carácter con copia cotejada de su nombramiento de fecha 17 de diciembre de 2024, por lo que se le reconoce personalidad jurídica para actuar en el presente juicio. Téngase por presentado el acuerdo administrativo de fecha 2 de junio de 2025, relativo al cumplimiento de la suspensión concedida. Dése vista a la parte actora por tres días hábiles. Llámese a juicio como tercero interesado a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal, con fundamento en el artículo 190, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 11  | JA-0184/2025-II | NORA DIAZ GALLARDO                                                                  | DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA<br>COORDINACIÓN DEL SISTEMA<br>PENITENCIARIO DEL ESTADO DE<br>MICHOACÁN                                                                                                | 06/06/2025       | Quinta Sala de este Tribunal, informa a esta Instrucción que, mediante auto de fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco, fue admitido a trámite el recurso de reconsideración identificado con el numero JA-R-0009/2025-V<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 12  | JA-0574/2023-II | MARIO SOTELO SARABIA                                                                | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO<br>DE MORELIA                                                                                                                                                       | 06/06/2025       | Tercer Sala de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0026/2025-III, -la cual CONFIRMA la sentencia recurrida.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 13  | JA-0384/2024-II | MARÍA SOCORRO AGUILAR IBARRA                                                        | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO<br>DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                    | 06/06/2025       | Secretaria general informa que remitió los autos a la Quinta Sala.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 14  | JA-0393/2024-II | EQUIPARTES AGRICOLAS, S.A. DE C.V.                                                  | GOBIERNO DEL ESTADO DE<br>MICHOACAN, SECRETARÍA DE<br>DESARROLLO RURAL Y<br>AGROALIMENTARIO                                                                                                            | 06/06/2025       | Secretaria General de Acuerdos nos informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Cuarta Sala, que conocera del RAA-0073/2025-IV.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 15  | JA-0042/2025-II | -----                                                                               | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                       | 06/06/2025       | este Juzgado se impone de su contenido, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda, toda vez que aún transcurre el término legal para que cause ejecutoria la resolución dictada el nueve de mayo de dos mil veinticinco. CÚMPLASE.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 16  | JA-0562/2024-II | -----                                                                               | COMISARIO DEL ORGANO<br>DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL<br>MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO<br>MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA | 06/06/2025       | primer Secretario Habilitado para Ejercer funciones Temporales de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Lizbeth Muñoz Alcalá, en cuanto a Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diez de abril dos mil veinticinco, remitió los autos originales del expedientes número JA-0562/2024-II, así como el escrito original del recurso de apelación a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, registrado con el número RAA-0070/2025-III. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar...secretaria de acuerdos habilitada de la tercera sala de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el cuatro de junio de dos mil veinticinco, se admitió el recurso de apelación RAA-0070/2025-III<br><br>CÚMPLASE |
| 17  | JA-0190/2025-II | JORGE ARTURO ROMERO PINTOR                                                          | COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL<br>DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE<br>LA COMISIÓN MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD                                                                                       | 06/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2025.

|    |                 |                                   |                                                                                                                                                        |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|-----------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18 | JA-0535/2023-II | FRANCISCO CAZAREZ AVIÑA           | DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN                                                                                                | 06/06/2025 | causa firmeza el proveído de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, y SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto a autoridad recaudadora<br><br>AUTORIDAD NO DEMADADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 19 | JA-0164/2025-II | -----                             | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE DESARROLLO POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 06/06/2025 | SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 20 | JA-0276/2025-II | LUIS EDUARDO SANTOS GONZÁLEZ      | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRUAS C.A.M.   | 06/06/2025 | JUICIO SUMARIO EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 21 | JA-0463/2024-II | JOSE APOLINAR PEREZ FONSECA       | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA                                                                                                          | 06/06/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 2089/2024, de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, para los efectos precisados en el último de los considerandos de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 22 | JA-0072/2025-II | -----                             | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                         | 06/06/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación a estudio, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro del concepto de multa impuesta a la accionante; así mismo, se decreta la nulidad del acto de determinación y cobro del crédito fiscal, para los efectos precisados en el último Considerando del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 23 | JA-0096/2025-II | KATHERINE MENDOZA GONZALEZ Y OTRA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA          | 06/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 24 | JA-0292/2024-II | BELISARIO GARCIA VARGAS           | SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN            | 06/06/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la separación del actor de su cargo como Policía Custodio de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, adscrito al Centro Penitenciario de Tacámbaro, Michoacán, el treinta de abril de dos mil veinticuatro. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor del accionante, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, previéndoselos para que en el término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, rindan un informe sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 25 | JA-0548/2024-II | LORENA IDALID HERNÁNDEZ SALGADO   | PRESIDENTE MUNICIPAL DE COPÁNDARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COPÁNDARO, MICHOACÁN                       | 06/06/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como Elemento de Seguridad Pública adscrita a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Copándaro de Galeana, Michoacán; conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto de este fallo. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir en favor de la parte actora, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                  |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                                          | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|-----------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0085/2024-II | ISAURO ABALLEYRA LOPEZ                                                   | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                     | 09/06/2025       | la Segunda Sala de este Tribunal, informa que se admitió el recurso de apelación RAA-0064/2025-II promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2   | JA-0155/2023-II | JOSÉ ANTONIO MAGAÑA AGUILAR                                              | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                         | 09/06/2025       | el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Segunda Sala de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0068/2025-II; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3   | JA-0187/2025-II | MILTON RENE MEDINA ESQUIVEL                                              | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                        | 09/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno...se llama como nueva autoridad demandada a la Juez Cívica Municipal...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4   | JA-0391/2024-II | -----                                                                    | CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                        | 09/06/2025       | se requiere nuevamente a LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que les surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5   | JA-1750/2018-II | ARMANDO FUERTE SERRANO                                                   | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                            | 09/06/2025       | se requiere nuevamente a la autoridad demandada Presidente Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenada; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, e independientemente de la sanción económica...<br><br>SOLO A DEMANDADAS |
| 6   | JA-0532/2024-II | -----                                                                    | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                  | 09/06/2025       | Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, mediante el cual, remite copia certificada de la sentencia dictada el veintisiete de mayo del año que corre, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0025/2025-III; «la cual confirmó el auto recurrido»; señalando que ésta aún no causa ejecutoria.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 7   | JA-0360/2024-II | SANTILLAN ESCUTIA HUGO                                                   | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                    | 09/06/2025       | se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba los documentos solicitados mediante escrito de trece de junio de dos mil veinticinco...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 8   | JA-0089/2024-II | WINSICUTZIE SÁNCHEZ PÉREZ                                                | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                      | 09/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, ...,se requiere a la autoridad demandada Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma...<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 9   | JA-0497/2024-II | RAYA GAMIÑO ENEDINA GUADALUPE                                            | PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VALIDAD DE URUPAN MICHOACAN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN, TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN | 09/06/2025       | ...se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba los documentos solicitados mediante escrito de veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 10  | JA-0228/2025-II | VÍCTOR VILLA CASTILLO                                                    | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.                                                                                                                                                                                               | 09/06/2025       | Por tanto, el acto que el actor pretende impugnar no se ubica dentro del supuesto previsto en el artículo 154 fracción X del Código de la Materia, y, por ende, se desecha la demanda planteada, por resultar improcedente impugnarla en el juicio de nulidad.<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 11  | JA-0282/2025-II | MARÍA GUADALUPE GORDILLO OJEDA                                           | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                   | 09/06/2025       | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LA VÍA SUMARIA... se requiere al titular de la Secretaría de desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia...se concede la suspensión definitiva solicitada.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 12  | JA-0204/2025-II | ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL REPRESENTANTE DE ALAN MARTÍN MARTÍNEZ MARROQUÍN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.                                     | 09/06/2025       | Se reserva pronunciamiento alguno respecto del contenido del oficio de cuenta, suscrito por Jesús Llerenas González, quien se ostenta como Juez Cívico Municipal de Morelia, toda vez que no exhibe el nombramiento que acredite fehacientemente el carácter con el que comparece en el presente juicio, quedando su legitimación supeditada a la presentación del documento correspondiente.<br><br>NOTIFÍQUESE POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 13  | JA-0278/2025-II | SALAZAR RODRIGUEZ VANESSA                                                | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                      | 09/06/2025       | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora del vehículo ...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 14  | JA-0124/2025-II | RAL VELAZQUEZ BARRIGA Y OTRA                                             | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                               | 09/06/2025       | Téngase por recibida la promoción presentada por el accionante HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, quien comparece dentro del término legal, cumpliendo con la prevención formulada en proveído de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco. Manifiesta que, por error, ofreció como prueba una copia cotejada de la tarjeta de circulación del vehículo infraccionado, por lo que solicita se tenga por no presentada. Esta Juzgadora se da por enterada y se hace efectivo el apercibimiento decretado, teniéndose por no ofrecida dicha probanza. Con fundamento en los artículos 163 C, fracción I; 234, fracción II, y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene por ampliada la demanda de nulidad en los términos expuestos.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                     |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2025.

|    |                  |                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0065/2025-II  | LEONOR DEBORA LOPEZ GARCIA, EN CUANTO ALBACEA DE LOS BIENES DE LOS CC. MARIA LEONOR DEBORA GARCIA AVILES Y/O LEONOR DEBORA GARCIA DE LOPEZ ANTUNEZ Y/O DEBORA GARCIA AVILES | DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                                                                         | 09/06/2025 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos precisados en el oficio de cuenta...por otra parte, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el referido oficio de contestación a la ampliación de demanda, y se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 16 | JA-0332/2023-II  | JESUS HERNANDEZ MORALES                                                                                                                                                     | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA                                                                                                                 | 09/06/2025 | se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de ocho de mayo de dos mil veinticinco, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a EMMAS SÁNCHEZ GARCÍA, en cuanto Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado, una multa correspondiente a doscientas unidades de medida y actualización...se requiere a la autoridad demandada para que, dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, y a fin de vencer la contumacia de todos los rubros condenados en dicha resolución, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 17 | JA-0189/2025-II  | -----                                                                                                                                                                       | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA                                                                                                                                      | 09/06/2025 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 18 | JA-0280/2025-II  | REYES SANCHEZ ANA JUDITH                                                                                                                                                    | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN                                                            | 09/06/2025 | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se niega la suspensión definitiva...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 19 | JA-0281/2025-II  | ALVARADO SANDOVAL JOSE HECTOR                                                                                                                                               | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                       | 09/06/2025 | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver a la accionante la licencia de conducir retenida con motivo de la boleta de infracción número 33426...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 20 | JA-0133/2025-II  | MÓNICA FERREYRA GARCÍA Y OTRO                                                                                                                                               | DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                        | 09/06/2025 | Agréguase a los autos el escrito suscrito por Mónica Ferreyra García, representante común de los promoventes, mediante el cual formula diversas manifestaciones en atención a la vista conferida, mismas que se tienen por hechas y serán valoradas en su momento procesal, respecto de los nuevos medios probatorios ofrecidos en dicho escrito, estése a lo resuelto en autos respecto de los marcados con los numerales 1, 2 y 3; y en cuanto a los numerales 4, 5 y 6, dígamele que no ha lugar a tenerle por ofertando dichos medios de convicción...<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 21 | JA-0493/2024-II  | CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y OTROS                                                                                                                                          | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"                               | 09/06/2025 | Agréguase a los autos el oficio número SFA/DGI/DC/DJF/0186, suscrito por Geraldin Marina Henríquez Escobar, en su carácter de Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán, carácter que acredita con copia certificada de su nombramiento. Se le tiene por cumplido el requerimiento formulado en auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, y sin efectos el apercibimiento respectivo. En consecuencia, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, y 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se reserva proveer lo conducente hasta en tanto las autoridades demandadas den contestación a la demanda o venza el término otorgado para ello.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                        |
| 22 | SNA-0004/2025-II | -----                                                                                                                                                                       | DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1                                                                                                                                                  | 09/06/2025 | se impone de su contenido y se le tiene por hechas sus manifestaciones, así como exhibiendo las constancias que refiere para todos los efectos legales a que haya lugar.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 23 | JA-0384/2024-II  | MARÍA SOCORRO AGUILAR IBARRA                                                                                                                                                | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                         | 09/06/2025 | Téngase por recibida la copia del oficio número TAAM/VS/0102/2025, suscrito por la Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal, mediante el cual se informa a esta Instrucción que se tiene por no presentado el recurso de apelación, en virtud de que feneció el término concedido por dicha Sala para dar cumplimiento a la prevención formulada. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Juzgado se da por enterado de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre en términos legales.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                        |
| 24 | JA-0167/2025-II  | CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE ROCÍO DEL PILAR ESPINOSA AVILÉS                                                                                                  | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                        | 09/06/2025 | cumple con el pago de la garantía y se ordena dar vista a la parte actora<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 25 | JA-1328/2021-II  | MAURICIO GONZÁLEZ GARFÍAS                                                                                                                                                   | H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN | 09/06/2025 | por recibido el oficio que remite la subcoordinadora de amparos de este Tribunal, en consecuencia, infórmese del cumplimiento de la sentencia mediante oficio al juzgado de Distrito, lo anterior para todos los efectos legales que haya a lugar...se tiene a la Subdirección de Administración de Cartera de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado, dando cabal cumplimiento con el requerimiento decretado en proveído de fecha veintiuno de mayo del presente año.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 26 | JA-0086/2025-II  | MARIO GARCIA GARCIA                                                                                                                                                         | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                              | 09/06/2025 | manifestaciones que se tienen por hechas; este Juzgado se impone de su contenido, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda, toda vez que aún transcurre el término legal para que cause ejecutoria la resolución dictada el ocho de mayo de dos mil veinticinco.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 27 | JA-0283/2025-II  | -----                                                                                                                                                                       | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                    | 09/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 28 | JA-0208/2024-II  | ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.                                                                                                                                            | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                               | 09/06/2025 | Por recibidas las copias para conocimiento de los oficios girados a la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal, esta Juzgadora se impone de su contenido<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 29 | JA-0284/2025-II  | MAURICIO REYES HERNÁNDEZ                                                                                                                                                    | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                    | 09/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30 | JA-0605/2023-II | -----                                                                             | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                             | 09/06/2025 | <p>...se requiere al Tesorero Municipal, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclaren quién es la persona que comparece a presentar el oficio donde se pretende cumplir con la sentencia; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 297 H del Código de la materia dicho escrito será atribuido al titular de la firma electrónica avanzada...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                |
| 31 | JA-1019/2022-II | LEONEL GANDARIA MARTÍNEZ, PATRICIA CALDERÓN ALCARAZ Y SALVADOR MALDONADO GONZÁLEZ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                                                                                                                                    | 09/06/2025 | <p>actores, del presente juicio, interpuso amparo directo, en contra de la sentencia de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, dictada en dentro del Recurso de Apelación RAA-0239/2024-I, dictada dentro del juicio administrativo número JA-1019/2022-II; ...fórmese cuaderno de antecedentes y como lo solicita el Coordinador, remítase el expediente original con un cuadernillo de pruebas del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.....</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                    |
| 32 | JA-0263/2025-II | SOTO HERNÁNDEZ JOSE VICENTE                                                       | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 09/06/2025 | <p>...dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 33 | JA-0558/2024-II | TRUJILLO CORTES SERGIO ARTURO                                                     | TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 09/06/2025 | <p>.. informando que el expediente número JA-0558/2024-II se remitió a la Quinta Sala de este Tribunal, junto con el recurso de apelación, registrado con el número RAA-0073/2025-V. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 34 | JA-0176/2024-II | AGUILAR MEJIA MARIA ANA DE JESUS                                                  | COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISARÍA DE LA REGIÓN MORELIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO | 09/06/2025 | <p>.. informando que el expediente número JA-0176/2024-II se remitió a la Tercera Sala de este Tribunal, junto con el recurso de apelación, registrado con el número RAA-0066/2025-III. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 35 | JA-0016/2025-II | GONZALEZ AGUILAR JOSE ALBERTO                                                     | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE DESARROLLO POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO                                                                    | 09/06/2025 | <p>.. informa que por acuerdo de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, dictado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0039/2025-I a través del cual admite a trámite el recurso de reconsideración</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 36 | JA-0500/2023-II | MACEDONIO GUIJOSA SOTO                                                            | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 09/06/2025 | <p>Se ordena girar atento oficio al Juzgado Cuarto de Distrito y remitir copias certificadas del presente proveído y de la factura de correspondencia número 0055, con el número de guía R040927455MX....</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 37 | JA-0226/2025-II | MAGALLON INOSENSIO CARLOS                                                         | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 09/06/2025 | <p>...dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado y el cumplimiento a la suspensión; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                       |
| 38 | JA-0302/2024-II | -----                                                                             | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 09/06/2025 | <p>...se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                             |
| 39 | JA-0327/2024-II | -----                                                                             | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 09/06/2025 | <p>...se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                             |
| 40 | JA-0616/2024-II | JULIO CESAR CRUZ DE LA CRUZ                                                       | SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 09/06/2025 | <p>se hace de su conocimiento que el presente juicio aún se encuentra en trámite, por lo que no se ha dictado sentencia hasta la fecha; se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala de este Tribunal, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 41 | JA-0159/2025-II | RAFAEL GARCÍA ARREOLA                                                             | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 09/06/2025 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados en una parte e infundados en otra, los conceptos de violación hechos valer en el escrito inicial de demanda en contra de la boleta de infracción impugnada; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de dicha boleta de infracción, acorde a lo precisado en el Considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                                 | Demandado                                                                                                                                                                                    | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|-----------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0266/2024-II | LUIS ADRIAN VEGA AGUIRRE                                        | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA | 10/06/2025       | ...se advierte que la autoridad demandada, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de proceder a declarar la nulidad del acto impugnado. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                          |
| 2   | JA-0282/2024-II | -----                                                           | SECRETARÍA DE SALUD, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO                                                                                                                             | 10/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACION DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3   | JA-0023/2025-II | MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ POSADA                                   | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                           | 10/06/2025       | HA CAUSADO EJECUTORIA y se ordena el archivo.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 4   | JA-0374/2024-II | FATIMA ATENEA MENDEZ HUERTA                                     | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                      | 10/06/2025       | SE SEÑALA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE LEY.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5   | JA-0073/2025-II | MARIO ALBERTO AYALA ARELLANO                                    | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                           | 10/06/2025       | Visto el estado procesal del juicio y al haber transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sin que se haya interpuesto medio de impugnación contra la sentencia definitiva dictada el 7 de mayo de 2025, en la que se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, quedando firme para todos los efectos legales. En consecuencia, con fundamento en el artículo 165, fracción IX, del mismo ordenamiento, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido, previa anotación en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                 |
| 6   | JA-0214/2025-II | MARISOL ALCARAZ BALTAZAR                                        | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                           | 10/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 7   | JA-0002/2025-II | -----                                                           | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                | 10/06/2025       | primer secretario Habilitado para ejercer funciones temporales de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Héctor Gómez García, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, el ocho de abril de dos mil veinticinco, remitió los autos originales del expediente número JA-0002/2025-II, así como el escrito original del recurso de apelación a la cuarta Sala de este Tribunal, registrado con el número RAA-0069/2025-IV<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                   |
| 8   | JA-0351/2024-II | MIRIAM SUSANA CARRILLO HERNÁNDEZ                                | DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN                                                                                                                       | 10/06/2025       | Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto Josiel Valencia Hernández, en cuanto Director de Seguridad Publica del Ayuntamiento de Tarímbaro, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, el veintiuno de abril dos mil veinticinco, remitió los autos originales del expediente número JA-0351/2024-II, así como el escrito original del recurso de apelación a la primera Sala de este Tribunal, registrado con el número RAA-0069/2025-I.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                      |
| 9   | JA-0175/2025-II | TALINA RODRIGUEZ SALDIVAR                                       | H. AYUNTAMIENTO DE BÍMBO                                                                                                                                                                     | 10/06/2025       | se previene a los ocurssantes, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el carácter con que se ostentan, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no acreditada su representación legal, y en consecuencia por no presentado el oficio de cuenta.<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                                                                           |
| 10  | JA-0594/2024-II | JOSE GUADALUPE MENDEZ LEON                                      | H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD                                                                                                                                                                 | 10/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 11  | JA-0381/2024-II | CONSTRUCCIÓN Y OPERACIONES COMERCIALES DEL ORIENTE S.A. DE C.V. | PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN       | 10/06/2025       | Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado determino desechar de plano la demanda de amparo interpuesto por el apoderado del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, interpuso amparo directo, en contra de actos emitidos dentro del juicio administrativo en que se actúa....este Juzgado se impone de su contenido y se tiene por recibido en sus términos el oficio de cuenta, ordenándose agregar lo de cuenta al cuaderno de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                         |
| 12  | JA-0082/2025-II | -----                                                           | DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO                                          | 10/06/2025       | dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesta lo que a su interés convenga respecto a la entrega del vehículo retenido y al pretendido cumplimiento a la suspensión concedida en autos...el término concedido a la parte actora en auto de ocho de mayo de dos mil veinticño, para que ampliara su demanda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, feneció sin que lo hubiere hecho; por lo que se le tiene por no ampliando su demanda y por precluido dicho término otorgado para tal efecto<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 13  | JA-0487/2024-II | EDUARDO ALBERTO SIXTOS MIRANDA                                  | TESORERO MUNICIPAL DE ZACAPU, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZACAPU                                                                                                                      | 10/06/2025       | Por recibido el oficio signado por el autorizado de la autoridad demandada en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a través del cual comparece a promover Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado el día veintiocho de abril del presente año<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 14  | JA-0162/2025-II | ANA LAURA CEDEÑO HUAPE                                          | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                | 10/06/2025       | por lo que esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto las autoridades codemandadas comparezca a dar contestación a la demanda<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 15  | JA-0569/2024-II | MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL                               | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                              | 10/06/2025       | se señalan las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de junio de 2025.

|    |                 |                                |                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|-----------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | JA-0066/2022-II | RENATO PEÑA CRUZ               | H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN | 10/06/2025 | ...el juzgado federal solicita a este Juzgado Segundo realice las gestiones ordenadas en dicha resolución definitiva, una vez que la misma cause ejecutoria; este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta a los autos originales, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 17 | JA-0479/2023-II | MARICELA GUZMÁN TORRES         | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN                                                                                                                                                                          | 10/06/2025 | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, .... Ahora bien, dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 18 | JA-0069/2024-II | MA. ROSAURA VILLALOBOS SÁNCHEZ | DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD                                                                                                                                                                                          | 10/06/2025 | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga.....<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 19 | JA-0020/2025-II | CLAUDIA VILLALON SANTILLAN     | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                      | 10/06/2025 | únicamente se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda.....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 20 | JA-0100/2025-II | RAYMUNDO RAMIREZ ALMANZA       | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                            | 10/06/2025 | únicamente se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 21 | JA-0330/2024-II | JAVIER JIMÉNEZ MORALES         | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                 | 10/06/2025 | Se tiene a Atzimba Hernández Rangel, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, ...fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación.....<br><br>CÚMPLASE                                                                                            |
| 22 | JA-0465/2024-II | FRANCISCO JAVIER GARCÍA VEGA   | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                         | 10/06/2025 | SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS planteado, por los razonamientos expuestos con anterioridad.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 23 | JA-0293/2022-II | ARACELI RESENDIZ CORTEZ        | H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA                                                                                                                                                                         | 10/06/2025 | se declara que la resolución emitida el veintiocho de abril del dos mil veinticinco dentro del incidente en que se actúa, se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA ... se requiere a la autoridad demandada, para que, dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el cumplimiento que den a la misma.<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                                                                                          |
| 24 | JA-1668/2018-II | DONATO HERNÁNDEZ CORTÉS        | PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN                                                                                                                             | 10/06/2025 | Téngase por recibido el oficio que remite la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa a esta Instrucción que dentro del juicio de amparo indirecto número 271/2024, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, el Juzgado federal referido anteriormente refiere que tuvo por recibido el oficio que remite el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al que adjunta testimonio de la sentencia dictada dentro del recurso de revisión número 122/2024, emitida el treinta de abril del presente año, en la que se declara sin materia el precitado recurso de revisión.<br><br>CÚMPLASE |
| 25 | JA-0591/2024-II | JOSE RUBEN ROMERO VALENCIA     | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN                                                                                                                               | 10/06/2025 | nuevamente solicítase al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito de esta ciudad de Morelia, a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, sea servido en disponer se verifique su existencia y en su caso, se realice el cotejo y certificación correspondiente, del recurso de inconformidad administrativa 4/2024, promovido por José Rubén Romero Valencia<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 26 | JA-0304/2024-II | OLGA BERTHA CHAVEZ TEYES       | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                           | 10/06/2025 | HA CAUSADO EJECUTORIA<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 27 | JA-0027/2024-II | GILBERTO SILVA BAUTISTA        | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                     | 10/06/2025 | se declara que la sentencia definitiva dictada por este Juzgado Segundo de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 28 | JA-0290/2022-II | MARTHA EDITH GARCIA MARIN      | H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA                                                                                                                                                                         | 10/06/2025 | se le tiene por hechas sus manifestaciones a la autoridad demandada se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, haciéndole saber que el referido cheque se encuentran a su disposición en este Juzgado Segundo, para la entrega física del mismo, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.....<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 29 | JA-0465/2024-II | FRANCISCO JAVIER GARCÍA VEGA   | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                         | 10/06/2025 | SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS planteado, por los razonamientos expuestos con anterioridad.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 30 | JA-0146/2025-II | OMAR MUJICA AGUILAR            | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                            | 10/06/2025 | considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, aunado a que con fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de junio de 2025.

|    |                 |                               |                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31 | JA-0797/2023-II | ZIZUMBO RANGEL ESTEBAN        | CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA,<br>CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                 | 10/06/2025 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación RAA-0056/2024-II, por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos de la resolución que se cumplimenta. TERCERO. No se actualizaron causas de improcedencia ni sobreseimiento en el presente juicio. CUARTO. Resultaron fundados los conceptos de violación analizados, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana, en los términos precisados en el último considerando de este fallo. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y remítase copia certificada de la presente sentencia a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal para su conocimiento. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 32 | JA-0505/2024-II | RODOLFO ESTRADA HERNÁNDEZ     | PRESIDENTE MUNICIPAL DE<br>ERONGARICUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                        | 10/06/2025 | <p>el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pátzcuaro, Michoacán, ha señalado nueva fecha fijada a las 10:00 diez horas del día diecisiete de junio de dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de dicha prueba; consecuentemente se hace del conocimiento a las partes mediante notificación personal el día y hora que se ha servido señalar la autoridad exhortada, para el desahogo de la referida prueba de inspección, lo anterior a efecto de que las partes puedan comparecer al desahogo de la misma con la debida oportunidad.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 33 | JA-0468/2024-II | JORGE GUERRERO CHAVEZ Y OTROS | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOACÁN                                                                | 10/06/2025 | <p>R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el incidente de previo y especial pronunciamiento de acumulación de autos decretado dentro del juicio número JA-0468/2024-II. SEGUNDO. Se declara procedente el incidente de previo y especial pronunciamiento de acumulación de autos promovido por las autoridades demandadas y previsto en el artículo 266 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en virtud de los razonamientos vertidos en el último considerando de esta resolución interlocutoria. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 34 | JA-0613/2024-II | JOSÉ DARÍO CALDERÓN GUTIÉRREZ | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                           | 10/06/2025 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados en una parte e infundados en otra los conceptos de violación hechos valer en el escrito de ampliación de demanda en contra de la boleta de infracción impugnada; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de dicha boleta de infracción, acorde a lo precisado en el Considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 35 | JA-0312/2024-II | JUAN CARLOS PÉRES DÍAZ        | COMISARIO DEL ORGANO<br>DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 10/06/2025 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos en el concepto de violación SÉPTIMO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                                                                                         | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0331/2024-II | -----                                                                                                                   | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO,<br>TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO,<br>DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES<br>DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO,<br>MICHOCÁN                                                                                                                                | 11/06/2025       | ...se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2   | JA-0006/2025-II | ANDREA LUCIA CERVANTES MEDINA                                                                                           | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                  | 11/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3   | JA-0493/2024-II | CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y OTROS                                                                                      | COORDINADOR DEL SISTEMA<br>PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR<br>DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA<br>SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO<br>IMPACTO N 1, DIRECTOR DEL CENTRO<br>PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO<br>RODRÍGUEZ"                                                           | 11/06/2025       | Se agregan a los autos los oficios suscritos por las autoridades fiscales Mayra Alejandra Díaz Suárez y Damián González Gómez, mediante los cuales dan cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 19 de mayo del presente año, teniéndose por hechas sus manifestaciones y por cumplido dicho requerimiento, quedando sin efectos el apercibimiento respectivo. Con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, y 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y en atención a los principios de agilidad y economía procesal, el Juzgado se reserva proveer lo conducente hasta que las autoridades demandadas contesten la demanda o venza el término otorgado para ello.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                              |
| 4   | JA-0132/2025-II | DANIEL MORA CHÁVEZ                                                                                                      | COMISARIO DEL ORGANO<br>DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL<br>MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO<br>MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                              | 11/06/2025       | ha transcurrido en exceso el término de cinco días hábiles concedido a la autoridad demandada, juez cívico Municipal, para el efecto de que produgieran su contestación a la ampliación de demanda; sin que a la fecha hayan ocurrido a efectuarlo..SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS ADSCRITAS A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA...se señalan las DOCE HORAS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor Daniel Mora Chávez<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 5   | JA-0244/2025-II | MARÍA DEL ROCIO AYALA GARCÍA                                                                                            | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA<br>CONTRALORIA MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOCÁN, CONTRALORIA<br>MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA                                                                                                                   | 11/06/2025       | En fecha 11 de junio de 2025, se tiene por agregado a los autos el oficio suscrito por María del Carmen López Herrejón, en su carácter de Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quien acredita su personalidad con copia cotejada de su nombramiento expedido el 17 de diciembre de 2024. Se reconoce su carácter legal en términos del marco normativo aplicable. Asimismo, se tiene por presentado el original del acuerdo administrativo dictado en el expediente P.R.A.D.S.-077/2023, mediante el cual se informa el cumplimiento de la suspensión concedida en autos. Se da vista a la parte actora con el escrito de mérito para que, dentro del plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                         |
| 6   | JA-0222/2024-II | CARLOS EDGAR MENDEZ MONTAÑO                                                                                             | SECRETARIO DE FINANZAS Y<br>ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE<br>RENTAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE<br>INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE<br>FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL<br>GOBIERNO DEL ESTADO DE<br>MICHOCÁN                                                                              | 11/06/2025       | Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado, interpuesto por Blanca Amparo González Tocavén, en cuanto Directora Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, en contra del auto de once de abril de dos mil veinticinco dentro del juicio JA-0222/2024-II, registrado bajo el número JA-R-0007/2025-IV.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 7   | JA-0232/2025-II | ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS                                                                                           | PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL<br>MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE<br>MICHOCÁN                                                                                                                                                                                                           | 11/06/2025       | se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8   | JA-0193/2025-II | REGINO BUCIO FUERTE                                                                                                     | DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN<br>FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN                                                                                                                                                                                                                  | 11/06/2025       | E TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 9   | JA-0358/2024-II | GUIDO DE LA CRUZ ANA SILVIA<br>MARGARITA                                                                                | MARA PACHECO RIVERA JEFA DE<br>DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y<br>MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA<br>SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL<br>ESTADO, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN<br>ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE<br>EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE<br>MICHOCÁN DE OCAMPO                                  | 11/06/2025       | ...se admiten a la parte actora las probanzas relacionadas a supralíneas, por los argumentos vertidos en este proveído..., se señalan las trece horas con treinta minutos del diecinueve de junio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 10  | JA-0516/2024-II | DISTRIBUIDORA DISUR S.A. DE C.V.                                                                                        | SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR<br>GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD<br>DE MICHOCAN                                                                                                                                                                                                   | 11/06/2025       | la prórroga que solicita se le concede, por última ocasión, el término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que el perito de la autoridad demandada presente su dictamen ante este Juzgado. Se hace de conocimiento que esta prórroga se otorga de manera excepcional.<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 11  | JA-0218/2025-II | EDUARDO MORENO VAZQUEZ                                                                                                  | COORDINADOR DEL SISTEMA<br>PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR<br>DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA<br>SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO<br>IMPACTO N 1                                                                                                                                  | 11/06/2025       | Por recibido el oficio descrito en supra líneas suscrito por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa a esta Instrucción que Eduardo Moreno Vázquez, parte actora del presente controvertido, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha catorce de mayo de la anualidad que transcurre, mismo que fue registrado con el número JA-R-0038/2025-II y turnado a la Segunda Sala de este Órgano Administrativo...este Juzgado se reserva proveer lo conducente respecto al cumplimiento del requerimiento decretado en autos, hasta en tanto ocurran las autoridades demandadas a dar contestación a la demanda o, en su caso, le transcurra el término concedido para tal efecto.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                    |
| 12  | JA-0600/2021-II | ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.                                                                                        | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER<br>EJECUTIVO                                                                                                                                                                                                                                      | 11/06/2025       | se requiere de nueva cuenta a la autoridad tercera interesada y vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada.....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 13  | JA-0593/2024-II | CONTRATISTA GENERAL DE AMÉRICA<br>LATINA, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS Y<br>CONSTRUCCIONES DEL BALSAS, S. DE<br>R.L. DE C.V. | SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y<br>OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS<br>PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE<br>COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS,<br>JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE<br>RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN ZONA A<br>DE LA SECRETARÍA DE<br>COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS<br>DEL ESTADO | 11/06/2025       | Se tiene por recibido y se agrega a los autos el oficio número TAAM/VS/0111/2025, suscrito por la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala del Tribunal, mediante el cual se informa la admisión del recurso de reconsideración identificado con el número JA-R-0006/2025-V, mediante auto de fecha 20 de mayo de 2025. Se ordena glosar dicho oficio al expediente para los efectos legales conducentes, conforme al artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 14  | JA-0340/2024-II | JULIO OJEDA PEÑA                                                                                                        | SECRETARIO DE FINANZAS Y<br>ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                                                                          | 11/06/2025       | se le tienen por hechas las manifestaciones, y dígaselo que se esté a lo acordado en el proveído de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, en donde se ordenó dar vista a la parte actora y posteriormente se calificara el cumplimiento de sentencia.....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0393/2024-II | EQUIPARTES AGRICOLAS, S.A. DE C.V.                                              | GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 11/06/2025 | se admitió en la vía y términos propuestos el recurso de apelación número RAA-0075/2025-IV.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 16 | JA-0124/2025-II | RAUL VELAZQUEZ BARRIGA Y OTRA                                                   | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11/06/2025 | Se recibió y se agregó a los autos el oficio número TAAM/VS/0108/2025, emitido por la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala del Tribunal, mediante el cual se informa que, por auto de fecha 5 de junio de 2025, fue admitido a trámite el recurso de reconsideración identificado con el número JA-R-0008/2025-V, en la vía y términos propuestos. En cumplimiento a lo anterior, se ordenó glosar dicho oficio al expediente del juicio administrativo correspondiente, para que obre en autos y surta los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 163 C, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.<br><br>CÚMPLASE |
| 17 | JA-0102/2025-II | -----                                                                           | POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 11/06/2025 | SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD...córrese traslado a las autoridades demandadas 1) Titular del Centro de Detención de la Policía Municipal de Morelia; 2) Director de Ejecución de Sanciones Administrativas de Morelia; 3) Titular del Órgano desconcentrado denominado "Policía de Morelia", que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; y 4) Juez Cívico de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                              |
| 18 | JA-0078/2024-II | AURORA GUZMÁN HERNÁNDEZ                                                         | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11/06/2025 | se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 19 | JA-0194/2025-II | CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO   | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 11/06/2025 | Se tiene por recibido el acta de exhibición de la póliza de fianza por parte del C. César Ulises Torres Román, acreditando el cumplimiento en tiempo y forma. En consecuencia, se da vista a la autoridad demandada para que, en tres días hábiles, informe sobre las acciones para cumplir la suspensión. Asimismo, se deja sin efectos la notificación ordenada a la parte actora, al haberse presentado antes de su emisión.<br><br>NOTIFÍQUESE POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                 |
| 20 | JA-0001/2025-II | HEBER ALEJANDRO RODRIGUEZ DELGADO                                               | H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11/06/2025 | se señalan las TRECE HORAS DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 21 | JA-0012/2024-II | ANDRÉS RODRÍGUEZ NÁJERA                                                         | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11/06/2025 | se señalan las DOCE HORAS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 22 | JA-0004/2024-II | JUAN AGUSTÍN TORRES SANDOVAL, ERICA MENDOZA GONZÁLEZ Y YENIFER SÁNCHEZ ALCANTAR | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 11/06/2025 | En atención al estado procesal del expediente y a la remisión de los autos originales, se da cuenta con el oficio firmado por Alejandro Pérez Negrón Ruiz, a quien se reconoce como representante legal del Auditor Superior de Michoacán, con fundamento en su nombramiento de fecha 16 de marzo de 2025. Asimismo, se revoca cualquier otro nombramiento previo que obre en autos.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 23 | JA-0235/2025-II | GONZALEZ REYES GUSTAVO                                                          | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 11/06/2025 | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD, en los términos precisados...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 24 | JA-0385/2024-II | -----                                                                           | COORDINADOR DEL JUZGADO CÍVICO DE ZITÁCUARO MICH., H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN | 11/06/2025 | SE TIENE A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AMPLIACIÓN....<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 25 | JA-0213/2025-II | -----                                                                           | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11/06/2025 | ...requírase a Salvador Juárez Álvarez para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, alleguen el original o copia certificada del documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 26 | JA-0192/2025-II | NOE JIMENEZ DIAZ                                                                | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 11/06/2025 | SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD...córrese traslado a las autoridades demandadas 1 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; 2) Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia; para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 27 | JA-0109/2025-II | FERREIRA GARCIA JESUS                                                           | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 11/06/2025 | ...se sobresee en el presente juicio de nulidad...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 28 | JA-0089/2025-II | LOPEZ GONZALEZ JOSÉ RUBEN                                                       | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 11/06/2025 | ...se declara que el auto de referencia HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 29 | JA-0449/2024-II | MARÍA ARIAS AGUIRRE                                                             | JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 11/06/2025 | se señalan las DOCE HORAS DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; ....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 30 | JA-0207/2025-II | JOSÉ LUIS ZÁRATE CHÁVEZ                                                         | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 11/06/2025 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno...se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                               |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2025.

|    |                 |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|-----------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31 | JA-0059/2025-II | HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE MISAEAL                      | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                         | 11/06/2025 | <p>...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la Verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.....se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                       |
| 32 | JA-0084/2025-II | JOSÉ LÓPEZ MEDINA                                      | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                              | 11/06/2025 | <p>se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, en consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                    |
| 33 | JA-0054/2025-II | JAIME RICARDO FUENTES MARTINEZ                         | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                              | 11/06/2025 | <p>se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 34 | JA-0250/2025-II | ROXANA JAZMIN MUÑOZ LEZAMA                             | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                               | 11/06/2025 | <p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO....</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 35 | JA-0833/2023-II | -----                                                  | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, ACTUARIO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 11/06/2025 | <p>HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDO, para todos los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con los artículos 163 C, fracción VIII y 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                  |
| 36 | JA-0024/2024-II | CELEDONIO GONZÁLEZ LEAL                                | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                        | 11/06/2025 | <p>Conforme al artículo 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que el fallo ha quedado esencialmente cumplido. Asimismo, con base en los artículos 163 C, fracción VIII, y 165, fracción IX del mismo Código, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido, remitiéndose a la Secretaría General de Acuerdos para los efectos legales correspondientes.</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                     |
| 37 | JA-0053/2025-II | ALVAREZ CORTES ANTONIO ANGEL                           | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN                                                                                                                                                | 11/06/2025 | <p>...se hace efectivo el apercibimiento dictado en el auto de referencia y se les tiene por precluido su derecho procesal de comparecer a contestar la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...se señalan las diez horas con treinta minutos del cuatro de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 38 | JA-0538/2024-II | -----                                                  | POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                    | 11/06/2025 | <p>se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 39 | JA-0268/2024-II | SANDOVAL MARTINEZ BERTHA PATRICIA                      | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                     | 11/06/2025 | <p>...en cuanto parte actora del presente juicio en línea, mediante el cual se le tiene presentando su respectivo escrito de alegatos...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 40 | JA-0588/2024-II | GILDARDO TINOCO LEOBARA                                | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                           | 11/06/2025 | <p>se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 41 | JA-0608/2024-II | ARMANDO MEDINA MONTAÑO                                 | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                          | 11/06/2025 | <p>se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 42 | JA-0035/2025-II | RUIZ GASPAR JOSE LUIS                                  | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                         | 11/06/2025 | <p>...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente....</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                        |
| 43 | JA-0022/2025-II | HERRERA CERVANTES ALEXA REGINA                         | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                         | 11/06/2025 | <p>...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                         |
| 44 | JA-0357/2024-II | -----                                                  | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                   | 11/06/2025 | <p>...Se da cuenta con el escrito presentado de manera electrónica en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), signado por Juan Paniagua Zarza, en cuanto autorizado de la parte actora del presente juicio en línea, mediante el cual se le tiene presentando su respectivo escrito de alegatos...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 45 | JA-0056/2025-II | ROSALES CRUZ JOSE LUIS                                 | AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN                                                                                                                                    | 11/06/2025 | <p>...se les tiene por precluido su derecho procesal de comparecer a contestar la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...se señalan las doce horas del nueve de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                            |
| 46 | JA-0251/2025-II | -----                                                  | TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                             | 11/06/2025 | <p>...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 47 | JA-0291/2025-II | CLAUDIA AGUILAR TAPIA Y ANTONIO DE JESUS DÍAZ ALVARADO | COMISARIO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA                                                                                                                                                                                                               | 11/06/2025 | <p>se le tiene por no presentada la demanda únicamente por lo que ve al C. Antonio de Jesús Díaz Alvarado...Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del presente proveído...se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandas procedan a la devolución a la actora de el vehículo</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>   |
| 48 | JA-0234/2024-II | GUILLERMO SALDAÑA DÍAZ                                 | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA                                                                                                                                                                             | 11/06/2025 | <p>... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2025.

|    |                 |                                 |                                                                                                                                                    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|-----------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 49 | JA-0169/2025-II | -----                           | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                      | 11/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 50 | JA-0170/2025-II | -----                           | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                      | 11/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 51 | JA-0176/2025-II | MARÍA TRINIDAD VILLAGOMEZ TOVAR | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 11/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 52 | JA-0204/2024-II | CLAUDIA KARINA ARZATE MARTINEZ  | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                      | 11/06/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. El único concepto de violación del escrito de demanda resultó fundado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto omisivo contenido en el oficio número 242/2024, de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, acorde a los razonamientos precisados en la parte final del Considerando Quinto (apartado 5.1.) de la presente ejecutoria. CUARTO. Resultó fundado el primer concepto de violación del escrito de ampliación de demanda; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana del acta de infracción con número de folio 5740, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, así como de la resolución determinante de la multa y del crédito fiscal DU/2022/25104/5740/21, y del crédito mismo; conforme a los razonamientos vertidos en la parte final del Quinto Considerando (apartado 5.2.) de la presente sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                              | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|-----------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0727/2023-II | ALFA TURÍSTICA, S.A. DE C.V.                                 | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO,<br>TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO                                                                                                                                                                                                                                                                   | 12/06/2025       | se declara que el fallo dictado por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2   | JA-0101/2025-II | GABRIEL MASCOTE CAMPOS                                       | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,<br>TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDRIO                                                                                                                                                                                                                                                                    | 12/06/2025       | se señalan las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3   | JA-0582/2024-II | JANETH RENTERIA BACA                                         | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                              | 12/06/2025       | se señalan las TRECE HORAS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4   | JA-0601/2024-II | -----                                                        | DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL<br>AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO,<br>MICHOACÁN, POLICÍA MUNICIPAL DE<br>TARIMBARO MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                               | 12/06/2025       | se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 5   | JA-0551/2024-II | MIGUEL BURGOS LOPEZ                                          | TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA<br>DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                | 12/06/2025       | se señalan las TRECE HORAS DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6   | JA-0066/2022-II | RENATO PEÑA CRUZ                                             | H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO,<br>PRESIDENTE MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO,<br>MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD<br>PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE<br>ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO<br>MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE<br>ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN                                                                            | 12/06/2025       | este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta a los autos originales, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar, en el entendido que se encuentre transcurriendo el término legal que les fue concedido a las autoridades demandada en proveído de fecha tres de junio del año en curso.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 7   | JA-0252/2025-II | -----                                                        | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                                                                                  | 12/06/2025       | se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 8   | JA-0157/2025-II | -----                                                        | COMISARIO DEL ORGANO<br>DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL<br>MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                       | 12/06/2025       | se ordena poner los autos en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 9   | JA-0158/2025-II | -----                                                        | COMISARIO DEL ORGANO<br>DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL<br>MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                       | 12/06/2025       | se ordena poner los autos en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 10  | JA-0455/2022-II | GOLF BOSQUE MONARCA, SOCIEDAD<br>ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE | CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y<br>ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA<br>VIOLENCIA, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE<br>TRÁMITES PROCESALES ADSCRITO<br>AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y<br>ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA<br>VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL<br>CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y<br>ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA<br>VIOLENCIA | 12/06/2025       | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 11  | JA-0199/2025-II | LEONARDO TORRES MADRIGAL<br>APODERADO JURÍDICO DE LA CFE     | DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA<br>TESORERÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 12/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA,...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 12  | JA-0012/2025-II | CABRERA TORRES CESAR RAMON                                   | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE<br>JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD<br>PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE<br>TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN<br>DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA,<br>MICHOACÁN                                                                                                                                                 | 12/06/2025       | ...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... requerir a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe si ya le fue devuelta la licencia de conducir retenida con motivo de la infracción impugnada, ara estar en condiciones de declarar cumplida la sentencia y ordenar el archivo definitivo solicitado en el presente juicio...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                |
| 13  | JA-0222/2025-II | MANUEL ALAN MENDEZ GREGORIO                                  | TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA<br>DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL<br>DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA<br>COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD<br>CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                          | 12/06/2025       | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora Manuel Alan Méndez Gregorio<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 14  | JA-0285/2025-II | PEDRO HERNÁNDEZ MORA                                         | DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA<br>TESORERÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 12/06/2025       | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se concede la suspensión del acto impugnado.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 15  | JA-0005/2025-II | RAMIREZ ROJO JOSÉ MARIO                                      | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE<br>JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD<br>PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE<br>TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN<br>DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA,<br>MICHOACÁN                                                                                                                                                 | 12/06/2025       | ...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente...se estima conveniente requerir a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe si ya le fue devuelta la licencia de conducir retenida con motivo de la infracción impugnada, para estar en condiciones de declarar cumplida la sentencia y ordenar el archivo definitivo solicitado en el presente juicio...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 16  | JA-0156/2025-II | MARIA ARACELI ESTRADA POUMIAN                                | TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>PRESIDENTE MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                               | 12/06/2025       | ...transcurrió el termino de tres días hábiles concedido a la autoridad codemandada, en proveído de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, para el efecto de que ocurriera a exhibir la prueba documental que pretendió ofrecer en su oficio de contestación de demanda, sin que lo hubiera realizado; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento efectuado en el citado proveído y se le tiene por no ofrecida la prueba documental referida.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 17  | JA-0475/2024-II | ALONSO MARIN FELICES                                         | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                              | 12/06/2025       | se señalan las trece horas con treinta minutos del ocho de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2025.

|    |                 |                                                 |                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|-----------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18 | JA-0181/2024-II | -----                                           | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                  | 12/06/2025 | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 19 | JA-0239/2025-II | JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ                    | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 12/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se concede la suspensión, para los efectos de que la enjuiciada se abstenga de girar comunicados, inscribir y/o realizar las anotaciones correspondientes ...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 20 | JA-0445/2024-II | JORGE RAFAEL GUTIERREZ ROMERO                   | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                  | 12/06/2025 | se señalan las once horas con treinta minutos del diez de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 21 | JA-0184/2023-II | CELIA SPINDOLA PEDRAZA                          | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                     | 12/06/2025 | Se tiene por recibido el escrito de la C. Celia Spíndola Pedraza, parte actora, mediante el cual solicita copias certificadas del expediente. Con fundamento legal aplicable, se le informa que puede obtenerlas previo pago de derechos y presentando identificación oficial en días y horas hábiles.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 22 | JA-0283/2024-II | MARIO GIL NUÑEZ                                 | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN                                                                                                                          | 12/06/2025 | se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; en consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 23 | JA-0317/2021-II | JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ                           | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO                                                                                                                                                               | 12/06/2025 | Téngase por recibido el oficio descrito en razón de cuenta, signado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa a esta Instrucción que dentro del juicio de amparo indirecto número IV-396/2024, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, en fecha seis de los corrientes el precitado Juzgado Federal requiere a esta Instrucción para que una vez que cuente con la constancia que acredite que la albacea definitiva de la sucesión a bienes de la parte quejosa, aquí actora, recogie el cheque de que se trata, se le envíe a dicho Órgano Jurisdiccional el respectivo comprobante; o bien se le informe, el impedimento legal que tenga para no hacerlo.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 24 | JA-1366/2021-II | ARMANDO GARCÍA MEDINA                           | H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO                                                                                                                                      | 12/06/2025 | Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veinte de mayo de dos mil veinticinco, se les impone a cada uno, una multa correspondiente a 600 quinientas unidades de medida y actualización..SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad recaudadora. Por su parte, se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen el pago TOTAL por los conceptos a que resultaron condenadas a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acredite; bajo apercibimiento legal que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a IMPONERLES A CADA UNO UNA MULTA DE CIENTO CINCO MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.<br><br>SOLO A DEMANDADAS |
| 25 | JA-0198/2024-II | ANA MARGARITA LÓPEZ CRUZ                        | PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO                                                                                                                                                                              | 12/06/2025 | CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 26 | JA-0508/2024-II | AMELIA BUCIO ISAGUIRRE Y INDIRA BUCIO ISAGUIRRE | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                  | 12/06/2025 | se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 27 | JA-0093/2025-II | GEORGINA PEREZ LARA                             | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN                                                         | 12/06/2025 | Se agrega a los autos la razón actuarial de fecha 4 de junio de 2024, levantada por el Actuario Lic. Carlos Alfonso Hernández Tapia, en la que manifiesta la imposibilidad material de notificar personalmente a la parte actora, Georgina Pérez Lara, debido a que el domicilio señalado no corresponde a la promovente ni al abogado patrocinador. En consecuencia, se ordena que las notificaciones subsecuentes se realicen por lista, hasta en tanto la parte actora comparezca.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 28 | JA-0397/2024-II | MONICA ERANDI AYALA GARCIA                      | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                  | 12/06/2025 | se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 29 | JA-0269/2024-II | JORGE LUIS ÁVILA ROJAS Y OTROS                  | CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.                                                                                                                                     | 12/06/2025 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, .....con copia del oficio de cuenta y anexo, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga....<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 30 | JA-0027/2025-II | JOSE RIGOBERTO CEBENO FERREYRA                  | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                             | 12/06/2025 | Por recibido el oficio suscrito por la Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, mediante el cual ocurre a exhibir el acuse original del oficio identificado con la clave alfanumérica CMSC/DJCSA/0664/2025, en el cual se manifiesta que el folio de la infracción de tránsito 552570 ha sido cancelado por sentencia en el Sistema de Tránsito Municipal, declarándose en consecuencia su nulidad y por ende, quedando sin efectos legales para su cobro dentro de los sistemas de la Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 31 | JA-0097/2025-II | MARTIN SANCHEZ NAVARRO                          | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                  | 12/06/2025 | Por recibido el oficio descrito en supra líneas suscrito por Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, mediante el cual ocurre a exhibir el acuse original del oficio identificado con la clave alfanumérica CMSC/DJCSA/0662/2025, en el cual se manifiesta que el folio de la infracción de tránsito 561114 ha sido cancelado por sentencia en el Sistema de Tránsito Municipal, declarándose en consecuencia su nulidad y por ende, quedando sin efectos legales para su cobro dentro de los sistemas de la Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 32 | JA-0480/2024-II | JOEL ARMANDO GUERRERO MÉNDEZ                    | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.                                               | 12/06/2025 | se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio;....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 33 | JA-0210/2025-II | PRADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL                                                 | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN                                                                                               | 12/06/2025 | <p>...se hace efectivo el apercibimiento dictado en el auto de referencia y se les tiene por precluido su derecho procesal de comparecer a contestar la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...se señalan las once horas del primero de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 34 | JA-0333/2023-II | GUILLERMINA ZEPEDA BARAJAS                                                  | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                          | 12/06/2025 | <p>Se agrega al cuadernillo de antecedentes el oficio TAAM/SGA/CA/1831/2025, mediante el cual se informa que, en acuerdo de fecha 3 de junio de 2025, dictado en el juicio de amparo directo 154/20224, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito resolvió que la Justicia de la Unión no ampara ni protege al promovente, ordenando además la remisión del cuadernillo de antecedentes y de los expedientes originales a la Segunda Sala de este Órgano Jurisdiccional. La Juzgadora queda enterada.</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 35 | JA-0088/2025-II | YSAIAS MARTÍNEZ GONZÁLEZ                                                    | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                    | 12/06/2025 | <p>Por recibido el oficio descrito en supra líneas suscrito por Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, mediante el cual ocurre a exhibir el acuse original del oficio identificado con la clave alfanumérica CMSC/DJCSA/0661/2025, en el cual se manifiesta que el folio de la infracción de tránsito 559546 ha sido cancelado por sentencia en el Sistema de Tránsito Municipal, declarándose en consecuencia su nulidad y por ende, quedando sin efectos legales para su cobro dentro de los sistemas de la Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas.</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 36 | JA-0479/2024-II | PAULA ERIKA PADILLA MORENO                                                  | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                          | 12/06/2025 | <p>se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio;...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 37 | JA-0308/2024-II | AGUSTÍN ERNESTO TENA DÍAZ BARRIGA                                           | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                                                                        | 12/06/2025 | <p>Por recibida la copia para conocimiento del oficio signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Administrativo, mediante el cual hace del conocimiento al Magistrado de la Tercera Sala de este Órgano Jurisdiccional que en fecha veintisiete de mayo de la actualidad que transcurre fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio número 3092/2025-II, mediante el cual la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado hace del conocimiento el auto de fecha veintidós de mayo del presente año...De la misma manera, se tiene por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos habilitada de la Tercera Sala de este Tribunal, a través del cual informa a esta Instrucción que mediante auto de fecha cuatro de los corrientes, se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0072/2025-III, en ambos efectos.</p> <p>CÚMPLASE</p> |
| 38 | JA-0260/2024-II | MARIA ELENA TORRES FARIAS                                                   | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA                                                                     | 12/06/2025 | <p>se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio;...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 39 | JA-0223/2025-II | ARMANDO GONZÁLEZ ARGUELLO                                                   | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                 | 12/06/2025 | <p>Esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto comparezca la autoridad codemandada la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Morelia, Michoacán, a dar contestación a la demanda.</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 40 | JA-0073/2024-II | CORZA GALLEGOS FRANCISCO OMAR                                               | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN                                                                                                                      | 12/06/2025 | <p>...Se da cuenta con el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Magistrada de la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y administrativa del Estado, comunica que la sentencia dictada el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, dentro del Recurso de Apelación número RAA-0216/2024-I, a través de la cual se REVOCA la sentencia recurrida de dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se encuentra en el supuesto del último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 41 | JA-0390/2024-II | ISMAEL GOMEZ PEDRAZA                                                        | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                   | 12/06/2025 | <p>se señalan las DOCE HORAS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 42 | JA-0268/2025-II | MARICRUZ NORIEGA FERNANDEZ                                                  | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                 | 12/06/2025 | <p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se concede a la actora la suspensión definitiva para efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, hasta que se dicte sentencia definitiva, por tanto la autoridad demandada deberá abstenerse de remitir la documentación asociada a la resolución administrativa impugnada en el presente juicio administrativo para el inicio del procedimiento coactivo que se siga en contra del accionante, o bien, en su caso no se continúe con el mismo, tendente a hacer efectivo el cobro de la cantidad de \$169,063.00 ciento sesenta y nueve mil sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                             |
| 43 | JA-0204/2025-II | ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL<br>REPRESENTANTE DE ALAN MARTÍN MARTÍNEZ MARROQUÍN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M. | 12/06/2025 | <p>Se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto comparezcan las autoridades codemandadas, a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto; lo anterior de conformidad con los artículos 5 y 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en atención a los principios de economía y agilidad procesal.</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 44 | JA-0614/2024-II | JESSICA NAVEJALI ARROYO GUERRERO                                            | TITULAR DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO                                                                                                                                                                        | 12/06/2025 | <p>Se tiene por recibido el oficio signado por Angélica María Gallardos Valdovinos, en su carácter de representante legal del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, mediante el cual promueve incidente de previo y especial pronunciamiento de acumulación de autos, respecto del juicio administrativo JA-0614/2024-II con el diverso JA-0045/2025-III, radicado en el Juzgado Tercero de este Tribunal. En atención a dicha promoción, se ordena girar oficio al Juzgado Tercero para que informe sobre el estado procesal del juicio referido y remita copia certificada de todas las constancias que lo integran. En tanto se reciba dicha información, se reserva proveer sobre la admisión o desechamiento del incidente interpuesto.</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                   |
| 45 | JA-0558/2024-II | TRUJILLO CORTES SERGIO ARTURO                                               | TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                   | 12/06/2025 | <p>... autoridades demandadas ocurren a señalar domicilio físico para recibir notificaciones de segunda instancia ...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2025.

|    |                 |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|-----------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 46 | JA-0057/2025-II | MORENO TAFOLLA KARLA PAOLA      | DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                              | 12/06/2025 | <p>...se hace efectivo el apercibimiento dictado en el auto de referencia y se les tiene por precluido su derecho procesal de comparecer a contestar la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...se señalan las doce horas del diez de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 47 | JA-0540/2024-II | BELEM CUEVAS PORRAS             | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 12/06/2025 | <p>se declara que la sentencia interlocutoria de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 48 | JA-0289/2025-II | APARICIO DOMINGUEZ ETELVINA     | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                             | 12/06/2025 | <p>...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver a la accionante la placa de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción número 0264...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 49 | JA-0286/2025-II | VICTOR MANUEL BAEZ CEJA         | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 12/06/2025 | <p>se previene al promovente, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes, aclare, corrija y complemente su demanda.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 50 | JA-0536/2023-II | MARTINEZ ORTIZ JOSE PRISCILIANO | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 12/06/2025 | <p>...se tiene a la parte actora por cumpliendo con el requerimiento...Virtud a lo anterior y se deja a disposición de la parte actora para que comparezca en horas y días hábiles a este juzgado a recibir el cheque número 0003630, correspondiente al último pago parcial de lo acordado en el precitado convenio.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 51 | JA-0490/2023-II | GUZMAN VALDOVINOS DAVID         | ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                            | 12/06/2025 | <p>...resulta procedente remitir a las autoridades demandadas Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Actuario Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que aclare el contenido de dichos oficios y especifique de manera clara y precisa si dichas actuaciones se refieren al cumplimiento al juicio que nos ocupa, dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que les surta efectos la notificación del presente proveído...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 52 | JA-0177/2025-II | REYES LUPIAN MARIA TERESA       | DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA                                                                                                                                                                                                                                                         | 12/06/2025 | <p>...dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 53 | JA-0161/2023-II | MARCELO JOSE VALLE CARDENAS     | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 12/06/2025 | <p>se ordena regularizar el procedimiento, dejándose sin efectos la resolución dictada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, dentro del incidente e previo y especial pronunciamiento de incompetencia, planteado por las autoridades demandadas, en la que declaró fundado el incidente de incompetencia....Consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por el ordinal 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo correspondiente, dentro del incidente de incompetencia promovido por las demandadas, acatando los lineamientos señalados en sentencia dictada dentro del juicio amparo indirecto número 1503/2023 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado...en la inteligencia de que en su oportunidad se informará al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con copia certificada de la sentencia que se emita en relación al cumplimiento dado por esta juzgadora al citado juicio de amparo.</p> <p>CÚMPLASE</p> |
| 54 | JA-0073/2024-II | CORZA GALLEGOS FRANCISCO OMAR   | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                    | 12/06/2025 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en el Recurso de Apelación Administrativa RAA-0216/2024-I del índice de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, se deja sin efectos la sentencia dictada el a dos de septiembre de dos mil veinticuatro, y se dicta esta nueva resolución, con plenitud de jurisdicción, siguiendo los lineamientos de la resolución que se cumplimenta. TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el considerando cuarto de esta sentencia. CUARTO. Se sobresee el presente asunto como se precisó en el considerando quinto de esta sentencia. QUINTO. Se sobresee el presente asunto como se precisó en el considerando sexto de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes. CÚMPLASE</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                             |
| 55 | JA-0161/2025-II | SOTO GUEVARA ERICK SIMON        | DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 12/06/2025 | <p>...se tiene por apersonado en este juicio al tercero interesado a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán-, en los términos precisados en el referido oficio, en el entendido que se adhiere -hace suya- la contestación de demanda efectuada por la autoridad demandada Contralora Municipal de Morelia, Michoacán; en esa virtud se le tiene por realizando sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 56 | JA-0454/2024-II | SOTO GUEVARA ERICK SIMON        | CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                 | 12/06/2025 | <p>...se tiene por apersonado en este juicio al tercero interesado a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán-, en los términos precisados en el referido oficio, en el entendido que se adhiere -hace suya- la contestación de demanda efectuada por la autoridad demandada Contralora Municipal de Morelia, Michoacán...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 57 | JA-0507/2024-II | -----                           | H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                | 12/06/2025 | <p>...se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente....</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 58 | JA-0004/2025-II | JOSE ARMANDO AMBRIZ GARNICA     | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 12/06/2025 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de junio de 2025.

|    |                 |                         |                                                                                                           |            |                                                                                               |
|----|-----------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 59 | JA-0796/2023-II | MORENO ESPAÑA FRANCISCO | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN | 12/06/2025 | ...audiencia conciliatoria ...<br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
|----|-----------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario      | Demandado                                                                                                                                                                                                                            | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|-----------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0383/2024-II | MALCHAN PEREZ LUIS ARMANDO           | DIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE MORELIA                                                                                                                                                                                          | 13/06/2025       | ...se admite a la parte actora la prueba TESTIMONIAL en un artículo de prueba a cargo del testigo José Tinoco Acosta, en cuanto encargado del Orden de la comunidad de Iratzio, Michoacán...se señala fecha para que tenga verificativo la prueba de INSPECCIÓN OCULAR admitida en autos a la parte actora, señalándose para su desahogo las doce horas del ocho de agosto de dos mil veinticinco, con citación de las partes la que se deberá desahogar en el Panteón Municipal de Iratzio...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2   | JA-0051/2025-II | GUZMÁN DÍAZ ANA KAREN                | H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE TACÁMBARO                                                                                    | 13/06/2025       | ...mediante el cual pretende promover Recurso de Reconsideración en contra del acuerdo emitido por este Juzgado el cinco de mayo de dos mil veinticinco; a ese respecto, dígamele que no ha lugar a hacer pronunciamiento respecto de su interposición, ya que ello corresponde a la Sala que por razón de turno le corresponda conocer(1), previa su correcta interposición a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) a efecto de que el escrito correspondiente sea turnado por dicho Sistema a una de las Salas Ordinarias este Tribunal; por lo que queda expedito su derecho para así hacerlo...se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose precluido su derecho procesal....<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3   | JA-0060/2025-II | APOLONIO HESQUIO BALTAZAR            | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                                                                                                                                                                                      | 13/06/2025       | por lo tanto, esta Juzgadora estima no admitir dicha pruebas con el carácter que pretende ofrecer la parte actora.....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4   | JA-0464/2024-II | VARGAS NIETO DAVID                   | DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO           | 13/06/2025       | ...se requiere a la autoridad demandada Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue de manera completa y legibles los setenta y cuatro avalúos de cuentas prediales y certificados de Registro Catastral...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5   | JA-0160/2022-II | DISTRIBUIDORA DISUR S.A. DE C.V.     | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.                   | 13/06/2025       | se requiere a la perito Ofelia Alemán Vázquez, para que dentro del término de veinticuatro horas, siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido, acreditando contar con el título en la ciencia a que pertenezca el punto sobre el que ha de oírse su juicio....<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6   | JA-0225/2025-II | ALEJANDRO MARÍN GONZÁLEZ             | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 13/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de contestación de demanda...se señalan las diez horas con treinta minutos del once de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                             |
| 7   | JA-0308/2023-II | GABRIEL MOLINA RUEDA                 | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO                                                                                                                                                                                     | 13/06/2025       | se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco del presente año, por lo que en términos del artículo 283, se le impone de manera individual a: Elías Sánchez García, Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán una multa correspondiente a 200 doscientas unidades de medida y actualización, lo que equivale a la suma de \$22,628.00 veintidós mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional...se requiere nuevamente a las autoridades demandadas para que acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito en los términos que fue dictada , esto es, acredite haber realizado el pago de lo condenado a favor de la parte actora<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                    |
| 8   | JA-0219/2024-II | VICTOR LUZ HERNANDEZ                 | TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE SENGUIO                                                                                                                                | 13/06/2025       | córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 9   | JA-0328/2024-II | JOSE JESUS MIGUEL GAYTAN             | H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO                                                                                                                                                                                                     | 13/06/2025       | Por recibido el oficio descrito en supra líneas, suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual informa que dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0014/2025-II, se dictó en fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, un acuerdo a través del cual señala que la sentencia dictada por la Sala de su adscripción en fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco -en la cual confirma el acuerdo emitido por este Juzgado el día trece de febrero de dos mil veinticinco- ha causado ejecutoria, quedando firme para todos los efectos legales que haya a lugar.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                |
| 10  | JA-0255/2025-II | MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA ALBARRAN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA                                      | 13/06/2025       | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA del acto impugnado.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 11  | JA-0708/2023-II | ANABEL BUCIO MARÍN                   | COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD                                                                                                                              | 13/06/2025       | en estricto cumplimiento a la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0016/2025-II, se ordena regularizar el procedimiento, revocándose en consecuencia el auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, dictado dentro del presente juicio administrativo, para los efectos legales a que haya lugar...se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; o en su caso, informe los nuevos trámites que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                          |
| 12  | JA-0293/2025-II | ALBERTO MACÍAS GUZMAN                | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                      | 13/06/2025       | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 13  | JA-0221/2025-II | PEDRO LUIS BELTRÁN CISNEROS          | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                  | 13/06/2025       | se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos...este órgano jurisdiccional considera pertinente llamarle a juico como tercera interesada a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con el fin de preservar el principio de exhaustividad en la tramitación del presente asunto, así como de salvaguardar el derecho de audiencia de quienes pudieran tener interés jurídico en el mismo<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2025.

|    |                  |                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | JA-0163/2023-II  | -----                                                                                                                                                                       | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                   | 13/06/2025 | Se tiene por recibido el oficio suscrito por la Magistrada de la Primera Sala, mediante el cual se informa que el recurso de apelación RAA-0219/2024-I fue resuelto, confirmando la sentencia dictada por este Juzgado, la cual ha causado ejecutoria.En consecuencia, con fundamento en los artículos 278, 280, 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a las autoridades demandadas para que dentro de quince días hábiles informen sobre el cumplimiento de la sentencia, bajo apercibimiento de multa y comunicación a su superior jerárquico en caso de incumplimiento.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 15 | JA-0079/2025-II  | NEFTALI BARAJAS SANCHEZ                                                                                                                                                     | SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO MICHOACÁN                                        | 13/06/2025 | se fija el término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que los peritos, emitan su dictamen respecto de la prueba PERICIAL EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA,....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 16 | JA-0295/2025-II  | ROMERO GARCIA JORGE ALFONSO                                                                                                                                                 | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 13/06/2025 | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA....<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 17 | JA-0292/2025-II  | LEHABIM AVALOS RIOS                                                                                                                                                         | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 13/06/2025 | se previene al promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, AJUSTE SU DEMANDA DE ACUERDO A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA EL PROCESO ADMINISTRATIVO, de conformidad con la totalidad de los requerimientos que se le formularán a lo largo del presente proveído, debiendo anexar en términos del numeral 232, fracción I del mencionado Código, una copia de su demanda y anexos para cada una de las partes y una para el duplicado.<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 18 | SNA-0005/2025-II | CARLOS PÉREZ GÓMEZ                                                                                                                                                          | POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                               | 13/06/2025 | ...por las razones expuestas, se desecha la Solicitud Negada a Autoridad (SNA), toda vez que el actor no la exhibe en su escrito, siendo este requisito indispensable para que este Juzgado pueda remitirla a la autoridad competente.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 19 | JA-0294/2025-II  | MARISELA URIBE TEYTUD                                                                                                                                                       | DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH., OFICIALÍA NUMERO 1 DEL REGISTRO CIVIL DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                | 13/06/2025 | Del análisis integral del escrito inicial y sus anexos, se advierte que la promovente no acredita interés jurídico conforme al artículo 191 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al no demostrar afectación directa a un derecho subjetivo.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 20 | JA-0065/2025-II  | LEONOR DEBORA LOPEZ GARCIA, EN CUANTO ALBACEA DE LOS BIENES DE LOS CC. MARIA LEONOR DEBORA GARCIA AVILES Y/O LEONOR DEBORA GARCIA DE LOPEZ ANTUNEZ Y/O DEBORA GARCIA AVILES | DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                                                                                                                                             | 13/06/2025 | se señalan las trece horas con treinta minutos del dos de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 21 | JA-0290/2025-II  | BLANCA ESTELA HERNANDEZ GARCIA                                                                                                                                              | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                | 13/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD ...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 22 | JA-0248/2025-II  | CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO Y ENRICO FIGUEROA JURADO                                                                      | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                       | 13/06/2025 | este órgano jurisdiccional considera pertinente llamarle a juicio a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en cuanto tercero interesado en el presente controvertido...se revoca dentro del auto de fecha veintiocho de mayo del año vigente, la parte correspondiente a que la suspensión se encuentra "...condicionado a la garantía impuesta.", lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 23 | JA-0120/2025-II  | BEATRIZ DÍAZ GORIBAR                                                                                                                                                        | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA                 | 13/06/2025 | esta Juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo de los oficios de cuenta....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 24 | JA-0606/2023-II  | CALDERON GONZALEZ ALMA CELESTE                                                                                                                                              | TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN                                  | 13/06/2025 | ...se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, por lo que en términos del artículo 283, se les impone a 1) German Alberto Ireta Lino, en cuanto Secretaría de Administración de Morelia, Michoacán, UNA MULTA correspondiente a cien unidades de medida y actualización, lo que equivale a la suma de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional)...se requiere de nueva cuenta al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Titular de la Secretaría de Administración todos de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en proveído de veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, es decir acrediten las gestiones necesarias realizadas por su parte, para que a la brevedad proceda a la devolución la actora, y exhiba las constancias que así lo acrediten...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 25 | JA-0279/2025-II  | ALEJANDRO ANDRADE AVALOS                                                                                                                                                    | DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO                                                                                                                                                                                                                                                                | 13/06/2025 | e concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora de vehículo ....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 26 | JA-0597/2024-II  | -----                                                                                                                                                                       | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                 | 13/06/2025 | ...se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose precluido su derecho procesal...se señalan las trece horas con treinta minutos del once de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 27 | JA-0033/2025-II  | INFANTE DUARTE JOSE REFUGIO                                                                                                                                                 | DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA                                                           | 13/06/2025 | ...se señalan las diez horas del once de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2025.

|    |                 |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|-----------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28 | JA-0574/2024-II | -----                  | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                      | 13/06/2025 | ...se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose precluido su derecho procesal...se señalan las once horas con treinta minutos del once de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 29 | JA-0567/2024-II | -----                  | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                      | 13/06/2025 | ...se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose precluido su derecho procesal...se señalan las catorce horas del once de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 30 | JA-0181/2025-II | BALTAZAR ALEJO ANTONIO | DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN , INSPECTOR ADSCRITO AL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 13/06/2025 | ...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN...se hace efectivo el apercibimiento ordenado en el proveído aludido y se tiene por precluido su derecho procesal de efectuarlo y como ciertos los hechos que el actor impute de manera precisa a las demandadas en la demanda, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados...se señalan las doce horas con treinta minutos del nueve de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 31 | JA-0146/2025-II | OMAR MUJICA AGUILAR    | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                  | 13/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA                                                                                                                                    |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2025.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Petionario                            | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0445/2023-II  | LORENZO LEAL DÍAZ BARRIGA                                  | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>PRESIDENTE MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO<br>DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOCÁN                                                                     | 16/06/2025       | manifestaciones que se tienen por hechas en la forma y términos asentados en el curso de cuenta...por otra parte, el juzgado federal, solicita a este Juzgado Segundo realice las gestiones ordenadas en dicha resolución definitiva, una vez que la misma cause ejecutoria; este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta a los autos originales, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2   | JA-1366/2021-II  | ARMANDO GARCIA MEDINA                                      | H. AYUNTAMIENTO DE<br>ANGAMACUTIRO, SÍNDICO DEL<br>AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO                                                                                                                                                                                   | 16/06/2025       | la Segunda Sala de este Tribunal, hace del conocimiento que transcurrió el término legal concedido a las partes para promover medio de impugnación en contra del acuerdo emitido el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, -en el que desecha el auto recurrido- quedando firme el mismo. Por tanto, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar...la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas, en contra del auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, registrado con el número JA-R-0043/2025-III; en consecuencia, remítasele el testimonio solicitado.<br><br>CÚMPLASE |
| 3   | JA-0014/2025-II  | ANGEL NOVOA MENDOZA Y ALONDRA<br>BARRERA GUTIERREZ         | TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA<br>DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL<br>DE MORELIA                                                                                                                                                     | 16/06/2025       | EJECUTORIA; y se requiere a las autoridades demandas, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen el acatamiento que den a la sentencia de mérito, remitiendo las constancias que así lo acrediten.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4   | JA-0233/2025-II  | MARICELA NIEVES CORDERO                                    | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                            | 16/06/2025       | Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5   | JA-0701/2018-II  | SALVADOR ABUD ANTONIO                                      | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                                                                                                                                                                                                                                           | 16/06/2025       | se ordena que se esté a lo acordado en proveído de diecinueve de mayo de dos mil veinticinco<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6   | JA-0471/2024-II  | -----                                                      | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO<br>DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE<br>DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y<br>COBRO COACTIVO DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                   | 16/06/2025       | CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO,<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 7   | JA-0303/2024-II  | OLGA BERTHA CHAVEZ TEYES                                   | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO<br>DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                               | 16/06/2025       | La suscrita licenciada Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, hace constar que la sentencia definitiva de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco ha causado ejecutoria, al no haberse interpuesto medio de impugnación en su contra dentro del término legal.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8   | JA-1547/2021-II  | JAIME MÁRQUEZ MARTÍNEZ                                     | H. AYUNTAMIENTO DE ANGANGUEO                                                                                                                                                                                                                                      | 16/06/2025       | se requiere a la autoridad demandada Ayuntamiento de Angangueo, Michoacán, a través de sus integrantes, así como al Director de Seguridad Pública de dicho Ayuntamiento, para que dentro de tres días hábiles realicen el pago por los conceptos a que resultaron condenados a favor de la parte actora, o en su caso, acrediten estar llevando a cabo las acciones pertinentes y exhiban las constancias idóneas que prueben que se encuentran en vías de cumplimiento de ejecutoria.<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 9   | JA-0124/2023-II  | CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS DE<br>MICHOCÁN, S.A. DE C.V. | H. AYUNTAMIENTO DE JACONA,<br>PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA,<br>SINDICO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE JACONA,<br>MICHOCÁN, TESORERO MUNICIPAL DE<br>JACONA, MICHOCÁN                                                                                          | 16/06/2025       | Se hace constar que, si bien mediante oficio de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco se informó que no se interpuso recurso de reclamación contra el desechamiento del amparo promovido respecto del recurso de apelación RAA-0107/2024-I, a la fecha, la Primera Sala de este Tribunal no ha comunicado el estado procesal del mencionado recurso, lo que impide a esta Juzgadora continuar con el trámite del presente juicio.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 10  | JA-0066/2022-II  | RENATO PEÑA CRUZ                                           | H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO,<br>PRESIDENTE MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO,<br>MICHOCÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD<br>PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE<br>ZINAPÉCUARO, MICHOCÁN, SÍNDICO<br>MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE<br>ZINAPÉCUARO, MICHOCÁN         | 16/06/2025       | se impone de su contenido y se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, en el entendido de que esta Juzgadora continúa con el procedimiento de ejecución de sentencia tal como se advierte de las constancias que obran dentro del presente juicio administrativo.<br><br>AUTORIDAD NO DEMADADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 11  | JA-0168/2025-II  | -----                                                      | COMISARIO DEL ORGANO<br>DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL<br>MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO<br>MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                            | 16/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno...se requiere nuevamente a Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, rindan un informe respecto del cabal cumplimiento a la suspensión en los términos en que fue concedida en auto de fecha once de abril de dos mil veinticinco.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 12  | JA-0220/2025-II  | MIGUEL PONCE DE LEÓN TORRES                                | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA<br>CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOCÁN, CONTRALORÍA<br>MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA                                                                                                 | 16/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 13  | JA-0214/2023-II  | RUBÉN VEGA MORENO                                          | SECRETARIO PARTICULAR DEL<br>SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE<br>OCAMPO, DIRECTOR DE<br>INVESTIGACIÓN POLICIAL DE LA<br>UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA<br>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE<br>MICHOCÁN | 16/06/2025       | Se admite el recurso de apelación promovido por la C. Angélica María Gallardos Valdovinos contra la sentencia de fecha 9 de mayo de 2025, y se ordena la remisión del expediente original y copias correspondientes a la Secretaría General de Acuerdos para su trámite conforme a derecho.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 14  | JA-0162/2025-II  | ANA LAURA CEDEÑO HUAPE                                     | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                            | 16/06/2025       | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...córrese traslado a la parte actora, con los oficios de contestación de demanda, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplie su demanda;<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 15  | SNA-0006/2025-II | NERY PIÑÓN JIMENEZ                                         | TESORERÍA MUNICIPAL DE PURÉPERO,<br>MICHOCÁN                                                                                                                                                                                                                      | 16/06/2025       | consigna ante este órgano jurisdiccional escrito dirigido a la Tesorería Municipal de Purépero, Michoacán, glósese lo de cuenta a los autos y regístrese en el índice de este Juzgado.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | JA-0112/2025-II | MARÍA GUADALUPE GUZMÁN MÁRQUEZ                                                | COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD                                                                                                                               | 16/06/2025 | SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 17 | JA-1328/2021-II | MAURICIO GONZÁLEZ GARFÍAS                                                     | H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN | 16/06/2025 | Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1076/2025 y anexos remitidos a este Juzgado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa a esta Instrucción que dentro del juicio de amparo indirecto número 491/2025, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, en fecha cinco de junio de la anualidad que transcorre, el precitado juzgado de Distrito emitió la sentencia definitiva donde determinó sobreseer el antecitado juicio de amparo, la cual a la fecha no ha causado ejecutoria...se tiene por recibido el oficio número TAAM/SGA/1702/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento a esta Juzgadora que en fecha del tres de junio de dos mil veinticinco, la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, emitió dentro del recurso de QUEJA número 0025/2024-V, un acuerdo a través del cual informa que causo ejecutoria la sentencia que emitió el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, en data veintiséis de marzo de la presente anualidad -misma que CONCEDIÓ el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la parte quejosa-, ejecutoria a través de la que requiere al Pleno de este Tribunal realice diversas gestiones, tendientes a la ejecución de la sentencia.<br><br>CÚMPLASE |
| 18 | JA-0249/2025-II | CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                   | 16/06/2025 | dígasele que deberá estar a lo acordado en el presente proveído, por lo que se le requiere cumpla a cabalidad la suspensión, la cual surte efectos, sin necesidad de garantizar respecto de la sanción económica impuesta....<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 19 | JA-0500/2023-II | MACEDONIO GUIJOSA SOTO                                                        | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO                                                                                                                                                                                      | 16/06/2025 | Se ordena girar atento oficio al Juzgado Cuarto de Distrito y remitir copias certificadas del presente proveído y de la factura de correspondencia número 0055, con el número de guía RI040927455MX....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 20 | JA-0437/2024-II | VICTOR MANUEL GARCIA AVALOS                                                   | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                                                                                                                                                                                       | 16/06/2025 | Se recibió el oficio firmado por Angélica María Gallardo Valdovinos, mediante el cual interpone recurso de apelación contra la sentencia del 5 de mayo de 2025. Se ordena agregar el escrito al cuadernillo de antecedentes y remitirlo a la Secretaría General de Acuerdos. También se informa que la Segunda Sala del Tribunal admitió a trámite el recurso RAA-0074/2023-II en ambos efectos. El Juzgado toma conocimiento de dichos oficios y ordena integrarlos al expediente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 21 | JA-0158/2025-II | -----                                                                         | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                    | 16/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 22 | JA-0161/2023-II | MARCELO JOSE VALLE CARDENAS                                                   | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                               | 16/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo indirecto 1503/2023, emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, se deja sin efectos la sentencia interlocutoria dictada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés dentro del presente juicio administrativo y conforme a los lineamientos ahí vertidos, esta Juzgadora procede a emitir una nueva sentencia interlocutoria. SEGUNDO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el incidente de incompetencia. TERCERO. Resultó improcedente el incidente de incompetencia planteado por las autoridades demandadas, por las razones expuestas en el último considerando de esta interlocutoria. CUARTO. Se confirma la competencia de este Juzgado del -ahora- Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, y se ordena continuar con la tramitación del juicio administrativo. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas; e infórmese la emisión de la presente sentencia interlocutoria al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, para su conocimiento. CÚMPLASE.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                            |
| 23 | JA-0157/2025-II | -----                                                                         | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                    | 16/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario | Demandado                                                                                                                                                                | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|-----------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0065/2024-II | MARIA MAGDALENA MATA CAUDILLO   | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                  | 17/06/2025       | la Primera Sala de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia de fecha dictada dentro del recurso de apelación RAA-0021/2025-I, -la cual confirma la sentencia recurrida-, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido... por su parte, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga respecto a lo dicho por la autoridad demandada; bajo apercibimiento que de no desahogarla la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, esta Juzgadora proveerá lo conducente conforme a derecho corresponda.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 2   | JA-0046/2025-II | NOÉ LUPIÁN GARCÍA               | COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                      | 17/06/2025       | la Cuarta Sala de este Tribunal, informa que se admitió el recurso de apelación RAA-0074/2025-IV promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3   | JA-0506/2024-II | RAMIRO IVÁN ARÉVALO RODRÍGUEZ   | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA                                                                                        | 17/06/2025       | la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0004/2025-I -la cual confirma el auto recurrido-, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4   | JA-0106/2025-II | ALFONSO TORRES GARCÍA           | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                  | 17/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos precisados en el oficio de cuenta...córrese traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, respecto a dicha causa, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para hacerlo.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5   | JA-0045/2025-II | KEABETH EDITH RAMOS EQUIHUA     | COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                      | 17/06/2025       | Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6   | JA-0329/2024-II | MAXIMO LÓPEZ ALCAZAR            | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                  | 17/06/2025       | Se tiene a Atzimba Hernández Rangel, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, ...fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7   | JA-0518/2024-II | JUAN CARLOS CORTÉS ARREDONDO    | HÉCTOR ANDRÉS ALCÁNTARA MELGOZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO                                    | 17/06/2025       | Por recibido el oficio suscrito por la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal, mediante el cual informa que dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0192/2024-I, se dictó en fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco, un acuerdo a través del cual señala que la sentencia dictada por la Sala de su adscripción en fecha veintisiete de marzo del presente año -en la cual confirma el acuerdo emitido por este Juzgado el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro- ha causado ejecutoria, quedando firme para todos los efectos legales que haya a lugar.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8   | JA-0122/2025-II | NACIR FERNANDO RAMÍREZ MAYCOTTE | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ | 17/06/2025       | dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante las instalaciones de la Coordinación de Agrupamientos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a efecto de que se le realice la entrega del vehículo retenido y manifieste a este Juzgado lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento a la suspensión concedida en autos<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 9   | JA-0242/2025-II | MARIO ALEJANDRO MAGAÑA ARAGÓN   | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 17/06/2025       | se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto las autoridades codemandadas comparezca a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 10  | JA-0629/2023-II | HEBER EVERARDO ALCAUTER IBARRA  | PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA MADERO, MICHOACÁN                                                                                                                          | 17/06/2025       | por última ocasión se concede el término de tres días hábiles a la parte actora contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos.....<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 11  | JA-1202/2020-II | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL    | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                                                                                                                                                  | 17/06/2025       | ...con copia del escrito de cuenta, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a proporcionar los datos que solicita la autoridad demandada...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 12  | JA-0252/2025-II | -----                           | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                            | 17/06/2025       | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...se señalan las ONCE HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora Cesar Carlos Ruiz Rodríguez<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 13  | JA-1270/2021-II | JOSE ANTONIO VAZQUEZ GARCIA     | DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                         | 17/06/2025       | Magistrada de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, comunica que la sentencia dictada el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, dentro del Recurso de Apelación número RAA-0215/2024-I, a través de la cual -se MODIFICA la sentencia recurrida de tres de septiembre de dos mil veinticuatro....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 14  | JA-0205/2025-II | ISRAEL BEDOLLA CORONA           | DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                | 17/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0105/2023-II | ALICIA VILLALOBOS ARCIGA                                                   | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                             | 17/06/2025 | <p>...se advierte que la autoridad demandada, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito; es que este Juzgador con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, declara que la sentencia definitiva de veintuno de junio de dos mil veintitrés, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar; se dejan a salvo sus derechos para promoverlo en la vía que estime conveniente. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, para todos los efectos legales a que haya lugar, previa anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>                                                                                                                                                  |
| 16 | JA-0584/2024-II | CORNEJO FERNANDEZ J. GUADALUPE                                             | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN                                                                                              | 17/06/2025 | <p>...se hace efectivo el apercibimiento dictado en el auto de referencia y se les tiene por precluido su derecho procesal de comparecer a contestar la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...se señalan las doce horas del cinco de agosto de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 17 | JA-0610/2024-II | FERNANDEZ RODRIGUEZ MOISES                                                 | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                       | 17/06/2025 | <p>...se hace efectivo el apercibimiento ordenado en el proveído aludido y se tiene por precluido su derecho procesal de efectuarlo y como ciertos los hechos que el actor impute de manera precisa a las demandadas en la ampliación de demanda, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados...se señalan las diez horas con treinta minutos del siete de agosto de dos mil veinticinco para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 18 | JA-0021/2025-II | MARÍA ELVIA GONZÁLEZ VARGAS                                                | SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 17/06/2025 | <p>representante de las autoridades demandadas, carácter que tiene plenamente reconocido en autos, mediante el cual, en atención a los requerimientos efectuados por esta instrucción mediante autos de fechas trece de abril y treinta de mayo del año que corre, se le tiene desglosando de manera particular, así como aclarando cada una de las documentales requeridas, por tanto, se dejan sin efectos los apercibimientos de mérito.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 19 | JA-0338/2024-II | -----                                                                      | SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                        | 17/06/2025 | <p>se recibió un escrito de la representante de la parte actora, cuyas manifestaciones se tuvieron por hechas conforme al Código de Justicia Administrativa. Se negó su petición de requerir informe al Presidente Municipal y de llamarlo como autoridad demandada. También se rechazó la solicitud hecha por la parte actora, para que se ordene realizar rondines nocturnos, por carecer este Tribunal de facultades. Se ordenó emplazar como tercera interesada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, al haber absorbido funciones del Comité Técnico ya extinto.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 20 | JA-0227/2025-II | MANUEL FERNANDO BAUTISTA MEJIA                                             | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                         | 17/06/2025 | <p>SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 21 | JA-0287/2025-II | CESAR OLIVARES ALBARRAN                                                    | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                         | 17/06/2025 | <p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 22 | JA-0208/2024-II | ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.                                           | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                                                               | 17/06/2025 | <p>Por recibidos los oficios descritos en supra líneas, suscritos por la Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal, a través de los cuales informa a esta Instrucción que mediante auto de fecha seis de junio de dos mil veinticinco, se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0072/2025-V y RAA-0075/2025-V, interpuestos en contra de la sentencia dictada por esta instrucción el veintidós de abril de dos mil veinticinco, en ambos efectos</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 23 | JA-0297/2025-II | GERARDO LADD SANTILLAN AYALA                                               | COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                 | 17/06/2025 | <p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 24 | JA-0208/2025-II | OCTAVIO TENA TORRES                                                        | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                       | 17/06/2025 | <p>SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno. se requiere nuevamente a Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para el efecto de que rinda un informen respecto del cabal cumplimiento a la suspensión en los términos en que fue concedida en auto de admisión de demanda</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 25 | JA-0308/2024-II | AGUSTÍN ERNESTO TENA DÍAZ BARRIGA                                          | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                                                                             | 17/06/2025 | <p>Agréguase a los autos el oficio descrito en supra líneas, signado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco dictada dentro de la excitativa de justicia número 0002/2025-II, derivada del presente juicio, -la cual declara que quedó sin materia la excitativa de justicia precitada-, por lo que, una vez que dicha resolución cause ejecutoria esta Juzgadora proveerá lo conducente</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 26 | JA-0577/2024-II | MARIA DEL ROCIO CORREA VARGAS                                              | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                         | 17/06/2025 | <p>Se recibió el escrito de Cuauhtémoc Ramón López Silva, autorizado de la parte actora, solicitando la devolución de documentos originales presentados al interponer la demanda. Con fundamento en los artículos 60 del Código de Procedimientos Civiles y 194 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena devolver dichos documentos. La entrega se hará previa copia simple y recibo que quedará en el expediente como constancia. La devolución se realiza conforme a derecho.</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 27 | JA-0317/2021-II | JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ                                                      | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                                      | 17/06/2025 | <p>Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1087/2025 y anexos remitidos a este Juzgado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa a esta Instrucción que dentro del juicio de amparo indirecto número V-1205/2024, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo de este Circuito Judicial, en fecha diez de los corrientes, el precitado Tribunal Colegiado admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por Selene Rangel Santiago, en cuanto albeace provisional de la sucesión a bienes de José Luis Pérez Pérez, parte actora del presente controvertido, en contra de la sentencia de definitiva dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado el quince de abril de dos mil veinticinco -misma que determino sobreseer el juicio de amparo-.</p> <p>CÚMPLASE</p> |
| 28 | JA-0167/2025-II | CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE ROCÍO DEL PILAR ESPINOSA AVILÉS | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                        | 17/06/2025 | <p>SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno...SE TIENE A LA PARTE TERCERO INTERESADA APERSONANDOSE EN EL PRESENTE JUICIO, en los términos del curso de cuenta, lo cual será analizado en el momento procesal oportuno.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2025.

|    |                 |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|-----------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29 | JA-1547/2021-II | JAIME MÁRQUEZ MARTÍNEZ                | H. AYUNTAMIENTO DE ANGANGUEO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 17/06/2025 | Por recibido el oficio descrito en supra líneas, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de este Tribunal, mediante el informa que fue presentada ante su instrucción el oficio número 0540/2025-I, suscrito por la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal, mismo que versa sobre un juicio que se ventila en este Juzgado. Motivo por el cual remite el precitado oficio a través del cual el antecitado Tribunal de Alzada informa a esta Instrucción que en auto de veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0034/2025-I, en la vía y términos propuestos<br>CÚMPLASE |
| 30 | JA-0253/2025-II | PAULA PINEDA BARRERA                  | DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                    | 17/06/2025 | El dieciséis de junio de dos mil veinticinco, la Secretaría de Acuerdos dio cuenta a la Jueza Titular con el escrito presentado por Héctor Gómez García, autorizado de la parte actora, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento formulado el veintiocho de mayo. Se certificó que el plazo otorgado transcurrió del once al trece de junio de dos mil veinticinco.<br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 31 | JA-0495/2023-II | GUZMAN VALDOVINOS DAVID               | ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIAL NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                    | 17/06/2025 | ...se requiere a la autoridad que comparece para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclaren quién es la persona que comparece a presentar el oficio donde se pretende cumplir con la sentencia; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 297 H del Código de la materia, dicho escrito será atribuido al titular de la firma electrónica avanzada...<br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                   |
| 32 | JA-0600/2021-II | ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.      | COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 17/06/2025 | este órgano jurisdiccional se impone de su contenido y se ordena agregar al expediente, para que obre como correspondy surta los efectos legales a que haya lugar<br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 33 | JA-0330/2024-II | JAVIER JIMÉNEZ MORALES                | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 17/06/2025 | dígaselo que se esté a lo acordado en el proveído de fecha diez de junio de dos mil veinticinco...<br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 34 | JA-0217/2025-II | PRADO MARTINEZ LUIS FERNANDO          | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                         | 17/06/2025 | ...SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA en los términos del oficio de cuenta...<br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 35 | JA-0234/2025-II | AGUILAR TINOCO ALEJANDRO              | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                         | 17/06/2025 | ...dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado y el cumplimiento a la suspensión; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio...<br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                 |
| 36 | JA-0261/2025-II | TORRES MORON SUSANA EDITH             | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                         | 17/06/2025 | ...dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado y el cumplimiento a la suspensión; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio...<br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                 |
| 37 | JA-0427/2024-II | -----                                 | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                               | 17/06/2025 | ...se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente...<br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                       |
| 38 | JA-0642/2023-II | ROJAS ALANIS OMAR                     | DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN | 17/06/2025 | ...se le tienen por hechas las manifestaciones y dígaselo que serán tomadas en el momento procesal oportuno, virtud a que aun corre el plazo de quince días para que las autoridades cumplan con la sentencia definitiva dentro del presente expediente...<br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 39 | JA-0230/2025-II | CATALAN RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE       | JORGE TORNERO ALCARAZ POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                            | 17/06/2025 | ...se tiene a dicha autoridad cumpliendo en lo esencial la suspensión concedida en autos...<br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 40 | JA-0358/2024-II | GUIDO DE LA CRUZ ANA SILVIA MARGARITA | MARA PACHECO DÍAZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                                                                            | 17/06/2025 | ...se le tienen por hechas las manifestaciones y dígaselo a dicho promovente, que se esté a lo acordado en proveído de once de junio de dos mil veinticinco, en donde se precluyo dicho termino y se señaló fecha de audiencia...<br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 41 | JA-0376/2024-II | REYES SANCHEZ ANA JUDITH              | TESORERO MUNICIPAL DE ZACAPU, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZACAPU, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ZACAPU MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                      | 17/06/2025 | ...requírase a Luis Guzmán García para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, alleguen el original o copia certificada del documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta...<br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 42 | JA-0360/2024-II | SANDELLAN ESCUTIA HUGO                | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                       | 17/06/2025 | ...se tiene a las autoridades demandadas Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, anexando los documentos solicitados, consiste en el expediente laboral que comprende 85 ochenta y cinco fojas...se admite como prueba de la parte actora.<br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 43 | JA-0264/2025-II | URTES JUAREZ MANUEL                   | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                         | 17/06/2025 | ...dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado y el cumplimiento a la suspensión; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio...<br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                 |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2025.

|    |                 |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|-----------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 44 | JA-0230/2025-II | CATALAN RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE                         | JORGE TORNERO ALCARAZ POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 17/06/2025 | ...con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 45 | JA-0140/2025-II | FÉLIX PÉREZ ARREOLA                                     | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                       | 17/06/2025 | ...con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 46 | JA-0116/2025-II | CELYBERT MALDONADO HUIPIO Y ANDRÉS NATANAEL PIÑÓN PÉREZ | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                         | 17/06/2025 | ...con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquellas posiciones que se citen de legales...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                        |
| 47 | JA-0315/2024-II | DANIELA TORRES VEGA                                     | CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                         | 17/06/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados los motivos de disenso analizados, en consecuencia, se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas y al tercero interesado. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA                                                                      |
| 48 | JA-0517/2024-II | CARLOS GÓMEZ ARRIETA                                    | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                    | 17/06/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad de los actos impugnados para el efecto precisado en el último de los Considerandos del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, así como a la competente Junta Directiva de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                                   | Demandado                                                                                                                                                                                                                         | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|-----------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0298/2025-II | RAMSES ISSAHI OLGUIN MENDOZA                                      | POLICÍA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA                                                                               | 18/06/2025       | se requiere a la parte actora para que, en un plazo de tres días hábiles, aclare y complemente su demanda, precisando el acto o resolución que desea impugnar, indicando si llamará al Juez Cívico Municipal como autoridad responsable, y señalando los hechos concretos que atribuye a las autoridades demandadas.<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                   |
| 2   | JA-0326/2024-II | MATIAS GALLEGOS NAVARRO                                           | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA           | 18/06/2025       | Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo..por su parte, dígamele a la autoridad demandada se esté a lo acordado en el presente proveído.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3   | JA-0218/2025-II | EDUARDO MORENO VAZQUEZ                                            | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1                                                                                            | 18/06/2025       | Se agrega a los autos el oficio TAAM/SGA/1792/2025, mediante el cual la Secretaría General de Acuerdos informa que Eduardo Moreno Vázquez interpuso un recurso de reconsideración contra la sentencia del 24 de abril de 2025, presentado el 12 de mayo del mismo año. El recurso, registrado con el número JA-R-0019/2025-IV, fue turnado a la Cuarta Sala Administrativa. En consecuencia, se ordena remitir el testimonio correspondiente para la adecuada tramitación del medio de impugnación.<br><br>CÚMPLASE                       |
| 4   | JA-0262/2025-II | MARÍA ELENA ALVARADO MERINO                                       | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN               | 18/06/2025       | se tiene por cumplida la suspensión concedida en autos<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 5   | JA-0152/2024-II | JUAN LUIS AGUILAR ORTIZ                                           | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                 | 18/06/2025       | Coordinador de Amparos de este Tribunal; se le tiene informando que, Saul Cornelio González, quien dijo ostentarse en cuanto apoderado legal de la moral actora "GC IN S.A. DE C.V.", interpuso amparo directo, en contra de la resolución de fecha trece de mayo de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0018/2025-III y su acumulado RAA-0029/2025-II; Así mismo se informa que la quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; adjuntando copia de la demanda aludida.<br><br>CÚMPLASE |
| 6   | JA-0296/2025-II | DAVID ESCOBAR HUERTA Y LORENZO RAMIREZ CHIMAN                     | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                           | 18/06/2025       | se requiere al ocursoante, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba original o copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas, a fin de acreditar su personalidad en el presente asunto; bajo apercibimiento...<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                   |
| 7   | JA-1765/2018-II | MARÍA ALMA COLUMBA HERRERA ÁVILA Y SERGIO GONZÁLEZ PATIÑO Y OTROS | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 18/06/2025       | este Juzgado se impone del contenido de la demanda de amparo, y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuademillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar, toda vez que este Juzgado Segundo no cuenta con los autos originales del expediente citado al rubro, al haber sido remitidos a la Segunda Sala de este Tribunal para la substanciación del recurso de apelación RAA-0230/2024-II.<br><br>CÚMPLASE                                                                    |
| 8   | JA-0151/2025-II | -----                                                             | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                            | 18/06/2025       | dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante las instalaciones de la moral "Transportes Samu Grúas", a efecto de que se le realice la entrega del vehículo retenido y manifieste a este Juzgado lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento a la suspensión concedida en autos<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                      |
| 9   | JA-0190/2024-II | MARIA DEL SOCORRO MEZA ZAMORA                                     | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                     | 18/06/2025       | se requiere nuevamente a la autoridad demandada Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, ....<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                  |
| 10  | JA-0062/2025-II | JOSE EDUARDO SALINAS FERREYRA                                     | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                                     | 18/06/2025       | se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 11  | JA-0042/2025-II | -----                                                             | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                                     | 18/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE                                                                                                        |
| 12  | JA-0027/2025-II | JOSE RIGOBERTO CEDENO FERREYRA                                    | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                | 18/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.. se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                        |
| 13  | JA-0220/2024-II | IVAN MACIAS CABALLERO                                             | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA                                                                                                                                                                                     | 18/06/2025       | con copia del oficio y anexos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, ....<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 14  | JA-0488/2024-II | MARISOL CONTRERAS MANZO                                           | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                | 18/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                       |
| 15  | JA-0097/2025-II | MARTÍN SANCHEZ NAVARRO                                            | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                     | 18/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 16  | JA-0088/2025-II | YSAIAS MARTÍNEZ GONZÁLEZ                                          | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                     | 18/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                       |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|-----------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | JA-0008/2025-II | JULIO RICARDO OJEDA BOLAÑOS                                              | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                    | 18/06/2025 | Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 18 | JA-0118/2024-II | CESAR VALDES MURILLO                                                     | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA                                                                                                                                                             | 18/06/2025 | Se tiene por recibido el escrito del Tesorero Municipal de Morelia, quien exhibe copia certificada de cheque en cumplimiento a la sentencia; se advierte error en el número de expediente, siendo el correcto JA-0118/2024-II.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 19 | JA-0247/2025-II | ROBERTO GARCÍA RAYA                                                      | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                               | 18/06/2025 | esta Juzgadora se reserva proveer sobre el fondo del asunto relatado, hasta en tanto comparezcan las diversas autoridades demandadas a dar contestación a la demanda, o bien fenezca el término legalmente concedido para tal efecto.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 20 | JA-0277/2025-II | VICENTE OCEGUERA RICO                                                    | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO        | 18/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede una medida cautelar, que tiene como efecto que la autoridad demandada se abstenga de dar vista al Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plataforma México, para que no se realice el registro correspondiente<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 21 | JA-0209/2025-II | JOSÉ ÁNGEL FIGUEROA CÁRDENAS                                             | COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE                                                                                                                                                                                                                     | 18/06/2025 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 22 | JA-0204/2025-II | ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL REPRESENTANTE DE ALAN MARTIN MARTÍNEZ MARROQUÍN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M. | 18/06/2025 | Se reconoce la personalidad del Juez Cívico Municipal de Morelia, Felipe de Jesús Llerenas González, quien acredita cumplimiento a la suspensión decretada. Se difiere proveer sobre su contestación hasta que comparezcan las autoridades codemandadas. Señala domicilio para notificaciones en Eduardo Ruiz 526, Centro, Morelia.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 23 | JA-0074/2025-II | MORALES OROZCO MARIA GUADALUPE                                           | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                  | 18/06/2025 | con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 24 | JA-0230/2025-II | CATALAN RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE                                          | JORGE TORNERO ALCARAZ POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                     | 18/06/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "En consecuencia, de lo anterior la conclusión de los efectos jurídicos, como puede ser la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación que pudiera derivar de las sanciones administrativas que pretenda ampliar al suscrito", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron substancialmente fundado el concepto de violación en estudio, esgrimidos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 25 | JA-0287/2024-II | MIGUEL ANGEL SERVIN MALDONADO                                            | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                   | 18/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 26 | JA-0520/2024-II | ANGELICA MAGAÑA ORTIZ                                                    | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                 | 18/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS...dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 27 | JA-0172/2025-II | DAVID MARIN HERNÁNDEZ                                                    | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                 | 18/06/2025 | AUDIENCIA CONCILIATORIA<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario  | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|-----------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0385/2024-II | -----                            | COORDINADOR DEL JUZGADO CÍVICO DE ZITÁCUARO MICH., H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                | 19/06/2025       | ... a ese respecto este juzgado se impone de su contenido, se le tienen por hechas las manifestaciones y dígaselo al ocurrente, que se esté a lo acordado en proveído de once de junio de dos mil veinticinco, en donde se tuvo por contestada la demanda y la ampliación de demanda a la autoridad que representa....se señalan las diez horas con treinta minutos del cinco de agosto de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2   | JA-0133/2025-II | MÓNICA FERREYRA GARCÍA Y OTRO    | DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 19/06/2025       | La actora exhibe documento oficial que contradice lo informado por la autoridad demandada respecto al retiro de la reja ya que en la "cita de espera" de fecha doce de junio de dos mil veinticinco se indica que "se fija en reja...". En consecuencia, dese vista a la autoridad para que, sin demora, cumpla con la medida cautelar dictada el once de abril de dos mil veinticinco y manifieste lo que en derecho corresponda.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3   | JA-0245/2024-II | FLORENTINA CERNA CHAVEZ          | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 19/06/2025       | se concede el término solicitado por la parte actora, lo cual se hace de su conocimiento que en caso de no acudir a manifestar lo que a su interés convenga dentro del plazo otorgado, se procederá a calificar el cumplimiento a la sentencia tomando en consideración las constancias procesales que obran en el presente expediente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 4   | JA-0436/2024-II | EZEQUIEL GARCIA HERNANDEZ        | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 19/06/2025       | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5   | JA-0186/2025-II | MARIA DEL ROCIO AYALA GARCÍA     | CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 19/06/2025       | téngase a la parte actora señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como revocando a sus autorizados.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6   | JA-0104/2025-II | HUMBERTO GONZALEZ CHAVEZ         | POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 19/06/2025       | Se agrega a los autos el oficio del Juez Cívico Municipal de Morelia, quien dentro del plazo legal exhibe un CD-R que presuntamente contiene la videograbación de la audiencia del 22 de enero de 2025. Solicita que el juzgado se traslade a sus instalaciones para visualizar el material, lo cual se niega por no ser atribución de este órgano. Además, se advierte que el CD-R no contiene archivo alguno, por lo que se hace efectivo el apercibimiento correspondiente. Se admite como prueba el CD-R ofrecido, el cual contiene únicamente la videograbación sin audio de dicha audiencia. No habiendo más pruebas pendientes de admisión, se señala la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos para el 7 de agosto de 2025 a las 11:30 horas, en la que se desahogará la prueba confesional a cargo del actor, quien deberá comparecer personalmente, bajo apercibimiento de ser declarado confeso si no asiste sin justa causa.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 7   | JA-0688/2023-II | -----                            | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 19/06/2025       | ...se requiere al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ingrese la promoción de manera completa en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), para estar en condiciones de poder darle tramite a dicha promoción...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8   | JA-0046/2025-II | NOÉ LUPIÁN GARCÍA                | COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 19/06/2025       | la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Cuarta Sala de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0074/2025-IV; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 9   | JA-0026/2025-II | SERVICIO HUAJUMBARO S.A. DE C.V. | COORDINACIÓN DE TRÁNSITO VIALIDAD Y MOVILIDAD DE TARIMBARO MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 19/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar; se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento de la medida ordenada, remitiendo las constancias que lo acredite, lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le aplicará a cada una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                       |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|-----------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10 | JA-0661/2023-II | JEGO ARQUITECTURA E INGENIERÍA<br>SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL<br>VARIABLE | H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR,<br>PRESIDENTE MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR,<br>MICHOACÁN, CONTRALOR DEL<br>AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR,<br>MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL<br>DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR,<br>MICHOACÁN, DIRECTOR DE<br>URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL<br>AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR,<br>MICHOACÁN, SECRETARIO DEL<br>AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR,<br>MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE<br>VILLAMAR, MICHOACÁN | 19/06/2025 | se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Verónica Castillo Padilla, en cuanto Sindica Municipal del Ayuntamiento de Villamar, Michoacán, una multa correspondiente a DOSCIENTAS unidades de medida y actualización...se requiere a la autoridad demandada para que, dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que rinda informe, sobre el cumplimiento a la sentencia, anexando los documentos idóneos con los que acredite el trámite para llevar a cabo el pago a la parte actora de las cantidades determinadas en sentencia, anexando los documentos idóneos con los que acredite el trámite para llevar a cabo el pago a la parte actora de las cantidades determinadas en sentencia, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de CIENTO VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN...se requiere al Ayuntamiento de Villamar, Michoacán, por conducto de cada uno de los integrantes del cabildo Municipal, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente, comine a las autoridades demandadas al cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, bajo el apercibimiento de que incurra en incumplimiento injustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 vigente del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se declara consentido y firme el proveído emitido el primero de julio de dos mil veinticuatro dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar, consecuentemente, se ordena remitir copia certificada de del auto de fecha primero de julio de dos mil veinticuatro, así como de sus constancias de notificación al Titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración en El Estado de Michoacán, en cuanto autoridad recaudadora, para que se haga llegar al área correspondiente que cuente con las facultades y atribuciones necesarias, con la finalidad de que se pueda incoar el procedimiento administrativo de ejecución correspondiente.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 11 | JA-0532/2024-II | -----                                                                     | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA<br>CONTRALORIA MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOACÁN, CONTRALORIA<br>MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                            | 19/06/2025 | actora del presente juicio administrativo, mediante el cual comparece a revocar el domicilio señalado en autos para dar y recibir notificaciones, así como revocando a todos los autorizados señalados en autos<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 12 | JA-0748/2023-II | ALEJANDRA RANGEL GARCÍA                                                   | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA<br>CONTRALORIA MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 19/06/2025 | El 18 de junio de 2025, la Jueza Araceli Pineda Salazar, titular del Juzgado Segundo Administrativo recibió el oficio TAAM/SGA/1769/25 enviado por la Mtra. Monserrat Randi Ambrosio Mondragón, en el que se informa que, debido a un recurso de apelación contra la sentencia emitida el 26 de febrero de 2025, se remitieron los autos originales del juicio y el escrito de apelación a la Tercera Sala Administrativa, bajo el número RAA-074/2025-III. En consecuencia, se ordena integrar los documentos al expediente respectivo, con base en la normativa aplicable.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13 | JA-0282/2024-II | -----                                                                     | SECRETARÍA DE SALUD, COMITÉ DE<br>ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 19/06/2025 | tengase a la parte actora señalando como autorizados en términos del segundo párrafo del Artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a:...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 14 | JA-0263/2025-II | SOTO HERNÁNDEZ JOSE VICENTE                                               | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD<br>MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN,<br>AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA<br>DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD,<br>MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                | 19/06/2025 | ...SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO<br>CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN<br>SU CONTRA...se señalan las ONCE HORAS DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL<br>VEINTICINCO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y<br>ALEGATOS...En el entendido de que en la referida audiencia se desahogará la prueba<br>CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo del actor...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 15 | JA-1750/2018-II | ARMANDO FUERTE SERRANO                                                    | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO,<br>MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD<br>PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE<br>ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                         | 19/06/2025 | ya causó firmeza el proveído de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, se ordena girar atento oficio con copia del presente proveído y de la constancia de notificación por oficio número 3135/2025-II, al Titular de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad recaudadora, para el efecto de que se haga llegar al área correspondiente que cuente con las facultades y atribuciones necesarias.....<br><br>AUTORIDAD NO DEMADADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 16 | JA-0215/2024-II | -----                                                                     | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO<br>DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y<br>VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                | 19/06/2025 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les aplicará a cada una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 17 | JA-0086/2025-II | MARIO GARCIA GARCIA                                                       | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 19/06/2025 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 18 | JA-0491/2024-II | JUAN CARLOS VALDEZ MERCADO                                                | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN<br>DEL SERVICIO PROFESIONAL DE<br>CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA<br>COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD                                                                                                                                                                                                                                                            | 19/06/2025 | se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Se requiere a las autoridades demandadas Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, todos de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 19 | JA-0008/2021-II | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL                                              | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 19/06/2025 | ...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a proporcionar los datos que solicita la autoridad demandada...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 20 | JA-0064/2024-II | MARIA CONCEPCIÓN LUGO HERRERA                                             | DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO<br>AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE<br>MARAVATIO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 19/06/2025 | se le requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 21 | JA-1619/2019-II | ABEL RODRÍGUEZ ESPARZA APODERADO<br>LEGAL DE INTELLEGO, S.C.              | SECRETARIO DE FINANZAS Y<br>ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE<br>ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 19/06/2025 | se les tienen por hechas las manifestaciones, que serán tomadas en cuenta las constancias y manifestaciones al momento de revisar el cumplimiento de convenio.....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 22 | JA-0150/2025-II | CONTRERAS GALINDO ISRAEL                                                  | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 19/06/2025 | ..en cuanto representante legal de la parte actora, mediante el cual ocurre a formular las manifestaciones que a su interés estima conveniente respecto del presente incidente...se señalan las once horas del catorce de agosto de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente de incompetencia...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23 | JA-0306/2024-II | -----                                                                 | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                           | 19/06/2025 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la Verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acredite; bajo el apercibimiento que de no hacerlo...<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                              |
| 24 | JA-0437/2024-II | VICTOR MANUEL GARCIA AVALOS                                           | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                                                                                                                                                                                                                         | 19/06/2025 | El 18 de junio de 2025, la Jueza Araceli Pineda Salazar recibió el oficio TAAM/SGA/1727/25, mediante el cual se informa que, por motivo de un recurso de apelación contra una sentencia del Juzgado Segundo Administrativo, fueron remitidos los autos originales del juicio y el escrito del recurso a la Segunda Sala Administrativa, bajo el número RAA-074/2025-II. Se ordena integrar dicha documentación al expediente correspondiente conforme a la normatividad aplicable.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                            |
| 25 | JA-0030/2025-II | JAIME CORREA ARELLANO                                                 | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                                               | 19/06/2025 | informando que el expediente número JA-0030/2025-II se remitió a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, junto con el recurso de apelación, registrado con el número RAA-0076/2025-I. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.... la Maestra en Derecho Swany Peña Reyes, en cuanto Magistrada de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el dieciséis de junio de dos mil veinticinco, se admitió el recurso de apelación RAA-0076/2025-I.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                     |
| 26 | JA-0373/2024-II | YOLANDA MONJE MALDONADO                                               | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                               | 19/06/2025 | Se reconoce al C. Carlos Felipe Carrillo Borunda como apoderado jurídico de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, conforme a la escritura pública número cinco mil setecientos quince, otorgada ante el Notario Público número ciento ochenta y tres. No solicita la revocación de apoderados previos y señala como domicilio para notificaciones el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente número dos mil doscientos veinte, segundo piso, Colonia Tres Puentes, Morelia, Michoacán.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                  |
| 27 | JA-0299/2025-II | AVILA LOPEZ VICTORIANO                                                | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN | 19/06/2025 | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora del vehículo...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 28 | JA-0207/2024-II | ROSALBA ROCHA ROCHA                                                   | SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                          | 19/06/2025 | El 19 de junio de 2025, la Jueza Araceli Pineda Salazar recibió los oficios 0127/2025-V y TAAU/SGA/1732/25, mediante los cuales se informa que la Quinta Sala Administrativa admitió el recurso de apelación RAA-0076/2025-V y que se remitió el expediente original correspondiente. Se ordena integrar dichos documentos al cuaderno de antecedentes del juicio para efectos legales.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 29 | JA-0244/2025-II | MARÍA DEL ROCIO AYALA GARCÍA                                          | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                     | 19/06/2025 | Se tiene a la C. María del Rocio Ayala García, actora del presente juicio, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Astrónomos número sesenta y cinco, colonia Cosmos, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, y revocando los domicilios y autorizaciones previamente señalados. Designa como autorizados a los licenciados Atzimba Hernández Rangel y Rufino Salvador Pérez Ayala, conforme al artículo 198, primer párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Asimismo, se le informa que puede solicitar copias simples de las constancias del expediente, presentándose con identificación en día y hora hábiles.<br><br>CÚMPLASE |
| 30 | JA-0198/2025-II | ERÉNDIRA CEDILLO NIETO Y OTROS REPRESENTANTE DE ROBERTO CABRERA ROJAS | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO                                                                                                                                                                                                        | 19/06/2025 | El 19 de junio de 2025, la Jueza Araceli Pineda Salazar, del Juzgado Segundo Administrativo, recibió el oficio 0587/2025-I, en el cual se informa que el recurso de apelación JA-R-0037/2025-I fue admitido el 3 de junio. Se ordena integrar dicho oficio al expediente del juicio correspondiente, conforme al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. La resolución se emite con base en la normativa aplicable y es firmada por la jueza, con fe de la Secretaría de Acuerdos, Lic. Semiramis Altamirano Hernández.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                    |
| 31 | JA-0017/2025-II | EDUARDO SANCHEZ GUTIERREZ                                             | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA                                                                                                                                                            | 19/06/2025 | El 19 de junio de 2025, la Jueza Araceli Pineda Salazar recibió el escrito presentado por Héctor Gómez García, mediante el cual interpone recurso de apelación contra la sentencia emitida el 21 de mayo de 2025. Se ordena formar el cuaderno de antecedentes y remitir el expediente y copias correspondientes a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal para su trámite conforme al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. La resolución se firma con fe de la Secretaría de Acuerdos, Lic. Semiramis Altamirano Hernández.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                     |
| 32 | JA-0153/2025-II | -----                                                                 | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                  | 19/06/2025 | Se tiene por contestada la ampliación de demanda por la autoridad demandada Angélica María Gallardo Valdovinos, al haberlo hecho dentro del plazo legal. Las pruebas ofrecidas ya fueron admitidas mediante acuerdo de quince de mayo de dos mil veinticinco. Córrase traslado a la parte actora con copia simple del oficio respectivo.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 33 | JA-0150/2024-II | RESIDENCIAL TORREÓN NUEVO S.A. DE C.V.                                | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                           | 19/06/2025 | se requiere a la autoridad demandada Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma....<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 34 | JA-0090/2025-II | -----                                                                 | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                               | 19/06/2025 | ...se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose precluido su derecho procesal...se señalan las trece horas con treinta minutos del primero de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 35 | JA-0360/2024-II | SANTILLAN ESCUTIA HUGO                                                | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                       | 19/06/2025 | ...se tiene a las autoridades demandadas Director de Seguridad Pública y Titular de Recursos Humanos todos del municipio de Zamora, Michoacán, anexando la documentación solicitada, consiste en el expediente laboral del actor, que comprende 85 ochenta y cinco fojas útiles, por lo que se admite dicho expediente como prueba de la parte actora...se señalan las doce horas con treinta minutos del siete de agosto de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                             |
| 36 | JA-0490/2022-II | ROBERTO MENDOZA NÚÑEZ                                                 | H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN                                                                                                                                                                                                                            | 19/06/2025 | audiencia conciliatoria....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2025.

|    |                 |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|-----------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 37 | JA-0427/2023-II | VEGA SALDAÑA JUAN CARLOS              | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN | 19/06/2025 | <p>...se le concede a la actora el términos de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que se pronuncie si está de acuerdo con dicha petición, en la inteligencia que de ser omiso a ello, se entenderá que es su deseo continuar con la secuela procesal del presente juicio por todas sus etapas, por lo que esta Instructora se reserva de proveer respecto a dicha solicitud efectuada por la autoridad demandada, hasta en tanto la actora manifieste su conformidad con la misma, o transcurra el término concedido para ello...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                            |
| 38 | JA-0074/2025-II | MORALES OROZCO MARIA GUADALUPE        | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                      | 19/06/2025 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron substancialmente fundado el concepto de violación en estudio, esgrimidos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                |
| 39 | JA-0430/2024-II | SAMUEL MILTON ALARCON VILICAÑA        | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                              | 19/06/2025 | <p>... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 40 | JA-0605/2023-II | -----                                 | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                | 19/06/2025 | <p>..., se le tienen por hechas las manifestaciones...se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada...se advierte que de dicha promoción no corresponden al índice de este juzgado y los datos de la parte actora del presente juicio que nos ocupa, a ese respecto este juzgado se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 C fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, dígase que no ha lugar a tenerle por promoviendo dentro del presente juicio....</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 41 | JA-0358/2024-II | GUIDO DE LA CRUZ ANA SILVIA MARGARITA | MARA PACHECO DÍAZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                                         | 19/06/2025 | <p>... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 42 | JA-0455/2024-II | -----                                 | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                            | 19/06/2025 | <p>...se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                                                                                                                                        | Demandado                                                                                                                                                                                                                               | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0197/2025-II | CELFA NAYELLY VERA CANO                                                                                                                                                | COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA C51                                                                                                                    | 20/06/2025       | se tiene a la parte actora formulando las manifestaciones que a su interés estima conveniente respecto del presente incidente interpuesto por las autoridades demandadas... se señalan las once horas del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia, planteado en el presente juicio; por consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                     |
| 2   | JA-0784/2023-II | XAVIER GARCÍA GRANADOS Y MARIANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ                                                                                                                    | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN                                                                                                                                                   | 20/06/2025       | Se declara esencialmente cumplida la sentencia por parte de la autoridad enjuiciada y se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3   | JA-0495/2024-II | NANCY ZARAGOZA OCHOA                                                                                                                                                   | PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHURINTZIO, TITULAR DE LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN                                                                                                                                 | 20/06/2025       | Se tiene a las autoridades demandadas promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 4   | JA-0115/2025-II | -----                                                                                                                                                                  | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                  | 20/06/2025       | la Primera Sala de este Tribunal, informa que se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0040/2025-I promovido por las autoridades demandadas en contra del auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, dictado por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5   | JA-0012/2024-II | ANDRÉS RODRÍGUEZ NÁJERA                                                                                                                                                | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                  | 20/06/2025       | se autoriza al Licenciado Carlos Alfonso Hernández Tapia, Actuario adscrito a este Órgano Jurisdiccional, para que, en lo subsecuente, las notificaciones dirigidas a la parte actora se realicen mediante lista autorizada<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6   | JA-0066/2022-II | RENATO PEÑA CRUZ                                                                                                                                                       | H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN | 20/06/2025       | Como lo solicita la Quinta Sala de este Tribunal remítasele copia certificada de las constancias referidas.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 7   | JA-0381/2024-II | CONSTRUCCIÓN Y OPERACIONES COMERCIALES DEL ORIENTE S.A. DE C.V.                                                                                                        | PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍ, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍ, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍ, MICHOACÁN                                                      | 20/06/2025       | se declara que la sentencia interlocutoria de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, mediante la cual se determinó improcedente el incidente de falta de personalidad y personería planteado por las autoridades demandadas, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                              |
| 8   | JA-0662/2021-II | ENRIQUE SALDAÑA DIAZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL | H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD                                                                                               | 20/06/2025       | representante común de los terceros interesados, mediante el cual se le tiene señalando como autorizados en términos del segundo párrafo del artículo 198<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 9   | JA-0649/2023-II | MARÍA DE JESÚS ARZATE BETANCOURT                                                                                                                                       | SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                       | 20/06/2025       | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar.... se ordena el archivo definitivo...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 10  | JA-0265/2024-II | MARÍA TERESA GUADALUPE VEGA AMBRIZ Y OTROS                                                                                                                             | CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.                                                                                                                                                              | 20/06/2025       | ...la autoridad demandada, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de proceder a declarar la nulidad parcial de la resolución administrativa impugnada. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, para todos los efectos legales a que haya lugar; previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE |
| 11  | JA-0248/2025-II | CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO Y ENRICO FIGUEROA JURADO                                                                 | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                     | 20/06/2025       | Agréguase a los autos el oficio descrito en razón de cuenta suscrito por María del Carmen López Herrejón, quien se ostenta en quien se ostenta Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, agregando oficio mediante el cual se presenta el original del acuerdo administrativo dictado en el expediente P.R.A.D.S.-0124/2022, con fecha dieciséis de junio de dos mil veinticinco, suscrito por María del Carmen López Herrejón, por lo que se le tiene cumplimiento en lo esencial la suspensión concedida en autos.<br><br>CÚMPLASE                                                 |
| 12  | JA-0262/2024-II | JUAN MANUEL ORTIZ GOMEZ                                                                                                                                                | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                           | 20/06/2025       | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 13  | JA-0200/2025-II | AMADOR CALDERON GROSZCO Y OTRA.-                                                                                                                                       | DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                          | 20/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA,....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 14  | JA-0179/2025-II | ERIC TOAKI OMIZ ÁVILA                                                                                                                                                  | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                         | 20/06/2025       | se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 15  | JA-0024/2025-II | MARIA BELEM GARCÍA CAMACHO, ANGELES VIANNEY GUILLÉN COVARRUBIAS Y ALBERTO EMANUEL MARTÍNEZ GARCÍA                                                                      | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                    | 20/06/2025       | Se declara firme la sentencia que anula la boleta de infracción 549273 y ordena la devolución de las cantidades pagadas por los actores. Se vincula al Tesorero Municipal de Morelia para cumplir con dicha devolución en un plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de sanción en caso de incumplimiento.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 16  | JA-0544/2023-II | -----                                                                                                                                                                  | PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                    | 20/06/2025       | Se agrega al cuademillo de antecedentes el oficio TS/0488/2025, mediante el cual se informa que, con fecha 13 de junio de 2025, se declaró firme el acuerdo que desechó por extemporáneo el recurso de apelación. Esta juzgadora queda debidamente enterada.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|-----------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | JA-0247/2025-II | ROBERTO GARCÍA RAYA                                                      | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                      | 20/06/2025 | El 20 de junio de 2025, se tuvo por contestada la demanda por parte de las autoridades demandadas, incluyendo a la Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia y al Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal. Se reconoció su representación legal y se admitieron las pruebas ofrecidas. Se ordenó notificar personalmente a las partes y se señalaron domicilios y autorizados para oír notificaciones.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                |
| 18 | JA-0600/2024-II | URIEL GONZALEZ PEREZ                                                     | AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                           | 20/06/2025 | se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 19 | JA-0170/2025-II | -----                                                                    | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                           | 20/06/2025 | e ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 20 | JA-0169/2025-II | -----                                                                    | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                           | 20/06/2025 | se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 21 | JA-0242/2025-II | MARIO ALEJANDRO MAGAÑA ARAGÓN                                            | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                | 20/06/2025 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 22 | JA-0489/2024-II | MA. ISABEL LARA MADRIGAL Y GILDARDO GUTIERREZ CEBALLOS                   | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                   | 20/06/2025 | se declara FIRME el proveído del veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 23 | JA-0204/2025-II | ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL REPRESENTANTE DE ALAN MARTIN MARTÍNEZ MARROQUÍN | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.                                        | 20/06/2025 | Se tiene por reconocido el carácter con el que comparece Lizbeth Muñoz Alcalá, como Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, al exhibir copia certificada de su nombramiento. Comparece a dar contestación a la demanda instaurada, reservándose esta juzgadora el proveído sobre el fondo hasta en tanto comparezcan las autoridades codemandadas Tesorería Municipal de Morelia y Juez Cívico de la Comisión Municipal. Asimismo, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados a los profesionistas indicados, en los términos de ley.<br><br>CÚMPLASE |
| 24 | JA-0270/2025-II | JOSE ANTONIO MEJIA FLORES                                                | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                           | 20/06/2025 | dese vista a la parte actora, con el presente auto y referido oficio de cuenta y anexos, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga.....<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 25 | JA-0197/2025-II | CELFA NAYELLY VERA CANO                                                  | COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA C51                                                                                                                                                                                    | 20/06/2025 | El 19 de junio de 2025, se tuvo por presentada en tiempo la ampliación de demanda promovida por la parte actora, Celfa Nayelly Vera Vano, y se admitieron las pruebas ofrecidas. Se ordenó correr traslado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán para que conteste dentro de cinco días hábiles, bajo apercibimiento legal. Se notificará personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                            |
| 26 | JA-0078/2024-II | AURORA GUZMÁN HERNÁNDEZ                                                  | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1                                                                                                                                                                  | 20/06/2025 | El 20 de junio de 2025, se hizo constar en autos la imposibilidad de notificar personalmente a la parte actora, Aurora Guzmán Hernández, debido a que en el domicilio señalado se manifestó desconocer tanto a la actora como al abogado relacionado. En consecuencia, se ordenó que futuras notificaciones se realicen mediante lista, hasta que la parte actora comparezca al Tribunal.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                         |
| 27 | JA-0224/2025-II | LENIN GARCIA RICO                                                        | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                         | 20/06/2025 | Se reconocen las personalidades de las autoridades demandadas que comparecen a contestar la demanda y se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la Comisión Municipal de Seguridad, dejándose sin efectos el apercibimiento. Se señala audiencia de desahogo de pruebas y alegatos para el seis de agosto de dos mil veinticinco. Se declara precluido el derecho del Juez Cívico Municipal de Morelia para contestar la demanda y se ordena notificar por lista.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                    |
| 28 | JA-0300/2025-II | MARTINEZ HERRERA JOSE EDUARDO                                            | AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A COMISION DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 20/06/2025 | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se requiere a dicho promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue en archivo electrónico dicho documento; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, no se le admitirá como prueba de su parte...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                       |
| 29 | JA-0305/2025-II | INFANTE CAZARES PAULINA ITZEL                                            | SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, AGENTE VIAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA                                                                                                                    | 20/06/2025 | ...se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: En términos de la fracción II del artículo 230 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, señale el acto o resolución precisa que impugna de la autoridad que señala como demandada a)Presidente Municipal de Zamora, Michoacán...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                             |
| 30 | JA-0796/2023-II | MORENO ESPAÑA FRANCISCO                                                  | PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                               | 20/06/2025 | dígasele que no ha lugar a señalar como nueva fecha el día veinte de junio de la presente anualidad, por ser materialmente imposible notificarle con la debida anticipación a la parte actora, no obstante se le hace saber que pueden comparecer a las instalaciones de este Juzgado Segundo, en días y horas hábiles, para consignar los convenios celebrados por las partes.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                |
| 31 | JA-0215/2025-II | ELÍAS SALINAS JERSSAEL JESÚS                                             | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                                                         | 20/06/2025 | ...SE TIENE A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2025.

|    |                 |                               |                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|-----------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32 | JA-0382/2023-II | FERNANDO CARMONA PÉREZ        | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN                                                                                               | 20/06/2025 | <p>se declara consentido y firme el proveído emitido el dos de abril de dos mil veinticinco dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a los que haya lugar; consecuentemente, se ordena remitir copia certificada de del auto de referencia, así como de sus constancias de notificación....se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de dos de abril de dos mil veinticinco, por lo que en términos del artículo 283, se les impone a María Dayana Pérez Mendoza, en cuanto Presidenta Municipal, y a Cristóbal Manuel Mendoza Alvarado, en cuanto Director De Seguridad Publica ambos del ayuntamiento de Salvador Escalante, respectivamente, una multa individual correspondiente a QUINIENTAS unidades de medida y actualización, lo que equivale a la suma de \$56,570.00 (cincuenta y seis mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional)...se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal, ambos del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...se requiere al Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, por conducto del síndico Municipal, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente, comine a las autoridades demandadas al cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, bajo el apercibimiento de que incurra en incumplimiento injustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción III, del diverso numeral 285 vigente del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p> |
| 33 | JA-0123/2025-II | SEVILLA ROMERO FRANCISCO      | DIRECTOR DE PLANEACIÓN DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA | 20/06/2025 | <p>...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA....</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 34 | JA-0062/2025-II | JOSE EDUARDO SALINAS FERREYRA | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                        | 20/06/2025 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de las boletas de infracción impugnadas 394392, 466168 y 549968, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando QUINTO de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 35 | JA-0451/2024-II | VICTOR MANUEL GUZMAN PEREZ    | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN                                                                                                                                      | 20/06/2025 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron fundados los motivos de desenso analizados, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de los actos administrativos impugnados. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 36 | JA-0500/2023-II | MACEDONIO GUIJOSA SOTO        | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO                                                                                                                     | 20/06/2025 | <p>se han señalado las 10:00 diez horas del día veintiséis de junio de dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de dicha probanza; consecuentemente se hace del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL el día y hora que se ha servido señalar la autoridad exhortada....</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                        | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|-----------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0164/2025-II | -----                                                  | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE DESARROLLO POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                               | 23/06/2025       | Se tiene por recibido el oficio número IVS/729/06/2025, suscrito por la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, mediante el cual se informa la admisión a trámite del recurso de reconsideración JA-R-0012/2025-IV, según auto de fecha 4 de junio de 2025. En consecuencia, se ordena su glosa al expediente correspondiente, conforme al artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2   | JA-0603/2023-II | ROJAS ALANIS OMAR                                      | PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, MICHOACÁN | 23/06/2025       | se requiere de nueva cuenta a la Sindica Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído dé cabal cumplimiento a la sentencia y exhiba las constancias que así lo acrediten bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, ...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3   | JA-0114/2025-II | VIRGINIA SANDOVAL ALTAMIRANO                           | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                        | 23/06/2025       | Se agrega a los autos el oficio suscrito por Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia y representante de las autoridades demandadas, mediante el cual informa el cumplimiento de la sentencia dictada, manifestando la cancelación del folio de infracción 544847, quedando sin efectos legales para su cobro. Se acompaña oficio CMSC/DJCSA/0717/2025 de fecha 11 de junio de 2025 y copia de la captura del sistema de garantías. Con base en lo anterior y conforme al artículo 163 C, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el Juzgado se impone de su contenido, ordenándose su agregación al expediente respectivo, toda vez que aún transcurrió el término para que la resolución dictada el 21 de mayo de 2025 cause ejecutoria.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4   | JA-0082/2025-II | -----                                                  | DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO                                                                                                                                                  | 23/06/2025       | SE SEÑALAN LAS CINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5   | JA-0216/2025-II | DANIELA TORRES VEGA                                    | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                        | 23/06/2025       | la Tercera Sala de este Tribunal, informa que se desechó el recurso de reconsideración JA-R-0087/2025-III promovido por la parte actora en contra del auto de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco; este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. Por otra parte, la parte actora no cumplió con dicho requerimiento, se hace efectivo el apercibimiento señalado, esta juzgadora no requerirá a la autoridad demandada la remisión de tales constancias y por lo tanto, se tiene por no presentada dicha probanza...por su parte, transcurrió el término de quince días hábiles concedido a la autoridad demandada, para el efecto de que ocurriera a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubiera hecho. En consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal...así mismo, córrase traslado y emplácese al tercero interesado y a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que les surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan a apersonarse en el presente juicio... |
| 6   | JA-0176/2025-II | MARÍA TRINIDAD VILLAGOMEZ TOVAR                        | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                   | 23/06/2025       | considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, aunado a que con fecha once de junio de dos mil veinticinco, se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 7   | JA-0229/2025-II | JUAN MANUEL SOLORIO SALGADO Y OTRO                     | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.                                                                                                               | 23/06/2025       | se le tiene por hechas sus manifestaciones y se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, dé cabal cumplimiento a la suspensión concedida en autos, rindiendo un informe respecto de los actos realizados para tal efecto, esto es realizar la devolución de la tarjeta de circulacion a la parte actora...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8   | JA-0272/2025-II | -----                                                  | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                   | 23/06/2025       | se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 9   | JA-0291/2025-II | CLAUDIA AGUILAR TAPIA Y ANTONIO DE JESÚS DÍAZ ALVARADO | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA                                                                                                                                                                                            | 23/06/2025       | dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante las instalaciones de Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana a efecto de que se le realice la entrega del vehículo retenido<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 10  | JA-0183/2025-II | RAFAELA SALGADO RUEDA                                  | UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                            | 23/06/2025       | Agréguese a los autos el escrito presentado por la C. Rafaela Salgado Rueda, parte actora en el presente juicio, mediante el cual pretende dar "contestación a la ampliación"; sin embargo, al no obrar en autos promoción de esa naturaleza, se tiene por improcedente dicho carácter. No obstante, se tienen por hechas sus manifestaciones en relación con la contestación a la demanda, las cuales serán consideradas como alegatos en el momento procesal oportuno.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 11  | JA-0288/2025-II | IVAN MORALES HERNÁNDEZ                                 | DIRECTOR DE ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                  | 23/06/2025       | Tomando en consideración que las pretensiones que reclama el accionante en esta instancia derivan de una relación de carácter laboral suscitada entre el actor y las autoridades emisoras del acto ....este Juzgado determina desechar la demanda al resultar improcedente... Sin que esta determinación implique vulnerar el derecho de acceso a la justicia, pues el ejercicio de este derecho se encuentra sujeto al cumplimiento de determinados requisitos, presupuestos y cargas procesales que no deben soslayarse en detrimento de la correcta y eficiente administración de justicia; como lo es la carga procesal dispuesta de manera asequible al gobernado, de presentar el medio de impugnación efectivo ante la autoridad competente.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 12  | JA-0301/2025-II | LEONEL ARAUJO FABELA                                   | PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PATZCUARO                                                                                                                                                                                                                        | 23/06/2025       | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se concede la suspensión<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2025.

|    |                 |                                    |                                                                                                                                                                                                         |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|-----------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | JA-0275/2025-II | LORENZO LOEZA HERRERA              | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                           | 23/06/2025 | ...desprendiéndose que se trata de un contrato de arrendamiento en el que el accionante no es parte, por lo que con ella no es posible acreditar el interés jurídico; consecuentemente, no ha lugar a tenerle por cumpliendo con la prevención de mérito y por tanto, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte promovente en el auto de referencia, TENIÉNDOSE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                 |
| 14 | JA-0302/2025-II | VÍCTOR GERARDO PARRA HERRERA       | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                      | 23/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se concede la suspensión<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 15 | JA-0270/2024-II | FEDERICO VALLEJO RODRIGUEZ         | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                           | 23/06/2025 | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA....se requiere a la autoridad demandada Directora de Ingreso de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito....<br><br>SOLO A DEMANDADAS                    |
| 16 | JA-0020/2025-II | CLAUDIA VILLALON SANTILLAN         | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                      | 23/06/2025 | se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA....se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 17 | JA-0228/2025-II | VÍCTOR VILLA CASTILLO              | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.                                                                                                  | 23/06/2025 | El 23 de noviembre de 2025, el Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán resolvió la solicitud presentada por Moisés Gutiérrez Meza, quien pidió la devolución de los documentos originales exhibidos en juicio. La jueza Araceli Pineda Salazar ordenó la devolución, conforme al artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, previa verificación y constancia en autos.<br><br>CÚMPLASE                                              |
| 18 | JA-0100/2025-II | RAYMUNDO RAMIREZ ALMANZA           | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                           | 23/06/2025 | se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 19 | JA-0570/2024-II | RAÚL VALLEJO MEZA                  | POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA                                                                                                                                                    | 23/06/2025 | se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA....se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 20 | JA-0493/2024-II | CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y OTROS | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ" | 23/06/2025 | Se agrega a los autos el oficio suscrito por Mauricio Rivera Valencia, apoderado del Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado, mediante el cual pretende contestar la demanda. La Juzgadora se reserva pronunciarse sobre el fondo hasta que comparezca la autoridad codemandada o venza el plazo correspondiente. Asimismo, debido a la voluminosidad del expediente, se ordena la apertura de un tercer tomo.<br><br>CÚMPLASE                                                                                      |
| 21 | JA-0039/2025-II | ELOY GUTIERREZ AVALOS              | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                           | 23/06/2025 | se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA.... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 22 | JA-0019/2025-II | VÍCTOR SIERRA MEDINA               | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA                                                                                                                                                           | 23/06/2025 | se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 23 | JA-0069/2025-II | LETICIA SOLIS SOLIS                | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                      | 23/06/2025 | se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, ... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo,....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 24 | JA-1366/2021-II | ARMANDO GARCIA MEDINA              | H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO                                                                                                                               | 23/06/2025 | la Cuarta Sala de este Tribunal, informa que se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0011/2025-IV promovido por la autoridad demandada en contra del auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                          |
| 25 | JA-1750/2018-II | ARMANDO FUERTE SERRANO             | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN                                                               | 23/06/2025 | la licenciada Nidia Karina Cortes Nájera, en cuanto secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, mediante el cual informa que por acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco, dictado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-005/202-V a través del cual se -tiene por no presentado el recurso-.....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                         |
| 26 | JA-0213/2025-II | -----                              | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                                  | 23/06/2025 | ...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 27 | JA-0558/2024-II | TRUJILLO CORTES SERGIO ARTURO      | TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                          | 23/06/2025 | ...Glóse al cuaderno de antecedentes el oficio mediante el cual la licenciada Nidia Karina Cortés Nájera, Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el dieciocho de junio del presente año, se admitió a trámite el Recurso de Apelación RAA-0073/2025-V promovido por Sergio Arturo Trujillo Cortes, en cuanto parte actora, en contra de la sentencia de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco...<br><br>CÚMPLASE                                                 |
| 28 | JA-0995/2020-II | FERNANDEZ SANCHEZ RAMON            | SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO                                                                                                                                                        | 23/06/2025 | ...Visto el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este Tribunal; se tienen por recibido el oficio, en relación al juicio de amparo directo 639/2023, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Decimo Primer Circuito, informando a su vez que se recibió el oficio número 4412 de dieciséis de junio del dos mil veinticinco, mediante el cual la autoridad federal comunica tener por cumplida la ejecutoria de amparo...<br><br>CÚMPLASE                          |
| 29 | JA-0566/2024-II | -----                              | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                               | 23/06/2025 | ...se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2025.

|    |                 |                                       |                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|-----------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30 | JA-0012/2025-II | CABRERA TORRES CESAR RAMON            | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN | 23/06/2025 | ...se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente electrónico...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                      |
| 31 | JA-0005/2025-II | RAMIREZ ROJO JOSE MARIO               | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN | 23/06/2025 | ...se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente electrónico...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                      |
| 32 | JA-0377/2023-II | AGUILAR MONTES DE OCA JOSE SACRAMENTO | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN                   | 23/06/2025 | ...se le tienen por hechas las manifestaciones...Virtud a lo anterior, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo de del oficio en cuestión, hasta en tanto se lleve acabo la audiencia conciliatoria solicitada por la parte actora, que tendrá verificativo a las trece horas del veintiséis de junio de dos mil veinticinco...<br><br>CÚMPLASE                                                                                |
| 33 | JA-0289/2025-II | APARICIO DOMINGUEZ ETELVINA           | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN       | 23/06/2025 | ...requírase a Miguel Ángel Mendoza Rodríguez para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue el original o copia certificada del documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                          |
| 34 | JA-0271/2025-II | -----                                 | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                 | 23/06/2025 | ...requírase a José Pablo Alarcón Olmedo, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue el original o copia certificada del documento que los faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                             |
| 35 | JA-0219/2025-II | PINEDA PINEDA MARIA GUISEL            | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                 | 23/06/2025 | ...se le tiene realizando la presente contestación de manera extemporánea...dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la anulabilidad de la boleta impugnada...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario | Demandado                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|-----------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0218/2025-II | EDUARDO MORENO VAZQUEZ          | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1                                                                                                      | 24/06/2025       | Se admitieron documentos presentados por la parte actora... se previene a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el carácter con que se ostentan<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2   | JA-0241/2025-II | IVANHOE VAZQUEZ HERRERA         | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                    | 24/06/2025       | se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto las autoridades codemandadas comparezca a dar contestación a la demanda... bien, fenezca el término concedido para tal efecto.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3   | JA-0015/2024-II | YESENIA MENDOZA GOMEZ           | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                             | 24/06/2025       | ...se advierte que la autoridad demandada Auditoría Superior de Michoacán, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de proceder a declarar la nulidad de la resolución administrativa impugnada. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE |
| 4   | JA-0340/2024-II | JULIO OJEDA PEÑA                | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                                     | 24/06/2025       | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar.... se ordena el archivo definitivo del presente juicio...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5   | JA-0049/2025-II | MARISOL CONTRERAS MANZO         | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                          | 24/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito;<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                               |
| 6   | JA-0291/2024-II | ALEJANDRO HERRERA CARRAZCO      | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                            | 24/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar....Ahora bien, dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                    |
| 7   | JA-0669/2022-II | ELSA VIVEROS OROZCO             | H. AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, MICHOACÁN                                                                                    | 24/06/2025       | se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite las gestiones y el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,...<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                         |
| 8   | JA-0322/2024-II | -----                           | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                              | 24/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal acatamiento dado a la sentencia de mérito<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                 |
| 9   | JA-0769/2023-II | JOSÉ CRUZ VERGARA PEREZ         | PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO                                                                                                                                                                                                           | 24/06/2025       | se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite las gestiones y el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,.....<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                       |
| 10  | JA-0146/2024-II | NANCY DE JESUS ZAVALA GONZALEZ  | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                               | 24/06/2025       | téngase a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones, toda vez que se encuentra transcurriendo el término legal que les fue concedido a las autoridades codemandadas en proveído de fecha veintiuno de mayo del presente año, a fin de que acrediten el cabal cumplimiento a la sentencia.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 11  | JA-0395/2024-II | FERNANDO CARMONA HERNANDEZ      | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                              | 24/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acredite; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo...<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                   |
| 12  | JA-0236/2025-II | JOSE GILBERTO ACANTAR CHAVEZ    | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                               | 24/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta...se señalan las once horas con treinta minutos del doce de agosto de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                        |
| 13  | JA-0522/2022-II | VERONICA GARCÍA REYES           | GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO                                                                                                                                                                        | 24/06/2025       | Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco dictada dentro del recurso de apelación RAA-0227/2024-I -en la que REVOCA la sentencia recurrida-, REASUMIENDO JURISDICCIÓN, precisando que ésta aún no causa ejecutoria.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 14  | JA-0752/2023-II | RAÚL RODRÍGUEZ ÁRCILA           | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN , SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 24/06/2025       | se requiere nuevamente a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que, informe a esta instrucción, hora y fecha en la que pueda recibir a la perito tercero en discordia nombrada por esta instrucción<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                     |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2025.

|    |                 |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|-----------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | JA-0345/2024-II | IVÁN GUADALUPE LÓPEZ COLÍN           | PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                       | 24/06/2025 | se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 16 | JA-0139/2024-II | ROBERTO DIAZ BUCIO                   | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                 | 24/06/2025 | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 17 | JA-0303/2025-II | ROBERTO CARLOS REYES VENEGAS Y OTROS | INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                  | 24/06/2025 | Se previene a los promoventes para que, en un plazo de tres días hábiles, aclaren, corrijan y complementen su demanda conforme a los artículos 230, 231 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Se advierte que la demanda resulta incompleta al carecer de las firmas autógrafas de los sesenta y tres promoventes, por lo que deberán ratificarla personalmente con identificación oficial, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. También deberán manifestar si autorizan o niegan la publicación de sus datos personales, entendiéndose su silencio como consentimiento.<br><br>SOLO ACTORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 18 | JA-0544/2024-II | MARIO TELLEZ BARRAGAN                | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN , SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 24/06/2025 | El 24 de junio de 2025, la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo informó a la Jueza Araceli Pineda Salazar sobre la recepción del escrito de Mario Téllez Pulido, parte actora, quien solicita el desahogo de la audiencia y la emisión de resolución, ya que no existen pruebas pendientes por desahogar. En consecuencia, y con base en los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señala la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos para las 11:00 horas del 12 de agosto de 2025, citando a las partes para que presenten sus alegatos por escrito si así lo desean.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 19 | JA-0333/2023-II | GUILLERMINA ZEPEDA BARAJAS           | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                    | 24/06/2025 | Se tiene por recibido el oficio mediante el cual la Segunda Sala del Tribunal informa que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a Guillermina Zepeda Barajas respecto de la sentencia del 9 de febrero de 2025, misma que ha quedado firme. En consecuencia, con fundamento en los artículos 163, 281 y 282 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia definitiva dictada el 15 de noviembre de 2023 por este Juzgado ha causado ejecutoria. Se precisa que la resolución reconoce la validez de la negativa expresa emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado respecto a la solicitud presentada por la actora el 5 de abril de 2023, al haberse determinado la pérdida de su derecho por preclusión. Por tanto, con fundamento en el artículo 165 fracción IX del citado Código, se ordena el archivo del expediente como asunto totalmente concluido, una vez hechas las anotaciones en el libro de gobierno.<br><br>CÚMPLASE |
| 20 | JA-0493/2024-II | CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y OTROS   | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"                                                                                    | 24/06/2025 | Se recibe el oficio TS/0432/2025, que informa la admisión del recurso JA-R-0038/2025-III. Se ordena agregarlo al expediente para los efectos legales correspondientes.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 21 | JA-0374/2024-II | FATIMA ATENEA MENDEZ HUERTA          | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                    | 24/06/2025 | Se deja sin efectos la audiencia originalmente señalada para el 24 de junio de 2025, debido a que no fue posible notificar oportunamente a las autoridades demandadas por la carga de trabajo de esta instrucción. A fin de salvaguardar el debido proceso, se señala como nueva fecha para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos las 10:00 horas del 10 de julio de 2025, citándose a las partes para que presenten sus alegatos por escrito. Asimismo, se tienen por recibidos los alegatos presentados por el C. José Luis Esquivel Román, con el carácter que tiene reconocido en autos, y se ordena dar cuenta con ellos el día de la audiencia.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 22 | JA-0140/2025-II | FÉLIX PÉREZ ARREOLA                  | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                     | 24/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resulto substancialmente fundado los argumentos del accionante; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 23 | JA-0430/2024-II | SAMUEL MILTON ALARCON VILICAÑA       | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                    | 24/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 24 | JA-0043/2025-II | EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.         | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                    | 24/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 25 | JA-0174/2025-II | -----                                | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                              | 24/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 26 | JA-0144/2025-II | -----                                | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                           | 24/06/2025 | AUDIENCIA CONCILIATORIA<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 27 | JA-0569/2024-II | MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL    | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                            | 24/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 28 | JA-0176/2025-II | MARIA TRINIDAD VILLAGOMEZ TOVAR      | COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                      | 24/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2025.

|    |                 |                           |                                                                                                        |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|-----------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29 | JA-0169/2025-II | -----                     | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA | 24/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA                                                                                                                                                                                                 |
| 30 | JA-0372/2024-II | BRUNO VICENTE PEREZ MONJE | JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE<br>PENSIONES CIVILES DEL ESTADO                                     | 24/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por el actor el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés; no obstante, resultaron en una parte inoperantes por adhesión e infundados en otra los conceptos de violación en estudio, por tanto, subsiste la presunción de legalidad y validez de la resolución negativa expresa acorde a lo señalado en el último Considerando de la presente sentencia; y derivado de ello, devienen improcedentes las acciones intentadas en el presente juicio. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN A FINES DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                                   | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|-----------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0490/2022-II | ROBERTO MENDOZA NÚÑEZ                                             | H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN                                                                                                                                                                                                                                                                              | 25/06/2025       | se requiere nuevamente a las autoridades demandadas: 1) Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y; 2) Ayuntamiento, ambos del Municipio de Jiquilpan, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito en los términos que fue dictada....<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2   | JA-0332/2023-II | JESUS HERNANDEZ MORALES                                           | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA                                                                                                                                                                                     | 25/06/2025       | Subdirectora de Administración de Cartera de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado, mediante el cual, en atención a los requerimientos de fechas veinticuatro de febrero, ocho de abril y veintisiete de mayo del año que corre, en relación a las multas impuestas a Elias Sánchez García, en cuanto Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado, se abrió el expediente administrativo con numero interno MENF-0584/2025, informando a su vez que el mismo se turnara a la Unidad Administrativa Regional de Rentas de Morelia, a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo de ejecución de las multas impuestas.<br><br>CÚMPLASE                                                                                         |
| 3   | JA-0245/2025-II | NOEL RAMÍREZ VILLEGAS                                             | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                   | 25/06/2025       | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de contestación de demanda...córrese traslado a la parte actora.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4   | JA-0428/2024-II | MARCIAL EYMARD CONTRERAS CAMPOS                                   | POLICÍA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 25/06/2025       | El 25 de junio de 2025, la Jueza del Juzgado Segundo en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán tuvo por recibido un oficio de la Magistrada de la Primera Sala, informando que la sentencia de fecha 12 de mayo de 2025 ha quedado firme, al no haberse interpuesto medios de impugnación. En consecuencia, se declara que la sentencia dictada el 3 de septiembre de 2024 ha causado ejecutoria. Se ordena a las autoridades demandadas rendir informe sobre su cumplimiento en un plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se dispone el archivo del expediente como asunto concluido.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                             |
| 5   | JA-1765/2018-II | MARÍA ALMA COLUMBA HERRERA ÁVILA Y SERGIO GONZÁLEZ PATIÑO Y OTROS | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                         | 25/06/2025       | la Segunda Sala de este Tribunal, comunica que la autoridad demandada presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0230/2024-II, derivado del presente juicio administrativo; este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuademillo de antecedentes, para que obre como corresponda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6   | JA-0066/2022-II | RENATO PEÑA CRUZ                                                  | H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN                                                                   | 25/06/2025       | la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada, en contra del auto de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, registrado con el número JA-R-0025/2025-V; en consecuencia, remítasele el testimonio solicitado.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 7   | JA-0141/2025-II | MIRIAM DOMINGUEZ MONTES                                           | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                            | 25/06/2025       | esta instrucción le tiene por hechas su manifestaciones, no obstante dígasele al compareciente que se este a lo acordado mediante auto de fecha trece de mayo de la presente anualidad<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8   | JA-0160/2022-II | DISTRIBUIDORA DISUR S.A. DE C.V.                                  | DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.                                                                                         | 25/06/2025       | téngase a la Contadora Ofelia Alemán Vázquez, aceptando y protestando el cargo de Perito Tercera en Discordia de las partes que le ha sido conferido...requírase a la parte actora y a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acudan ante este Tribunal a consignar la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) ....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 9   | JA-0295/2025-II | ROMERO GARCIA JORGE ALFONSO                                       | H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN | 25/06/2025       | ...escrito mediante el cual comparece a dar cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de trece de junio de dos mil veinticinco...se admite a la parte actora, la DOCUMENTAL: original de las consultas médicas realizadas en el hospital Jardínadas de ciudad de Zamora Michoacán...no se surte el presupuesto necesario para el otorgamiento de la medida cautelar solicitada...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 10  | JA-0537/2023-II | ALICIA SANTA MARIA REYES                                          | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                       | 25/06/2025       | El 25 de junio de 2025, la Jueza del Juzgado Segundo Administrativo de Michoacán recibió un oficio de la Magistrada de la Primera Sala, informando que la sentencia del 8 de enero de 2025 quedó firme, al no haberse interpuesto impugnación. Por ello, se declara que la sentencia definitiva dictada el 3 de septiembre de 2024 ha causado ejecutoria. Se ordena a las autoridades demandadas informar su cumplimiento en un plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se decreta el archivo del expediente como asunto concluido.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                              |
| 11  | JA-0485/2024-II | IRVING ALBERTO CHAVARRIA CRUZ                                     | INSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                  | 25/06/2025       | se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar..se requiere a la autoridad Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento...<br><br>SOLO A DEMANDADAS                                                                                                                                                                               |
| 12  | JA-0051/2025-II | GUZMAN DÍAZ ANA KAREN                                             | H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE TACÁMBARO                                                                                                                                                         | 25/06/2025       | ...dígamele que no ha lugar a hacer pronunciamiento respecto de su interposición, ya que ello corresponde a la Sala que por razón de turno le corresponda conocer[1], previa su correcta interposición a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) a efecto de que el escrito correspondiente sea turnado por dicho Sistema a una de las Salas Ordinarias este Tribunal; por lo que queda expedito su derecho para así hacerlo...virtud a lo anterior se hace efectivo el apercibimiento ordenado en el proveído aludido y de conformidad con el artículo 297 H del Código de la materia, dicho escrito se atribuye al titular de la firma electrónica avanzada, es decir a María Yunuen Servín Vargas....<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13  | JA-0205/2025-II | ISRAEL BEDOLLA CORONA                                             | DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                 | 25/06/2025       | la Tercera Sala de este Tribunal, informa que se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0037/2025-III promovido por la parte actora en contra del auto de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, dictado por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                                       |                                                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | JA-0004/2024-II | JUAN AGUSTÍN TORRES SANDOVAL,<br>ERICA MENDOZA GONZÁLEZ Y YENIFER<br>SÁNCHEZ ALCANTAR | AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                          | 25/06/2025 | Se tiene por recibido el oficio suscrito por el Titular Jurídico de la Auditoría Superior de Michoacán, mediante el cual se da cumplimiento a la ejecutoria de fecha 4 de noviembre de 2024, dentro del plazo concedido. Se anexa copia certificada del acuerdo administrativo que declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado.En consecuencia, se da vista a la parte actora para que en un plazo de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de sentencia con base en las constancias del juicio.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 15 | JA-0240/2025-II | GUADALUPE ANDREA TOSCANO<br>HERNÁNDEZ                                                 | DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA<br>SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS<br>PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE<br>INGRESOS DE LA TESORERÍA DE<br>MORELIA                          | 25/06/2025 | SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA,...córrese traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 16 | JA-0220/2025-II | MIGUEL PONCE DE LEON TORRES                                                           | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA<br>CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOACÁN, CONTRALORÍA<br>MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA                                       | 25/06/2025 | se tiene por apersonado en este juicio al tercero interesado a la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán-, ...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 17 | JA-0246/2025-II | LOPEZ GARCIA ISRAEL JAVIER                                                            | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA<br>COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD<br>UNIDAD MORELIA, ENCARGADO DE<br>SEGURIDAD CIUDADANA DEL<br>MUNICIPIO DE MORELIA                     | 25/06/2025 | ...se le tiene realizando la presente contestación de manera extemporánea...dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la anulabilidad de la boleta impugnada...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                  |
| 18 | JA-0338/2024-II | -----                                                                                 | SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                        | 25/06/2025 | Dada la anterior solicitud y con fundamento los artículos 17 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, en aplicación supletoria a la ley de la materia; por tanto CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                       |
| 19 | JA-0221/2025-II | PEDRO LUIS BELTRÁN CISNEROS                                                           | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA<br>CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA,<br>MICHOACÁN, CONTRALORÍA<br>MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE<br>MORELIA                                       | 25/06/2025 | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 20 | JA-0273/2025-II | -----                                                                                 | COMISARIO DEL ORGANO<br>DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL<br>MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA                                        | 25/06/2025 | Se tiene por contestada la demanda por las autoridades demandadas, admitiéndose las pruebas ofrecidas. Se señala audiencia de desahogo de pruebas y alegatos para las 11:00 horas del 13 de agosto de 2025, requiriéndose a la parte actora para absolver posiciones, bajo apercibimiento legal. Asimismo, se reconocen domicilio y autorizados de la Directora Jurídica compareciente.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                      |
| 21 | JA-0668/2023-II | RUIZ REYNA JOSE LUIS                                                                  | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,<br>SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                           | 25/06/2025 | ...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a proporcionar los datos fiscales que solicita la autoridad demandada para estar en condiciones de realizar el trámite respectivo a la devolución decretada en autos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                             |
| 22 | JA-0229/2025-II | JUAN MANUEL SOLORIO SALGADO Y<br>OTRO                                                 | COMISIONADO MUNICIPAL DE<br>SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO<br>MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE<br>ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL<br>DE SEGURIDAD CIUDADANA DE<br>MORELIA, TRANSPORTES Y GRUAS<br>C.A.M. | 25/06/2025 | se le tiene por hechas las manifestaciones, que serán tomadas en cuenta al momento de emitir sentencia....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 23 | JA-0264/2025-II | URTES JUAREZ MANUEL                                                                   | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE<br>ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO<br>ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA<br>Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                 | 25/06/2025 | ...se tiene a dicha autoridad cumpliendo en lo esencial la suspensión concedida en autos...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 24 | JA-0118/2024-II | CESAR VALDES MURILLO                                                                  | TESORERO MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA<br>DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL<br>DE MORELIA                                                                                            | 25/06/2025 | El 25 de junio de 2025, el Juzgado Segundo Administrativo recibió un escrito de José Gerardo Herrera Bermúdez, autorizado del Tesorero Municipal de Morelia, mediante el cual exhibe copia certificada de un cheque en cumplimiento de la sentencia dictada. Se tuvo por cumplida la ejecutoria de mérito y se ordenó dar vista a la parte actora.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 25 | JA-0307/2025-II | GUTIERREZ HERNANDEZ JOSE FABIAN                                                       | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE<br>ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO<br>ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA<br>Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                 | 25/06/2025 | ...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora del vehículo...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 26 | JA-0304/2025-II | MARCO ANTONIO FARIÁS GAMÍÑO                                                           | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA<br>POTABLE ALCANTARILLADO Y<br>SANEAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                         | 25/06/2025 | Se admite a trámite la demanda promovida por Marco Antonio Fariás Gamiño contra el cobro contenido en el recibo número 24362235. Se admiten las pruebas ofrecidas por la parte actora. Se concede la suspensión del acto impugnado para los efectos precisados en el presente auto.<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 27 | JA-0048/2024-II | GENARO VALENCIA PINTOR                                                                | DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.,<br>ADMINISTRADOR DE RENTAS DE<br>ZINAPECUARO, MICHOACÁN                                                                                                                  | 25/06/2025 | El 25 de junio de 2025, el Juzgado Segundo Administrativo tuvo por recibido oficio mediante el cual se informa que la sentencia dictada el 12 de mayo quedó firme, al no haberse impugnado. En consecuencia, se declara que la sentencia de fecha 3 de septiembre de 2024 ha causado ejecutoria. Se ordena a la autoridad demandada dar cumplimiento a lo resuelto, consistente en declarar la nulidad de la resolución negativa expresa y emitir una nueva respuesta fundada a la solicitud del actor. Finalmente, se instruye archivar el expediente como asunto concluido.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                 |
| 28 | JA-0500/2023-II | MACEDONIO GUIJOSA SOTO                                                                | COORDINADOR DEL SISTEMA<br>PENITENCIARIO DEL ESTADO                                                                                                                                                      | 25/06/2025 | se señalaron las 10:00 diez horas del día veintiséis de junio de dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de dicha probanza...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 29 | JA-0145/2025-II | -----                                                                                 | PRESIDENTE MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO<br>MICHOACÁN, TITULAR DE LA<br>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL<br>MUNICIPIO DE QUERÉNDARO<br>MICHOACÁN                                         | 25/06/2025 | SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta...se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, señalen de manera clara y precisa si pretenden ofrecer una prueba pericial en materia grafoscopia y documentoscopia...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                  |
| 30 | JA-0306/2025-II | ELIZABETH AGUSTÍN SANTOS.                                                             | PRESIDENTE MUNICIPAL DE<br>INDAPARAPEO, TITULAR DE LA<br>CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL<br>AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO<br>MICHOACÁN                                                                           | 25/06/2025 | se previene a la actora para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos:<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de junio de 2025.

|    |                 |                                   |                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|-----------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31 | JA-0490/2023-II | GUZMAN VALDOVINOS DAVID           | ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA                                                                   | 25/06/2025 | ...de nueva cuenta se da vista a la parte actora para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, esta Instructora calificará el cumplimiento de sentencia con las constancias allegada por la autoridad compareciente.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                    |
| 32 | JA-0177/2025-II | REYES LUPIAN MARIA TERESA         | DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA                                                                                                | 25/06/2025 | ...se le tiene por hechas sus manifestaciones y en virtud de lo manifestado por la autoridad demandada y la parte actora, se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 33 | JA-0263/2025-II | SOTO HERNÁNDEZ JOSE VICENTE       | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN                                                                                    | 25/06/2025 | ...se le tiene por hechas sus manifestaciones y en virtud de lo manifestado por la autoridad demandada y la parte actora, se tiene por cumplido en lo esencial la suspensión concedida en autos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 34 | JA-0591/2024-II | JOSE RUBEN ROMERO VALENCIA        | ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN                                                                                                                             | 25/06/2025 | CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 35 | JA-0605/2023-II | -----                             | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 25/06/2025 | ...se requiere por última ocasión, previendo imponer las medidas de apremio a las autoridades demandadas para que, dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia aludida, es decir efectuen el pago a que resultaron condenadas a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                              |
| 36 | JA-0007/2021-II | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL      | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                                                                                                                                                                                                               | 25/06/2025 | se le tienen por hechas las manifestaciones. Digasele a la parte actora que no es posible desvincular su cuenta del presente expediente electrónico al haber presentado la demanda a través de su cuenta de usuario.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 37 | JA-0226/2025-II | MAGALLON INOSENIO CARLOS          | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                                       | 25/06/2025 | ...se sobrese en el presente juicio de nulidad...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 38 | JA-1202/2020-II | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL      | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                                                                                                                                                                                                               | 25/06/2025 | ...Digasele a la parte actora que no es posible desvincular su cuenta del presente expediente electrónico al haber presentado la demanda a través de su cuenta de usuario, por lo que es materialmente imposible lo solicitado...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 39 | JA-0180/2025-II | SOLORIO AVALOS AARON ALEJANDRO    | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN                                                                                    | 25/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 40 | JA-0234/2024-II | GUILLERMO SALDAÑA DÍAZ            | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA                                                                                           | 25/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, acorde a lo señalado en la parte final del apartado 5.2. de esta resolución. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA                                                                               |
| 41 | JA-0191/2025-II | RIOS GIL JOSE FROYLAN             | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                              | 25/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 42 | JA-0188/2025-II | MARTÍN VICENTE ARÉVALO GARCÍA     | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                    | 25/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 43 | JA-0170/2025-II | -----                             | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                         | 25/06/2025 | R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.<br><br>NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 44 | JA-0535/2023-II | FRANCISCO CAZAREZ AMINA           | DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                               | 25/06/2025 | En esta fecha se llevó a cabo audiencia conciliatoria, se adjunta al presente acuerdo, el acta firmada por la autoridad demandada que acudió a la misma.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 45 | JA-0268/2024-II | SANDOVAL MARTINEZ BERTHA PATRICIA | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                                                                   | 25/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario                                               | Demandado                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0752/2023-II | RAÚL RODRÍGUEZ ÁRCILA                                                         | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN , SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                      | 26/06/2025       | autorizado en términos amplios de la parte actora; mediante el cual, en atención al requerimiento efectuado mediante auto de fecha cuatro de junio de del año que corre, comparece de manera extemporánea a fin de señalar hora y fecha para dar acceso a la perito tercero en discordia, al inmueble de su propiedad, a efecto de que este en condiciones de realizar el peritaje correspondiente. Señalando para tal efecto las 10:30 diez horas con treinta minutos del tres de agosto de la presente anualidad.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2   | JA-1023/2022-II | BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.                                                | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS                                                                                                                                                                                           | 26/06/2025       | Se tiene por recibido el oficio número TAAM/SGA/DG/1106/2025, mediante el cual el Coordinador de Amparos informa que José Manuel Gerardo Galván Pantoja, en representación de BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V., promovió demanda de amparo directo contra la sentencia definitiva dictada en los recursos de apelación RAA-0033/2025-III y su acumulado RAA-0039/2025-III, sin solicitar expresamente la suspensión del acto reclamado. Se ordena glosar dicho oficio al cuadernillo de antecedentes, precisando que este Juzgado no cuenta con los autos originales, por haber sido remitidos a la Tercera Sala para la sustanciación de dichos recursos.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                     |
| 3   | JA-0194/2025-II | CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                    | 26/06/2025       | se reserva hasta en tanto comparezca la autoridad Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4   | JA-0144/2025-II | -----                                                                         | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                 | 26/06/2025       | Se tiene al Organismo Operador de Agua de Morelia señalando domicilio para notificaciones y se reconocen autorizados, en términos legales, a David Escobar Huerta, y de manera limitada a Gamaliel Enrique Fulgencio Molina y María de los Ángeles Mayoral Osnaya, por no acreditar cédula profesional ni registro ante el Tribunal.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5   | JA-0168/2024-II | FILEMON MELO PEDRAZA                                                          | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                              | 26/06/2025       | El 26 de junio de 2025 la Lic. Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, informa a la Jueza Araceli Pineda Salazar sobre el oficio TAAM/SGA/CA/1154/2025, presentado por el Coordinador de Amparos, Lic. Ricardo Daniel Estrada Robles, en el se comunica que María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal de Morelia, promovió amparo directo contra la sentencia dictada el 26 de mayo de 2025 dentro del recurso de apelación RAA-0044/2025-II. Se hace constar que no se solicitó suspensión del acto reclamado y se pide la remisión del expediente correspondiente. El Juzgado informa que no posee el expediente original, ya que fue enviado a la Tercera Sala del Tribunal. Se ordena agregar el oficio al cuadernillo de antecedentes conforme a derecho<br><br>CÚMPLASE |
| 6   | JA-0115/2025-II | -----                                                                         | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                           | 26/06/2025       | SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7   | JA-0238/2025-II | VIRGINIA TIARET SOLIS SÁNCHEZ                                                 | SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                                                                                                                                                                                                                                          | 26/06/2025       | Se recibió oficio de Lizbeth Muñoz Alcalá y se reconoció la representación legal de la Lic. Geraldí Mariana Henríquez Escobar, quien compareció a contestar la demanda en suplencia del Director de lo Contencioso. La Jueza Araceli Pineda Salazar ordenó agregar el oficio al expediente y se reservó pronunciamiento hasta que comparezcan las demás autoridades demandadas. Se fijó domicilio para notificaciones y se autorizó a diversos funcionarios para recibirlas.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8   | JA-0008/2021-II | VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL                                                  | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                          | 26/06/2025       | ...Dígame a la parte actora que no es posible desvincular su cuenta del presente expediente electrónico al haber presentado la demanda a través de su cuenta de usuario, por lo que es materialmente imposible lo solicitado...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 9   | JA-0095/2025-II | MARTINEZ PIMENTEL PEDRO                                                       | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO | 26/06/2025       | ...Así las cosas, en estricto cumplimiento a la resolución de dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0003/2025-V, esta Juzgadora modifica el auto de ocho de abril de dos mil veinticinco, dictado dentro del presente juicio administrativo...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 10  | JA-0596/2023-II | -----                                                                         | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE COMPRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN                   | 26/06/2025       | ...German Alberto Ireta Lino, en cuanto Secretario de Administración del Ayuntamiento de Morelia, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de trece de junio de dos mil veinticinco y solicita el testimonio que se integre de los autos del presente juicio administrativo, recurso de reconsideración registrado con el número JA-R-0052/2025-II...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 11  | JA-0357/2024-II | -----                                                                         | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                            | 26/06/2025       | En esta fecha se llevo a cabo audiencia de desahogo de pruebas y alegatos<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 12  | JA-0358/2024-II | GUIDO DE LA CRUZ ANA SILVIA MARGARITA                                         | MARA PACHECO DÍAZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                     | 26/06/2025       | R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa y, por ende, esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. El concepto de violación contra la resolución impugnada resulta fundado pero inoperante en una parte e infundado en otra, por ende, subsiste la presunción de validez del mismo; luego, resultaron inatendibles los conceptos de violación vertidos contra los actos recurridos; por las razones expuestas en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                   |
| 13  | JA-0163/2025-II | -----                                                                         | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                               | 26/06/2025       | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de junio de 2025.

|    |                 |                                       |                                                                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|-----------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | JA-0530/2024-II | GERARDO FLORES ROMERO Y OTROS         | H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN | 26/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                            |
| 15 | JA-0377/2023-II | AGUILAR MONTES DE OCA JOSE SACRAMENTO | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                 | 26/06/2025 | ...se llevo acabo audiencia conciliatoria...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 16 | JA-0492/2024-II | JORGE INFANTE GAMIÑO                  | DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA                                                                                                                                                   | 26/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...<br><br>CÚMPLASE |
| 17 | JA-0185/2025-II | -----                                 | POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                          | 26/06/2025 | ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...<br><br>CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2025.

| No. | Expediente      | Actor/Recurrente/<br>Petionario  | Demandado                                                                                                                                                                                                                | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|-----------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | JA-0308/2025-II | EDUARDO CORTÉS RAMÍREZ.          | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 27/06/2025       | El 27 de junio de 2025, se previene a trámite la demanda presentada por Eduardo Cortez Ramírez, quien promueve juicio administrativo de nulidad en contra de diversos actos relacionados con un percance de tránsito ocurrido el 13 de mayo de 2025. Se ordena correr traslado a las autoridades demandadas para que contesten en un plazo de 3 días hábiles y presenten la documentación relacionada. Se les apercibe que, de no hacerlo, se tendrán por ciertos los hechos expuestos por el actor. También se impone la obligación de informar sobre causales de improcedencia o sobreseimiento si se actualiza<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                 |
| 2   | JA-0742/2023-II | ROBERTO CARLOS DIAZ BEDOLLA      | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO                             | 27/06/2025       | Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal, mediante el cual, remite copia certificada de la sentencia dictada el diez de junio del año en curso dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0006/2025-I; la cual CONFIRMO el auto de data ocho de enero del año en curso; señalando que ésta aún no causa ejecutoria.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3   | JA-0552/2024-II | EMILIO YAMEL RANGEL LEAL         | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA                                                                                                                     | 27/06/2025       | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos y en su caso, acuda a las oficinas de la Tesorería demanda a efecto de que se realice la entrega del cheque antes preñado<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4   | JA-0040/2025-II | OLGA CERNA HERNÁNDEZ             | FUNCIONARIA CONCILIADORA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO                                                          | 27/06/2025       | se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5   | JA-0262/2025-II | MARÍA ELENA ALVARADO MERINO      | DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN      | 27/06/2025       | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6   | JA-0317/2021-II | JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ            | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO                                                                                                                                                                         | 27/06/2025       | El 27 de junio de 2025, el Juzgado Segundo Administrativo recibió el oficio 0611/2025-I, mediante el cual la Magistrada de la Primera Sala Administrativa informó que se admitió el recurso de apelación JA-R-0028/2025-I el pasado 3 de junio. La Jueza Araceli Pineda Salazar ordenó agregar el oficio al cuaderno de antecedentes del juicio respectivo para los efectos legales correspondientes.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 7   | JA-0265/2025-II | CABRERA GARCIA CESAR MANUEL      | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                  | 27/06/2025       | ...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... desechándose el incidente promovido...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8   | JA-0505/2024-II | RODOLFO ESTRADA HERNÁNDEZ        | PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                         | 27/06/2025       | no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que el presente juicio se encuentra en trámite, sin que hasta la fecha se haya cerrado la etapa de instrucción, en virtud de que se encuentra pendiente que la autoridad exhortada Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pátzcuaro, Michoacán, informe el desahogo de la prueba de inspección ocular, por lo que en su momento procesal oportuno esta Juzgadora señalará fecha y hora para la celebración de audiencia de pruebas y alegatos. Así mismo, en atención a su diversa petición en que se señale nueva fecha de inspección ocular, dígamele se esté a lo acordado en proveído de diez de junio de dos mil veinticinco.<br><br>CÚMPLASE |
| 9   | JA-0536/2024-II | RODRIGUEZ PACHECO NESTOR EDUARDO | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN                                                 | 27/06/2025       | ...se hace efectivo el apercibimiento dictado en el auto de referencia y se les tiene por precluido su derecho procesal de comparecer a contestar la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...se señalan las once horas del ocho de agosto de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                  |
| 10  | JA-0568/2024-II | ARMANDO FUERTE SERRANO           | PRESIDENTE MUNICIPAL DE COPANDARO                                                                                                                                                                                        | 27/06/2025       | El 27 de junio de 2025, el Juzgado Segundo Administrativo recibió escrito firmado por Guillermo Alberto Lara Pascual, mediante el cual Atzimba Hernández Rangel, en representación de la parte actora, interpone recurso de apelación contra la sentencia definitiva dictada el 22 de mayo de 2025. Se ordena formar el cuaderno de antecedentes y remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos para su trámite correspondiente.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                |
| 11  | JA-0149/2025-II | ANDRÉS CARDOSO ELICEA            | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN                                                   | 27/06/2025       | SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA,... se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 12  | JA-0218/2025-II | EDUARDO MORENO VAZQUEZ           | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1                                                                                   | 27/06/2025       | El 27 de junio de 2025, el Juzgado Segundo Administrativo recibió el oficio 1040/2025-II, mediante el cual la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa informó que el 20 de junio se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0038/2025-II. La Jueza Araceli Pineda Salazar ordenó integrar dicho oficio al cuaderno de antecedentes para los efectos legales correspondientes.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 13  | JA-0509/2024-II | GONZALEZ MARTINEZ JORGE EDUARDO  | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN                                                                                          | 27/06/2025       | ...se admite a la parte actora la probanza relatada a supralíneas, por los argumentos vertidos en este proveído...se señalan las diez horas con treinta minutos del ocho de agosto de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 14  | JA-0146/2024-II | NANCY DE JESUS ZAVALA GONZALEZ   | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN            | 27/06/2025       | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.<br><br>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                     |
| 15  | JA-0088/2024-II | WINSICUTZIE SÁNCHEZ PÉREZ        | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                          | 27/06/2025       | se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar..... se ordena el archivo definitivo del presente juicio...<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2025.

|    |                 |                                                                       |                                                                                                                                                                          |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|-----------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | JA-0605/2024-II | JESÚS ALANÍS PIÑA Y SAÚL ALANÍS PIÑA                                  | COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA                                                                                                                           | 27/06/2025 | dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos dado por las autoridades demandadas; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE |
| 17 | JA-0477/2024-II | RODRIGUEZ ROMERO BEATRIZ ADRIANA                                      | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN | 27/06/2025 | ...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente electrónico..<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 18 | JA-0232/2025-II | ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS                                         | PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                     | 27/06/2025 | SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 19 | JA-0399/2024-II | LOPEZ FIGUEROA JOSE GUADALUPE                                         | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN | 27/06/2025 | ...se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido....<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 20 | JA-0160/2025-II | CRISTIAN ANTONIO CARRILLO BAUTISTA                                    | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                                                                                                  | 27/06/2025 | SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA,....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 21 | JA-0277/2024-II | ALVAREZ QUINTERO PAULO                                                | DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN  | 27/06/2025 | ...se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Director de Seguridad Pública, Vialidad Municipal y Tránsito Municipal, y Tesorero municipal, ambos de Jacona, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada..<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                                                               |
| 22 | JA-0566/2024-II | -----                                                                 | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                | 27/06/2025 | ...se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente...<br><br>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA                                       |
| 23 | JA-0309/2025-II | ROBERTO MOLINERO SOLIS                                                | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA                | 27/06/2025 | SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, ....<br><br>PERSONALMENTE Y POR OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 24 | JA-0198/2025-II | ERÉNDIRA CEDILLO NIETO Y OTROS REPRESENTANTE DE ROBERTO CABRERA ROJAS | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO                                                                                                                         | 27/06/2025 | El 27 de junio de 2025, el Juzgado Segundo Administrativo recibió escrito de los Lics. Lizbeth Domínguez Martínez y Miguel Alejandro Calderón Trujillo, solicitando el reconocimiento como apoderados legales de la parte actora, así como la revocación de anteriores mandatos. La Jueza Araceli Pineda Salazar negó lo solicitado al considerar insuficiente la carta poder presentada y requirió a Celfa Nayelly Vera Cano para que la ratifique en un plazo de tres días hábiles.<br><br>NOTIFÍQUESE POR LISTA                                                 |
| 25 | JA-0241/2025-II | IVANHOE VAZQUEZ HERRERA                                               | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA | 27/06/2025 | SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 26 | JA-0373/2024-II | YOLANDA MONJE MALDONADO                                               | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO                                                                                                                                | 27/06/2025 | Se agrega a los autos el oficio 0613/2025-I, mediante el cual la Magistrada Swany Peña Reyes comunica sentencia confirmatoria dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0197/2024-I, anexando copia certificada.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 27 | JA-0094/2025-II | JOSE ROBERTO TORRES BEJERO                                            | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                            | 27/06/2025 | Se agrega a los autos el oficio suscrito por Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, en cumplimiento a la sentencia dictada, teniéndose por hechas sus manifestaciones, sin que haya causado ejecutoria la resolución.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 28 | JA-0253/2025-II | PAULA PINEDA BARRERA                                                  | DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                     | 27/06/2025 | Se agrega el oficio TAAM/SGA/1922/2025 mediante el cual se informa la interposición de recurso de reconsideración por Juan Carlos Tena Magaña contra el acuerdo de 28 de mayo de 2025. Fórmese cuaderno de antecedentes y remítanse los autos originales.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 29 | JA-0274/2025-II | -----                                                                 | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                       | 27/06/2025 | Se tiene por recibido el oficio firmado por Lizbeth Muñiz Alcalá, exhibiendo acuse de cumplimiento a la suspensión concedida respecto a la boleta de infracción 563189. Se le tiene por cumplida en los términos del auto de admisión de demanda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 30 | JA-0283/2025-II | -----                                                                 | COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                       | 27/06/2025 | Se recibe oficio mediante el cual Lizbeth Muñiz Alcalá acredita cumplimiento a la suspensión respecto de la boleta 568213. Se le tiene por cumplida en los términos del auto de admisión de demanda.<br><br>CÚMPLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 31 | JA-0304/2024-II | OLGA BERTHA CHAVEZ TEYES                                              | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                            | 27/06/2025 | Dése vista a la parte actora por tres días para que manifieste lo que a su interés convenga sobre el cumplimiento de sentencia. Se apercibe que, de no hacerlo, se calificará con base en las constancias del expediente.<br><br>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2025.

|    |                 |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|-----------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32 | JA-0066/2022-II | RENATO PEÑA CRUZ                 | H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                           | 27/06/2025 | <p>... se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de tres de junio de dos mil veinticinco, se le impone a la autoridad demandada una multa correspondiente a 4000 cuatro mil unidades de medida y actualización...se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, esto es, realice el pago total por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten...se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de tres de junio de dos mil veinticinco, se les impone a la Sindica Municipal; y Regidores, todos del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán, una multa individual correspondiente a 100 cien unidades de medida y actualización.....se manda agregar el oficio al expediente citado al rubro para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, quedando este Juzgado enterado de su contenido, ordenándose remitir las constancias de referencia a la Secretaría General de Acuerdos a fin de la substanciación del recurso de queja de mérito. El presente informe se rinde, para todos los efectos legales a que haya lugar y en cumplimiento a lo solicitado dentro de la QUEJA 0024/2025-III...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p> |
| 33 | JA-0310/2025-II | PEDRO TORRES CAZARES             | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 27/06/2025 | <p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, ... se concede la suspensión ....</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 34 | JA-0376/2024-II | REYES SANCHEZ ANA JUDITH         | TESORERO MUNICIPAL DE ZACAPU, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZACAPU, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ZACAPU MICHOACAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 27/06/2025 | <p>...esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del escrito presentado por Daniel Magaña Flores, en cuanto autorizado de la parte actora, hasta en tanto la autoridad demandada comparezcan a cumplir con el requerimiento de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 35 | JA-0244/2025-II | MARÍA DEL ROCIO AYALA GARCÍA     | DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 27/06/2025 | <p>Se agregan a los autos los oficios de Alejandro Sánchez Ángeles y María del Carmen López Herrejón, en sus respectivos cargos en la Contraloría Municipal de Morelia, como contestación a la demanda. La juzgadora se reserva resolver de fondo hasta que comparezca la Autoridad Investigadora o venza el plazo para ello. Se señala domicilio para notificaciones y se autorizan representantes legales conforme al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 36 | JA-0280/2025-II | REYES SANCHEZ ANA JUDITH         | DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN                                                                                                                                                                                                                                                                        | 27/06/2025 | <p>...se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentados por Ma. Fernanda Garibay Carreón, quien se ostenta en cuanto Tesorera Municipal de Zamora, Michoacán, hasta en tanto el resto de las autoridades codemandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 37 | JA-0606/2023-II | CALDERON GONZALEZ ALMA CELESTE   | TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN                                                                                                                                                                          | 27/06/2025 | <p>...se requiere de nueva cuenta al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Titular de la Secretaría de Administración todos de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en proveído de veintisiete de junio de dos mil veinticinco, es decir acrediten las gestiones necesarias realizadas por su parte, para que a la brevedad proceda a la devolución la actora, y exhiba las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los comine al cumplimiento de la sentencia...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 38 | JA-0427/2023-II | VEGA SALDAÑA JUAN CARLOS         | COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN                                                                                                                              | 27/06/2025 | <p>NO A LUGAR, a proveer de conformidad a señalar fecha y hora para la celebración de dicha audiencia, virtud a que la defensoría jurídica de Zamora, Michoacán, no cuenta con las facultades y carece de fé publica para llevar a cabo dicha audiencia.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 39 | JA-0176/2024-II | AGUILAR MEJIA MARIA ANA DE JESUS | COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISARÍA DE LA REGIÓN MORELIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO | 27/06/2025 | <p>...se otorgó el término de tres días a la parte actora, para que ocurriera a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, en atención al Recurso de Apelación, interpuesto por las autorizadas de la autoridad demandada, el cual quedó registrado con el número RAA-0066/2025-III, del índice de la Tercera Sala de este Tribunal; sin embargo, dicho término feneció sin que lo realizara...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 40 | JA-0515/2024-II | GUERRERO GARCIA JUAN CARLOS      | DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOACAN                                                                                                                                                                  | 27/06/2025 | <p>...Se da cuenta con los oficios presentados de manera electrónica Presidente Municipal; Director de Seguridad Pública; Subdirector de Seguridad Publica y Sindica Municipal todos de Jiquilpan, Michoacán, respectivamente, mediante el cual se les tiene presentando sus respectivos oficios de alegatos...</p> <p>CÚMPLASE</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 41 | JA-0357/2024-II | -----                            | H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN                                                                                                                                                                                                                                             | 27/06/2025 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 42 | JA-0191/2025-II | RIOS GIL JOSE FROYLAN            | COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 27/06/2025 | <p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2025.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.